



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, PARA EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2025-2027

Acciones por ti, progreso para todos.



Dirección de
Planeación y Desarrollo
Municipal



2024 - 2030

Tabla de contenido

CONTENIDO DE TABLAS	4
CONTENIDO DE GRÁFICAS	4
CONTENIDO DE ILUSTRACIONES	5
MISIÓN	11
VISIÓN	11
VALORES	11
ACERCA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	14
MARCO JURÍDICO	17
METODOLOGÍA	40
AGENDA 2030	44
ALINEACION AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO (2025-2030)	49
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	54
FOROS DE CONSULTA	74
FODA DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN	88
PESTEL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN	90
EJES DEL PLAN MUNICIPAL	94
EJE 1: SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTADO DE DERECHO	95
EJE 2: INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	167
EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO	201
EJE 4: BIENESTAR SOCIAL	226
EJE 5: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	279
EJE 6: MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	295
LISTA DE OBRAS PRIORITARIAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	324
LISTA DE OBRAS PRIORITARIAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS ATLATLAHUCAN	331
LISTADO DE OBRAS VARIAS A REALIZAR EN EL PERIODO	336
MATRIZ DE INTERRELACION	342
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	346
SISTEMA DE INDICADORES	348
BIBLIOGRAFIA	350

CONTENIDO DE TABLAS

TABLA 1. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	51
TABLA 2. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ATLATLAHUCAN, MORELOS	60
TABLA 3. LOCALIDADES CON MÁS DE MIL HABITANTES	61
TABLA 4. TAMAÑO DE LOCALIDADES.....	62
TABLA 5. TASA DE CRECIMIENTO	63
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD	63
TABLA 7. EDUCACIÓN EN ATLATLAHUCAN.....	64
TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MENOR A 25 AÑOS POR SEXO	65
TABLA 9. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR MUNICIPIO Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN MATERIAL EN PISOS.....	66
TABLA 10. SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN ATLATLAHUCAN	67
TABLA 11. ANÁLISIS FODA DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN	89

CONTENIDO DE GRÁFICAS

GRÁFICO 1. TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE	68
GRÁFICO 2. POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE.....	68
GRÁFICO 3. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	69
GRÁFICO 4. POBLACIÓN CON LIMITACIONES	70
GRÁFICO 5. NIVELES DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS EN ADELANTE EN ATLATLAHUCAN	71
GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS EN ATLATLAHUCAN	72
GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DE RELIGIONES EN ATLATLAHUCAN	72
GRÁFICO 8. ¿CUÁLES CONSIDERÁS QUE SON LOS 3 PRINCIPALES RETOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN?	75
GRÁFICO 9. ¿CUÁLES CONSIDERÁS QUE SON LOS 3 PRINCIPALES RETOS DE TU COMUNIDAD? ..	76
GRÁFICO 10. ASPECTOS SOCIALES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	77
GRÁFICO 11 ASPECTOS GUBERNAMENTALES A MEJORAR DESDE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	78

GRÁFICO 12. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR DESDE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	78
GRÁFICO 13. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	79
GRÁFICO 14. INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	80
GRÁFICO 15. DESARROLLO ECONÓMICO	81
GRÁFICO 16. BIENESTAR SOCIAL	81
GRÁFICO 17. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	82
GRÁFICO 18. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	83
GRÁFICO 19. ATLATLAHUCAN CON EQUIDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	84
GRÁFICO 20. ATLATLAHUCAN CON IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN...	85
GRÁFICO 21. ATLATLAHUCAN SOSTENIBLE	86

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

PORTADA KIOSCO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	1
PORTADA CHINELOS	2
ILUSTRACIÓN 1 LOS TATAIS, FUENTE. ELABORACION PROPIA.....	7
ILUSTRACIÓN 2 AGUSTIN TOLEDANO AMARO, PRESIDENTE ,MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN	8
FOTO DE CABILDO 2025 - 2027, FUENTE. ELABORACION PROPIA	10
ILUSTRACIÓN 3 KIOSCO DEL ZOCALO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, FUENTE: ELABORACION PROPIA.....	13
ILUSTRACIÓN 4 ESTACION LA CASCADA, ATLATLAHUCAN. FUENTE: ELABORACION PROPIA.....	16
ILUSTRACIÓN 5 LOS TATAIS. FUENTE: ELABORACION PROPIA.....	39
ILUSTRACIÓN 6 LAS NEGRAS. FUENTE: ELABORACION PROPIA	43
ILUSTRACIÓN 7 EXCONVENTO DE SAN MATEO. FUENTE: ELABORACION PROPIA	53
ILUSTRACIÓN 8 REUNION DE COPLADEMUN, ATLATLAHUCAN. FUENTE ELABORACION PROPIA.....	73
ILUSTRACIÓN 9 LA DANZA DE LAS NEGRAS. FUENTE: ELABORACION PROPIA	87
ILUSTRACIÓN 10 PALACIO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN. FUENTE: ELABORACION PROPIA	93





2024 - 2030

ILUSTRACIÓN 11. LOS CHINELOS. FUENTE ELABORACION PROPIA341
ILUSTRACIÓN 12 EXCONVENTO DE SAN MATEO. FUENTE: ELABORACION PROPIA
.....345



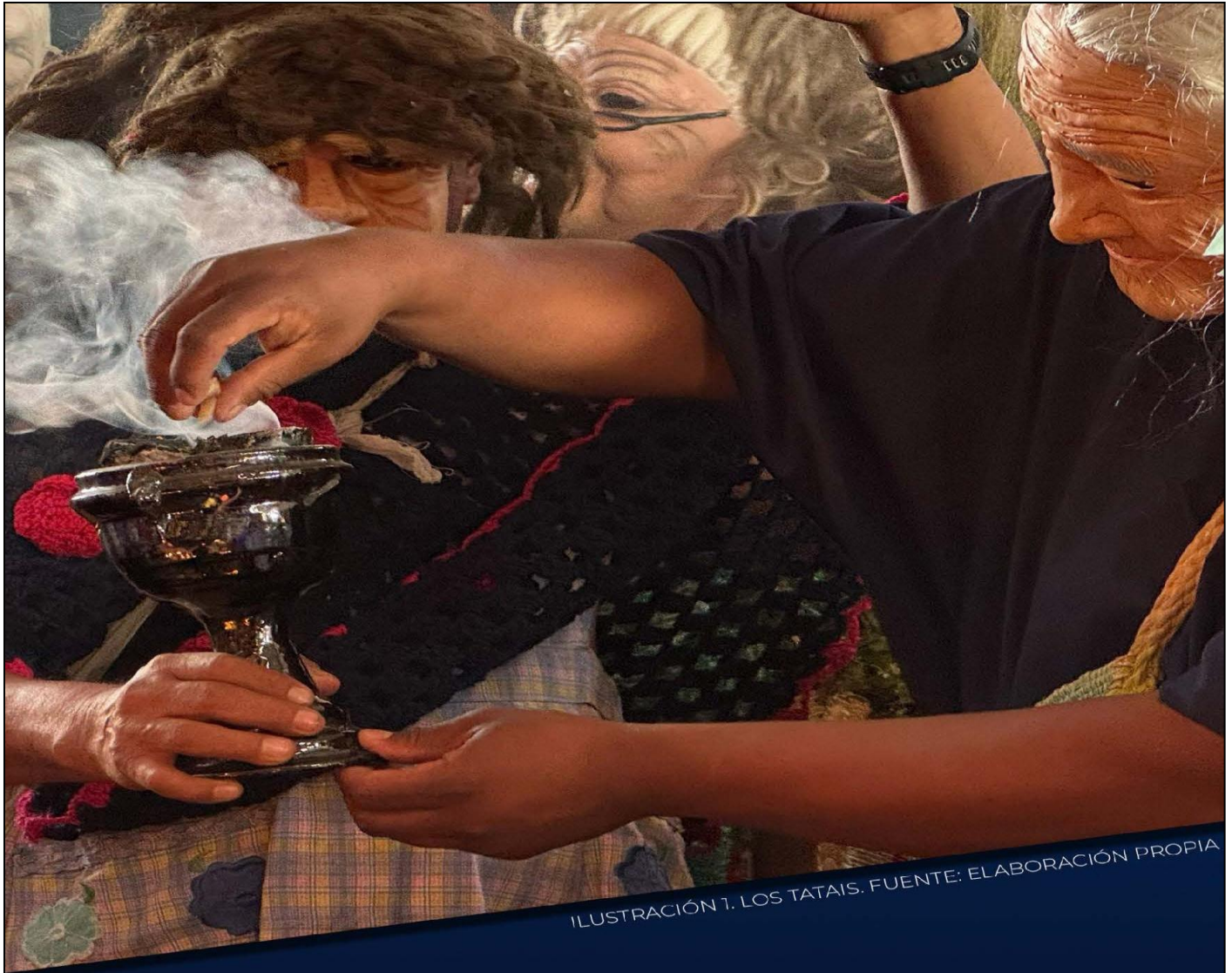


ILUSTRACIÓN 1. LOS TATAIS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ACCIONES POR TI,
PROGRESO PARA TODOS.





El compromiso con la comunidad de Atlatlahucan es lo que me impulsa a actuar con pasión y dedicación cada día, ver a tantos ciudadanos valiosos y trabajadores enfrentando desafíos me llena de energía y me motiva a seguir en este camino de servicio. Este municipio, lleno de sueños y aspiraciones, me ha confiado la responsabilidad de su gobierno para el periodo 2025 - 2027. Para avanzar juntos, es fundamental tener una visión clara y compartida del futuro que deseamos para Atlatlahucan. Con este entendimiento, hemos preparado el Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027, un documento que no es sólo un requisito legal, sino el fruto de un consenso alcanzado a través de mesas de trabajo con ciudadanos, organizaciones civiles y el sector privado; es un plan diseñado para responder a las necesidades actuales, con la vista puesta en las generaciones futuras.

En los próximos tres años, trabajaremos arduamente para transformar a Atlatlahucan en un municipio próspero y equitativo. Nuestro objetivo es crear un entorno donde cada habitante, sin importar su origen o inclinación política, pueda disfrutar de bienestar y calidad de vida. Cada decisión que tomemos estará orientada hacia el bienestar de nuestra gente y la mejora de sus condiciones de vida, apostando por la inclusión, la justicia social y la equidad. Durante este periodo de gobierno, impulsaremos proyectos para la conservación de los recursos naturales, promoviendo prácticas sostenibles que permitan el desarrollo sin comprometer el entorno ni la identidad del municipio. Las tradiciones seguirán siendo el corazón de nuestra esencia como pueblo, pero también abriremos las puertas a la innovación y al desarrollo, creando espacios que combinen lo mejor del legado cultural con las oportunidades del futuro; ricos en tradiciones culturales y naturales, tenemos la responsabilidad de preservar el patrimonio para las futuras generaciones.

Para transformar a Atlatlahucan en un municipio de progreso, necesitamos la participación de cada ciudadano, grupo social y miembro de la comunidad. Fomentaremos una cultura de participación constante, basada en el diálogo, la cooperación y el compromiso colectivo. Juntos, con determinación y esfuerzo compartido, construiremos un Atlatlahucan más fuerte, próspero y lleno de oportunidades para todos.

AGUSTÍN TOLEDANO AMARO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN



MISIÓN

Impulsar el desarrollo integral de Atlatlahucan a través de la implementación de políticas públicas incluyentes y sostenibles, fortalecer la infraestructura, la seguridad y el bienestar social, con una gestión efectiva y transparente que fomente la participación ciudadana.

VISIÓN

Ser un municipio ejemplar en el estado de Morelos, reconocido por su cohesión social, su ambiente seguro y la capacidad de promover el progreso económico y social en armonía con el medio ambiente, integrar las tradiciones culturales con la innovación para crear oportunidades sostenibles, que permitan preservar y fomentar su riqueza cultural.

VALORES

- **Compromiso:** Nuestras acciones están fundamentadas en el servicio dedicado a la comunidad, siempre buscando el bienestar colectivo y el desarrollo integral de todos los habitantes.
- **Transparencia:** Todas las decisiones y proyectos se realizan de manera abierta y accesible, garantizando la rendición de cuentas y fomentando la confianza de los ciudadanos.
- **Inclusión:** Trabajamos para asegurar la igualdad de oportunidades y la participación de todos los sectores de la población, sin discriminación alguna.
- **Sostenibilidad:** Promovemos prácticas responsables con el medio ambiente, asegurando un desarrollo equilibrado que preserve los recursos naturales y culturales para las generaciones futuras.

- Justicia social: Impulsamos la equidad, garantizando que todos los habitantes gocen de los mismos derechos y oportunidades para mejorar su calidad de vida.
- Innovación: Fomentamos la creatividad y la adopción de nuevas ideas para impulsar el progreso del municipio, integrando tradiciones con avances tecnológicos y sociales.
- Preservación cultural: Protegemos y promovemos el patrimonio cultural y las tradiciones, reconociéndolas como el corazón de la identidad del municipio.
- Participación ciudadana: Incentivamos la colaboración activa de la sociedad a través del diálogo y el compromiso conjunto para alcanzar metas comunes.
- Responsabilidad: Asumimos con seriedad el deber de cumplir con las metas establecidas, priorizando el bienestar de la comunidad.

ACERCA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 para Atlatlahucan es un documento estratégico que establece las directrices fundamentales para guiar el desarrollo integral del municipio durante los próximos tres años. Este instrumento de planificación está diseñado para abordar las necesidades más apremiantes de la población, promover la inclusión social, fortalecer la infraestructura, garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar la transparencia en la gestión pública. El proceso de elaboración de este plan se llevó a cabo mediante un enfoque participativo y colaborativo, que incluyó mesas de trabajo con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado. Se utilizó la metodología propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), metodología de Marco Lógico, en combinación con el modelo de planeación estratégica propuesto por Kaplan y Norton, Balanced Scorecard, con el uso y la implementación de estas metodologías permitió integrar las perspectivas y preocupaciones de los diversos sectores de la población, garantizando que el plan refleje un consenso amplio sobre las prioridades del municipio.

El contenido del plan se estructura en torno a seis ejes estratégicos y dos ejes transversales que buscan promover un desarrollo equilibrado y sostenible. Cada eje está vinculado a objetivos concretos, estrategias específicas y líneas de acción medibles que responden a los retos identificados en el diagnóstico municipal. Este diagnóstico incluye un análisis detallado de las características geográficas, económicas, sociales y culturales de Atlatlahucan, proporcionando un marco de referencia sólido para la toma de decisiones. Este documento también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con los principios establecidos en el marco jurídico estatal y nacional. Su implementación será supervisada mediante indicadores de desempeño que permitirán evaluar periódicamente los avances y resultados alcanzados, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.



2024 - 2030

El Plan de Desarrollo Municipal no sólo establece una visión de futuro para Atlatlahucan, sino que también marca una hoja de ruta para transformar esa visión en realidad. Con este plan, se busca construir un municipio más próspero, equitativo y sostenible, donde cada habitante encuentre oportunidades para mejorar su calidad de vida.

=





ILUSTRACIÓN 4. ESTACIÓN LA CASCADA, ATLATLAHUCAN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

MARCO
JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 6º, Apartado A, Fracción V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Artículo 26, Apartado A, primer párrafo. - El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 73, Fracción XXIX.- Para establecer contribuciones:

- 1º. Sobre el comercio exterior;
- 2º. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27;
- 3º. Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros;
- 4º. Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación; y
- 5º. Especiales sobre: a) Energía eléctrica; b) Producción y consumo de tabacos labrados; c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo; d) Cerillos y fósforos, e) Aguamiel y productos de su fermentación; y f) Explotación forestal; g) Producción y consumo de cerveza.

Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

Artículo 115, primer párrafo. - Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Artículo 134, primer párrafo. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

Fracción V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia

- como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
 - IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
 - V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
 - VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
 - VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
 - VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 16.- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

- I. Las líneas generales de política económica;
- II. Los objetivos anuales, estrategias y metas;

- III. Las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 5 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un periodo de los 5 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión;
- V. La meta anual de los requerimientos financieros del sector público, la cual estará determinada por la capacidad de financiamiento del sector público federal, y
- VI. El límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, así como proyecciones de este límite para un periodo de 5 años adicionales.

Los criterios generales de política económica explicarán las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo, se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto plazo, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el

Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y
- III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

- I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;
- II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y
- III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

Fracción III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática,
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados.

Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

Fracción III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal,

respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan

como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

II. Presupuesto de Egresos:

- a)** Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b)** El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c)** La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 11.- Corresponde a los municipios:

Fracción I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;+

Fracción IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;

Fracción IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 12.- En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13.- La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 74.- Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 75.- Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76.- Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Tercer párrafo: En el caso de los Municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

- B.** La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:
- II.** De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:
- d)** Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social les sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
 - e)** Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 81.- La administración de los ingresos y egresos del Estado, se efectuará con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS

Artículo 26.- En cada municipio del Estado funcionará un COPLADEMUN que, coordinado por el COPLADEMOR, será el organismo auxiliar del municipio y tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, conforme lo determine cada ayuntamiento en el reglamento respectivo, en el cual se establecerá también la estructura y funcionamiento.

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto administrativo, dispondrá la creación de un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Hacienda denominado Instituto Morelense de Planeación del Desarrollo Sostenible.

El IMOPLAN contará con una persona titular, cuya denominación se determinará en el Decreto respectivo, la que será designada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

El IMOPLAN es un órgano técnico responsable de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de la planeación en el Estado, proporcionará al Poder Ejecutivo Estatal los elementos de análisis necesarios para la correcta aplicación de las políticas públicas derivadas de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas tanto del Plan Rector, como del Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La estructura organizacional y atribuciones de las unidades administrativas del IMOPLAN estarán establecidas en el Reglamento de esta Ley y el Decreto correspondiente.

Artículo 41.- Los planes y programas a que se refiere este Capítulo especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado y de la Federación, así como la inducción o concertación con los sectores de la sociedad civil organizada.

Artículo 42.- Los Planes y Programas son instrumentos mediante los que el Ejecutivo del Estado y los Municipios proveen en la esfera administrativa, la exacta observancia de esta Ley. En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por la autoridad que corresponda y publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Artículo 44.- El Plan Rector será elaborado en el seno del Sistema Estatal, coordinado por el IMOPLAN, con la coadyuvancia de la Junta Ciudadana de Planeación Estatal, y será la base para la elaboración del Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, para la planeación a corto, mediano y largo plazo que desarrollan el COPLADEMOR y COPLADEMUN.

Su evaluación se llevará a cabo de manera anual y sus resultados serán remitidos para conocimiento tanto de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal como del Congreso del Estado, siendo el Poder Ejecutivo responsable de ejecutar las acciones necesarias para corregir las desviaciones o insuficiencias detectadas, e informar de éstas a los miembros del Sistema Estatal, con el objeto de llevar a cabo las acciones de reconducción respectivas

Artículo 45.- El Plan Rector será la base y referencia para la elaboración, control, evaluación y reconducción de los siguientes planes y programas:

II. En el ámbito municipal:

- a). Los Planes Municipales de Desarrollo, los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores, así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- b). Los Programas de Desarrollo Regional, que son los instrumentos de planeación para las regiones conformadas por dos o más Municipios al interior del Estado; serán elaborados quienes determinen los titulares de la administración pública municipal, en términos de los convenios de asociación y coordinación, y
- c). Los Programas Especiales derivados de los Planes Municipales, que son elaborados en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos y por la presente Ley.

Artículo 53.- Los Planes Municipales de Desarrollo son los instrumentos de planeación de la gestión de los municipios. Deberán elaborarse empleando la metodología del marco lógico y contener los ODS que corresponda atender a cada municipio, sus metas, indicadores, estrategias y líneas de acción.

La unidad de planeación de cada municipio será la encargada de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con el asesoramiento del IMOPLAN y del Sistema Estatal, a solicitud expresa.

Artículo 54.- Los Planes Municipales de Desarrollo deberán aprobarse por los Ayuntamientos, en un plazo que no exceda de 4 meses a partir del inicio de la administración municipal, y serán remitidos al Congreso del Estado en un plazo máximo de quince días hábiles, para su conocimiento y opinión; dicho Poder dará respuesta en un término no mayor a treinta días hábiles, señalando las observaciones que considere pertinentes o, en su caso, opinión favorable para su inmediata publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Artículo 55.- Los Planes Municipales de Desarrollo tendrán una vigencia de 3 años que no excederá el periodo constitucional que le corresponda y contendrá proyecciones de largo plazo que sirvan de base a las siguientes administraciones municipales en congruencia con los objetivos del Plan Rector y el Plan Estatal.

Artículo 56.- Los Planes Municipales de Desarrollo indicarán las prioridades del desarrollo sostenible integral del Municipio; contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; la evaluación y reconducción será responsabilidad de la unidad de planeación de cada municipio, en coordinación con la Junta Ciudadana de Planeación municipal.

Artículo 64.- Los planes Estatal y Municipales, así como los programas que de ellos se deriven, serán revisados y evaluados con la periodicidad y el procedimiento que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 3.- La programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del Gasto Público del Estado y los Municipios por conducto de sus Dependencias y Entidades Paraestatales y Paramunicipales, se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan sus respectivos Planes Estatal y Municipal de Desarrollo y en los programas que de éstos se deriven.

La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y

competencias legales; del mismo modo, la Secretaría contará con facultades para emitir los criterios, reglas y lineamientos necesarios, para dar cumplimiento a la presente Ley, y demás normativa aplicable.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría y los Municipios, a través de las Tesorerías Municipales, coordinarán, conforme lo establece la presente Ley, las actividades de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público.

Las facultades que la presente Ley concede a las Tesorerías Municipales no excluyen aquellas que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos otorga a las Comisiones de Regidores encargadas del ramo de Hacienda.

Artículo 6.- Las Dependencias y los Municipios orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las Entidades Paraestatales o Paramunicipales, agrupadas en su sector conforme al acuerdo que dicte el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, o los Ayuntamientos, en sus respectivas competencias.

Lo anterior atendiendo lo previsto en esta Ley, así como la concordancia de sus actividades con los principios y directrices del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, correspondiente.

Las disposiciones de gasto de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales se presentarán a la Secretaría y a las Tesorerías Municipales, por conducto de la Dependencia coordinadora del sector al que correspondan.

Artículo 20.- Las fuentes de ingresos se determinarán con base en las leyes aplicables, así como a las políticas generales establecidas por los Planes de Desarrollo del Estado y de los Municipios y las particulares dictadas por el Ejecutivo del Estado y por los Ayuntamientos y demás normativa aplicable.

Artículo 23.- El Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

Los programas deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo, según el caso, y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos; se observará la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 25.- Para la formulación de los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y de los Municipios, las Dependencias y Entidades Paraestatales y Paramunicipales comprendidas en los mismos, elaborarán su anteproyecto con base en los programas respectivos, y los remitirán en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría o a las Tesorerías Municipales según el caso; las entidades lo harán, en su caso, por conducto de la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

Los anteproyectos de presupuesto de egresos se elaborarán con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN

Artículo 5.- Es fin esencial del Ayuntamiento, lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio, considerando las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres. Al Ayuntamiento, le corresponden las

atribuciones, prohibiciones así como el respeto a las libertades esenciales enmarcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado en los términos que establece el artículo 133 de la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Bando y las demás disposiciones legales aplicables.

Son fines del municipio:

Fracción XII. Proporcionar instrucción cívica a las y los ciudadanos del municipio para que se mantengan aptos en el ejercicio de sus derechos;

Fracción XIII. Promover que las y los ciudadanos contribuyan para con los gastos públicos de la municipalidad, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Artículo 31.- Son atribuciones del Ayuntamiento, además de las previstas en el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, las siguientes:

- I. Formular, aprobar y administrar los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Municipal, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven; así como evaluar y vigilar su cumplimiento de conformidad con la legislación aplicable;
- II. Regular, controlar y vigilar las reservas usos y destinos de áreas y predios;
- III. Administrar la zonificación prevista en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, de Centros de Población y los demás que de éstos se deriven;
- IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- V. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones en los términos de ley;
- VI. Celebrar con el Estado y otros Municipios o con las y los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas de desarrollo

urbano municipal, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

- VII. Prestar los servicios públicos municipales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, considerando las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres;
- VIII. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo y construcción de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes;
- IX. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, en los términos de la legislación aplicable;
- X. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Implementar medidas de seguridad e imponer sanciones administrativas a las y los infractores de las disposiciones jurídicas, Planes o Programas de Desarrollo Urbano, reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación vigente;
- XII. Informar a la población y difundir los resultados sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano;
- XIII. Revisar, adicionar, reformar, abrogar o derogar con perspectiva de género y para su actualización, la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica, administrativa y política del municipio;
- XIV. Para la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres corresponde:
 - a) Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de la ley;
 - b) Establecer los programas comunitarios y sociales para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales;

- c)** Prever las necesidades presupuestarias para la ejecución de los planes y programas de igualdad;
 - d)** Vigilar las buenas prácticas de la Administración Pública Municipal de igualdad y no discriminación, en concordancia con los principios rectores de la ley, y
 - e)** Garantizar la aplicación de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados.
- XV.** Instalar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contando con la participación de representantes del Ayuntamiento, de la administración pública municipal, organizaciones de la sociedad civil, de derechos humanos, de instituciones académicas y de investigación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la Igualdad entre mujeres y hombres;
- XVI.** Garantizar la institucionalización de la igualdad sustantiva, sus principios y estrategias con la debida transversalización, por lo que las políticas públicas que se articulen deberán:
 - a)** Incorporar la perspectiva de género;
 - b)** Diseñar mecanismos especiales para las mujeres en los diversos ámbitos donde se potencialice la igualdad sustantiva;
 - c)** Planificar y organizar la Administración Pública Estatal o Municipal que las instrumente;
 - d)** Establecer la certificación de buenas prácticas de igualdad;
 - e)** Contar con registros estadísticos desagregados por sexo;
 - f)** Tener interlocutores en el sector social y privado, y
 - g)** Establecer el seguimiento y evaluación,
- XVII.** Corresponde al Ayuntamiento:
 - a)** Instrumentar y articular la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal;
 - b)** Participar en la elaboración del Programa Estatal en coordinación, con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal;

- c) Promover y vigilar que la atención proporcionada en las diversas instituciones públicas o privadas del Municipio sea proporcionada con perspectiva de género por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;
- d) Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Estatal;
- e) Emitir normatividad en materia de justicia cívica, específica para sancionar la violencia contra las mujeres de carácter administrativo, así como la aplicación de órdenes de protección cuando sea procedente;
- f) Promover en coordinación con el Estado cursos anuales de capacitación a servidores/as y funcionarios/as públicos que atiendan a mujeres víctimas de la violencia;
- g) Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- h) Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- i) Informar a la población sobre la violencia contra las mujeres, a través de ferias, campañas y exposiciones entre otras acciones;
- j) Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación y adherirse a protocolos y acuerdos sobre no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- k) La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales, y
- l) Las demás previstas para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

XVIII. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32.- La planeación del desarrollo del municipio se llevará a cabo a través de los siguientes elementos:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género,
- II. El Programa Operativo Anual con perspectiva de género;

- III. Los proyectos específicos de desarrollo con perspectiva de género, y
- IV. El Programa Municipal para la Igualdad.

Artículo 34.- El Ayuntamiento, está facultado para auxiliarse de asociaciones, sociedades y profesionistas considerando como requisito para su participación experiencia documentada en la generación de políticas públicas con perspectiva de género y conocimientos en planeación y desarrollo urbano o en áreas afines para la elaboración o modificación del plan y programas a que se refiere el presente Título, las que una vez aprobadas en sesión de Cabildo se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo.

Artículo 56.- Los Programas de Obra Pública y sus respectivos presupuestos deberán ser elaborados con base en las políticas, prioridades y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, previa autorización del Ayuntamiento.

Artículo 93.- El embellecimiento y conservación de los centros urbanos y de población se sujetará al Plan Municipal de Desarrollo, Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Urbano con perspectiva de género y a las disposiciones de las Constituciones Federal y Local, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN

Artículo 71.- La estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal tendrá sus diferentes Direcciones y Áreas la competencia, facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento, Manuales y Ordenamientos Normativos, cuya función será siempre encaminada a cumplir los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y necesidades de la población.



ILUSTRACIÓN 5. LOS TATAIS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

METODOLOGÍA



METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del diagnóstico municipal tiene dos perspectivas, la primera desde el Marco Lógico (MML), la cual ha sido utilizada y propuesta por la CEPAL para buscar la integración de la ciudadanía en los presupuestos participativos, en la planeación del desarrollo de sus comunidades desde los actores esto permite llevar a cabo acuerdos y concesos sobre 1) la identificación de problemas y necesidades, 2) causas de estos problemas, 3) orígenes de estas causas, 4) plantear posibles alternativas de solución que estén basadas en las realidades de la comunidad, 5) involucramiento de actores estratégicos.

El diseño de árbol de causas, árbol de orígenes, árbol de problemas, árbol de objetivos de objetivos y posibles soluciones, hasta llegar a la matriz de marco lógico con alineación a los 17 ODS, es parte de la metodología reflejada en la (MML), algunas de las ventajas de la implementación de la metodología de marco lógico son:

- a) Orientación a objetivos.
- b) Permite rendición de cuentas.
- c) Facilita el desarrollo de presupuestos anuales.
- d) Esquemática y fácil de comprender.
- e) Lógica causal entre las fases (Definir el problema, Analizar a los involucrados, Analizar el problema principal, construir un árbol de problemas, construir un árbol de objetivos, construir un modelo de relaciones causa efecto, construir un modelo de objetivo de causas y soluciones, definir responsables institucionales, validar la relación entre medios fines).
- f) Diseñar un presupuesto participativo.

Para enriquecer la implementación de (MML), se complementó con un análisis basado en el modelo de planeación estratégica propuesto por Kaplan y Norton (1990), se utilizó el Balance Scorecard, este modelo propone una herramienta de

análisis FODA y análisis PESTEL, ambas herramientas con la participación de los integrantes del COPLADEMUN del municipio, se enriqueció el diagnóstico integral lo cual permitió obtener una propuesta integral para el diseño y diagnóstico desde las comunidades con ayuda de los directores y directoras de área del municipio.

Es importante señalar que también se trabajó con grupos focales, con lo cual se obtuvo información valiosa para complementar el diagnóstico integral del municipio de Atlatlahucan, por su parte el uso de entrevistas a actores estratégicos, permitió construir una visión holista de la situación social y económica, ambiental, cultural y política del municipio, la participación activa y decidida de la comunidad por medio de los foros de consulta y con apoyo de tecnología a través de la encuesta digital con código QR, facilitó el intercambio de ideas y retroalimentación para la administración, y la exposición de ideas, proyectos y propuestas de obras por parte de la comunidad de las distintas localidades que integran el municipio.

Por otro lado, para la interpretación de la información y como complemento del análisis, se hizo uso de la metodología cuantitativa, la cual permite generalizar y entender las necesidades y obtener un diagnóstico un poco más general con la aplicación de encuestas, en las cuales se plantean preguntas cerradas y dos preguntas abiertas, se procedió a la generación de un código QR, que permitiera acceder a esta encuesta desde los espacios remotos y a través de dispositivos electrónicos, que facilitan, el uso y la implementación de tecnologías para la realización de la encuesta y de esta manera obtener información desde las bases, es decir, desde los actores, en la encuesta se plantean las principales problemáticas que puede enfrentar la sociedad en cada uno de los ejes estratégicos, y de los ejes transversales, por cada localidad, la problemática expresada por la comunidad se convierte en retos, los cuales marcan la ruta, el rumbo que habrá de seguir esta administración municipal.



2024 - 2030

El diagnóstico abarcó variables económicas, sociales, culturales, políticas, ambientales y de infraestructura entre otras, lo cual permitió no solo explorar nuevas áreas de intervención, sino también establecer relaciones entre diferentes variables.

Este enfoque brindará una comprensión más completa y profunda del fenómeno que estamos estudiando. Además, nos permitirá identificar posibles patrones, tendencias o asociaciones que existen entre las variables analizadas, Hernández, Fernández y Baptista (2014).

USO DE ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL

Como parte de las herramientas para procesar la información se hizo uso de la estadística básica simple y avanzada, es decir con medidas de tendencia central, medidas de dispersión, aspectos correlacionales, regresión simple y regresión lineal múltiple para el análisis de datos, esto permitió interpretar los datos, convertirlos en información útil para el diseño de políticas públicas por parte de la autoridad municipal. Se generaron dashboards en formato Excel, esto permitió, revisar cada una de las comunidades de manera individual, y procesar la información, de manera específica por cada una de las comunidades, la información recogida a través de los foros de consulta, y a través de las herramientas digitales que se habilitaron por parte del H. ayuntamiento, lo cual permitió una participación más fluida y recabar la información de manera sistematizada.



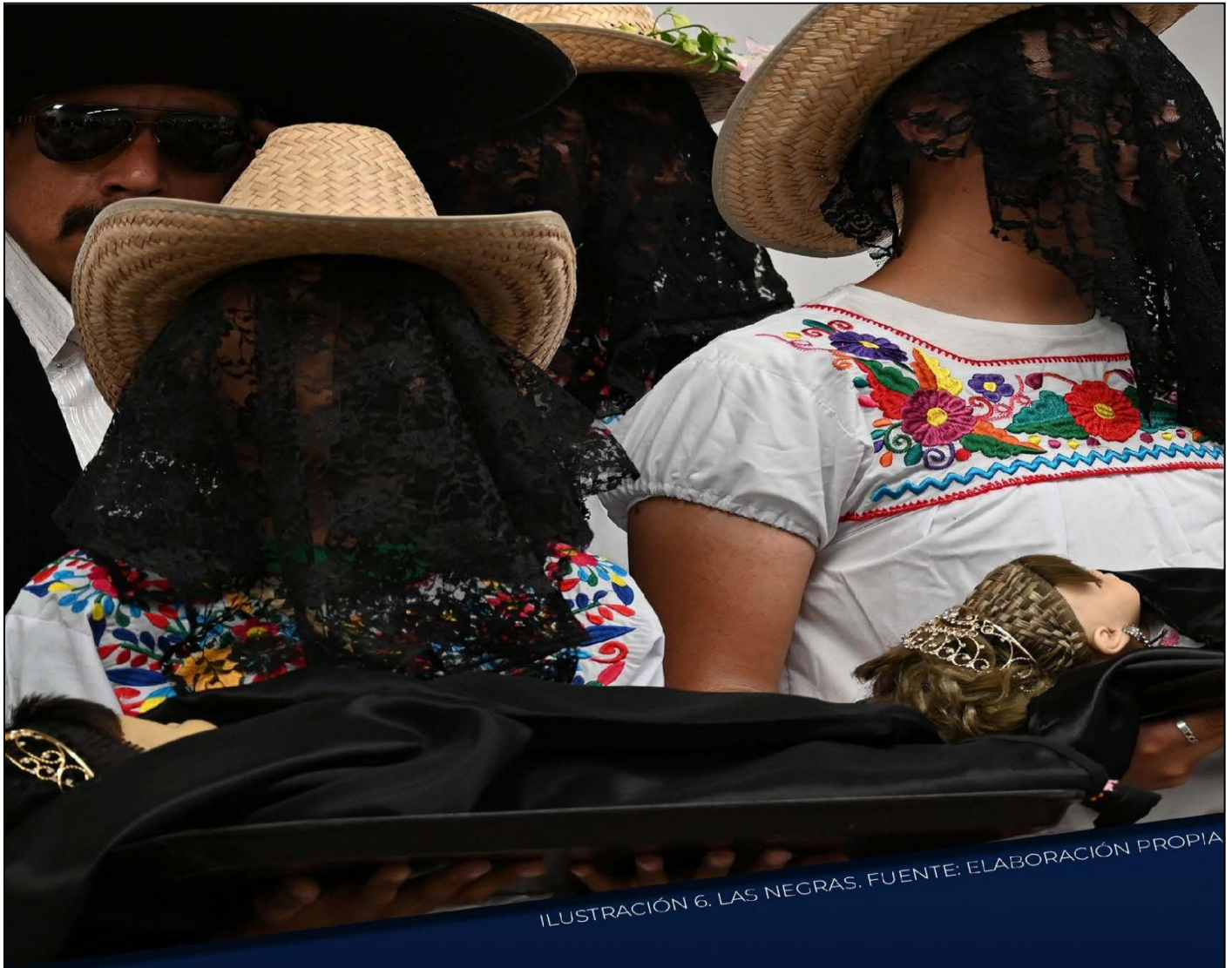


ILUSTRACIÓN 6. LAS NEGRAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

AGENDA

2030



AGENDA 2030

La agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), surgen de un esfuerzo conjunto para plantear las bases para una sostenibilidad económica, social y ambiental de los miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en esta agenda se integra una visión holista, comprometida con la responsabilidad social de entes como la academia, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos, en ésta se plantean los retos que tienen los países en materia de pobreza, desigualdad, discriminación, contaminación entre otras áreas de interés que inciden en problemáticas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) lo expresa de la siguiente manera:

“Frente a estos desafíos, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015. La Agenda 2030, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre cambio climático, aprobados por todos los Estados Miembros también en 2015, presentan una oportunidad sin igual para nuestra región”. (CEPAL, 17 ODS p.7).

Los retos que representan estos acuerdos para dar atención prioritaria a los objetivos propuestos incide en el desarrollo de las políticas públicas de los estados, quienes a su vez plantean los ejes estratégicos de desarrollo que habrán de seguir sus países y de esta manera incidir en los planes de desarrollo (PND), con la alineación a los ODS, a su vez, los estados realizan sus planes de desarrollo considerando los lineamientos dictados por los 17 ODS propuestos por la ONU, y apegados al PND, por su parte los municipios que integran la República, tienen el deber de elaborar su planes de desarrollo municipales basados en la propuesta de

los 17 ODS, PND, PED, y la propia participación de los ciudadanos, con esto se busca una gobernanza y un presupuesto participativo en el cual la ciudadanía incida en la programación de obras de su localidad, con apego a los 17 ODS, para que esto sea posible se elaboran programas de capacitación tanto a nivel federal, estatal, y municipal, hasta llegar a nivel barrios y localidades.

La propuesta de la agenda 2030 considera:

- a) Fortalecer la arquitectura institucional
- b) Potenciar el análisis de los medios de implementación de la agenda 2030.
- c) Apoyar la integración de los ODS en los planes de desarrollo en los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.
- d) Promover mecanismos de medición de desempeño a través de indicadores. (ONU, s/a).



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Metas 6, Indicadores 14.



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Metas 7, Indicadores 10.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Metas 13, Indicadores 27.



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Metas 8, Indicadores 9.



Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas 9, Indicadores 14.



Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Metas 8, Indicadores 11.



Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Metas 5, Indicadores 6.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas 12, Indicadores 17.



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Metas 8, Indicadores 12.



Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Metas 10, Indicadores 11.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Metas 8, Indicadores 12.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Metas 11, Indicadores 12.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Metas 5, Indicadores 8.



Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Metas 10, Indicadores 10.



Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Metas 12, Indicadores 14.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Metas 12, Indicadores 23.



Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Metas 19, Indicadores 25.

El presente plan de desarrollo se ha realizado con apego a estos ODS.

ALINEACION AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO (2025-2030).

El plan nacional de desarrollo es el eje rector de desarrollo de México y es el instrumento que habrá de marcar el camino que de seguir la república tanto en materia de economía, desarrollo social, urbano, educación, fiscal, monetaria, infraestructura, entre otros rubros que comprende el complejo desarrollo de la economía de México, en este sentido derivado del PND 2025-2030 se plantea también el Plan estatal de Desarrollo 2025 y 2030, estos instrumentos marcan el rumbo de la política económica, de desarrollo, fiscal, tributaria de comercio exterior y desarrollo al interior de México para su desarrollo durante los próximos años. El presente plan en cada uno de sus objetivos estratégicos está alineado con los objetivos del plan nacional de desarrollo propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el cual señala los siguientes ejes estratégicos:

Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Desarrollo con bienestar y humanismo

Economía moral y trabajo

Desarrollo sustentable

Ejes Transversales

Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Derechos de las comunidades indígenas y Afromexicanas

Cada eje estratégico tiene a su vez capítulos que componen al eje.

1.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- República segura y con justicia
- República Segura y con justicia

2.- Desarrollo con bienestar y humanismo

- República fraterna
- República educadora, humanista y científica
- República cultural y lectora
- República sana
- Republica con acceso a la vivienda
- Republica de y para las mujeres

3.- Economía moral y trabajo

- Republica con trabajo y salario justo
- República rural justa y soberana
- República próspera y conectada

4.- Desarrollo sustentable

- República soberana y con energía sustentable
- República con derecho al agua
- República que protege al medio ambiente y a sus recursos naturales

Plan estatal de desarrollo 2025-2030

La gobernadora del estado de Morelos, Margarita González Sarabia propuso El plan estatal de desarrollo 2025-2030, el cual plantea los siguientes ejes estratégicos, mismos que se encuentran alineados con el PND 2025-2030.

- 1.- Seguridad
- 2.- Justicia y construcción de la paz
- 3.- Economía para el bienestar
- 4.- Bienestar para el pueblo
- 5.- Vida y medio ambiente

Tabla 1. Alineación de los Objetivos de desarrollo sostenibles, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo de desarrollo sostenible Agenda 2030.	Nacional	Estatal	Municipal
ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Igualdad de género. ODS 10. Reducción de desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Seguridad Justicia y construcción de la paz	Seguridad ciudadana y estado de derecho Participación ciudadana
ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16 Y 17.	Desarrollo con bienestar y humanismo	Economía para el bienestar	Infraestructura rural y urbana Bienestar social
ODS 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 Y 17.	Economía moral y trabajo	Bienestar para el pueblo	Desarrollo económico
ODS 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17.	Desarrollo sustentable	Vida y medio ambiente	Mejora de la gestión pública
EJES TRANSVERSALES			
ODS 1 -17	Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. Innovación pública para el	Igualdad de género. Transparencia y cero corrupción.	Atlatlahucan con perspectiva de género, no discriminación e inclusión.



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

	desarrollo tecnológico Nacional.	Desarrollo sostenible e interculturalidad.	Atlatlahucan sostenible
	Derechos de las comunidades indígenas y Afromexicanas		





ILUSTRACIÓN 7. EXCONVENTO DE SAN MATEO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Atlatlahucan que se encuentra ubicado en la zona norte del Estado de Morelos se establece como Municipio desde el año 1932 y desde entonces se le puede catalogar como un Municipio con una sociedad conservadora, llena de tradiciones, con una población cuya actividad económica principal es la agricultura, en especial la siembra de jitomates, además del comercio en varias vertientes.

Atlatlahucan es también parte de la ruta de los conventos y se caracteriza por tener una composición histórica y cultural, actualmente se identifica como un lugar de crecimiento económico y demográfico a través de la expansión de la mancha urbana. Su exconvento de San Mateo muestra parte de la identidad de la comunidad de Atlatlahucan y sus localidades que integran el municipio.

La ubicación del municipio es privilegiada, ya que cuenta con varios tipos de climas, además de que es la colindancia territorial con el Estado de México, lo que le permite ser la puerta de entrada al Estado de Morelos, y tener la oportunidad del primer contacto para los turistas, visitantes y población con motivaciones de reubicación de residencia. Por lo anterior, en conjunto con sus actividades económicas y el desarrollo integral de la población hace que Atlatlahucan tenga la posibilidad de estar en franco crecimiento. Esto hace que el gobierno municipal tenga la tarea de administrar de la mejor manera los recursos y ordenar la forma del crecimiento de la mancha urbana ya que, aunque Atlatlahucan es un lugar de oportunidades, también existe el contraste que está a lo largo de todo el país, dónde la diferencias entre clases sociales es notoria y la población con rezago es muy vulnerable, así pues, la responsabilidad para coadyuvar en la disminución de la brecha entre clases sociales recae en el ayuntamiento.

El constante incremento de la población ha causado un aumento en las demandas de infraestructura en cuanto a servicios públicos básicos, además de empleo, de vivienda y seguridad con la complicación de también crear oportunidades laborales

y empresariales, sin hacer de lado la identidad cultural de la población. Un panorama que requiere de una visión clara por parte de la administración municipal, traducida en Objetivos, Programas, Estrategias y Líneas de Acción concretas que propicien construir un municipio seguro, con las mejores condiciones para la población. Por ello es necesario conocer a fondo las características de la población Atlatlahuquense y sus condiciones de vida. Para tal fin se ha elaborado un diagnóstico con base tanto en estadísticas como estudios empíricos para poder entender mejor la situación que vive Atlatlahucan en la actualidad.

DATOS GENERALES

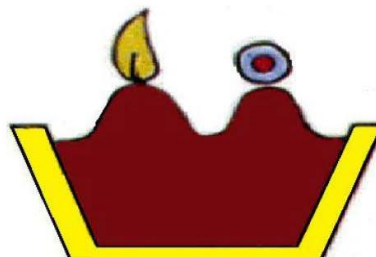


(Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010)

Atlatlahucan es un municipio de Morelos que se erige como tal el día 18 de diciembre de 1932, anteriormente llamado "Atlatlucan" cuyo nombre significa "Donde hay agua rojiza o colorada", su etimología viene de a-atl, "agua"; atlattau-l, "color rojo, ocre o bermejo", y kan "lugar propio". Pueblo caracterizado por tener tradiciones que datan de mucho tiempo cuya más famosa y representativa de Morelos es el Chinelo, que es originario de San Juan Texcalpan, una de sus comunidades y el primer asentamiento de Atlatlahucan.

ESCUDO

El jeroglífico es el símbolo que representa las dos barrancas, almacenando el agua rojiza, según cuentan las personas nativas de este lugar, que el nombre de agua rojiza proviene por el tipo de tierra; que al mezclarse con el agua de temporal daba una combinación de color ocre.



(Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010)

DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

Ubicación y Colindancias:

Entre los paralelos 8°52'y 19°59' de latitud norte; los meridianos 50'y 98°57' de longitud oeste; altitud entre 1300 y 2400m. Colinda al norte con el municipio de Totolapan y el Estado de México; al este con el Estado de México y el municipio de Yecapixtla; al sur con los municipios de Yecapixtla, Cuautla y Yautepec, al oeste con los municipios de Yautepec, Tlayacapan y Totolapan.

Superficie Territorial:

La extensión del municipio es de 79.624 km} y representa 1.63% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 23 del estado, después de Coatlán del Río y antes de Tetela del Volcán.

Relieve:

Provincia: Eje Neovolcánico (100%). Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac 1100%). Sistema de topoformas: Lomerío de basalto con cráteres (81.25%) y llanura aluvial con lomerío (18.75%).

Clima:

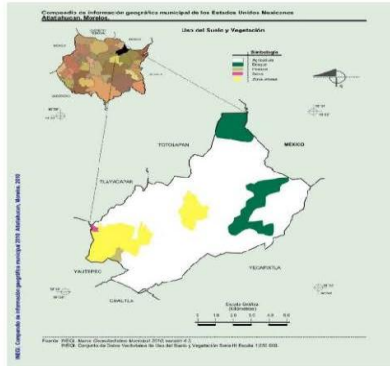
Rango de temperatura: 16°C-24°C. Rango de precipitación: 800-1100 mm, Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (89.98%), de menor humedad 6.09%) templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (3.93%).

Hidrografía:

En este municipio se encuentra la barranca de El Salto o Totolapan, que se une al arroyo del Bosque en Oaxtepec y la barranca que desemboca sobre el río Yautepec. Región: Balsas. Cuenca: R. Grande de Amacuzac. Subcuenca; R. Yautepec (82.64%) y R. Cuautla (17.36%), Corrientes de agua: Perene: Jerusalén intermitentes: Chivato y Yautepec.

Orografía:

El municipio de Atlatlahucan está sentado en una serie de eminencias formando barranquillas que separan los lomeríos del municipio.



Clasificación y Uso del Suelo:

De la superficie total, en forma general se utilizan: 3,000 hectáreas para uso agrícola; y 3,990 hectáreas de uso forestal. En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en: 1,846 hectáreas ejidales y 3,990 hectáreas comunales.

(Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010)

FLORA Y FAUNA

La flora está constituida principalmente por bosque de pino-encino y bosque-pino. La fauna la constituyen: venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas, ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz Moctezuma, gallinita del monte, paloma bellotera, urraca azul, jilguero, mulato floricano, primavera roja, víbora de cascabel, víbora ratonera, ranas y lagartijas.

ATRACTIVOS TURÍSTICOS

- Ex Convento de San Mateo Apóstol del Siglo XVI.
- Capilla de los Reyes.
- Capilla de la Asunción.
- Carnaval: Cuarto Viernes de Cuaresma.
- Estación "La cascada".

SEMBLANZA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Fundación en la época prehispánica:

Del año 200 d.C. a 500 d.C. la cultura olmeca habitó el territorio que hoy es el estado de Morelos.

Los primeros asentamientos prehispánicos del municipio de Atlatlahucan han sido localizados en la comunidad de "Los Cerritos, como principal centro ceremonial y comercial, (longitud dec: -98.901389 latitud dec: 18.906389), la localidad se encuentra a 1544 metros sobre el nivel del mar.

En el mismo contexto se han localizado vestigios de la misma época en la comunidad de San Juan Texcalpan", (longitud dec: -98.928889, latitud dec: 18.936111), se han localizado centros ceremoniales e importantes rutas de distribución comercial y conectividad con otros pueblos de esa época. La localidad se encuentra a 1600 metros sobre el nivel del mar.

Xochimilcas, primera tribu náhuatl que llegó a la Meseta central extendió su conquista hasta Totolapan y Atlatlahucan. En 1436, el emperador mexica Moctezuma Ilhuicamina amplió sus conquistas en el valle de Morelos, incluido Atlatlahucan, que quedó entre los que tributaban al soberano azteca.

Llegada de los españoles a Atlatlahucan:

Con el descubrimiento del nuevo mundo (1492) y la llegada de los españoles a la Colonia (1519), marca la pauta para una nueva época en la historia de Morelos. En uno de los pasajes de la historia de la conquista de Tenochtitlan, la llegada de los españoles al territorio fue de gran impacto, ya que a su llegada por el norte con vista al valle de Morelos se encontraron con una imagen de un mar rojo, esta visión óptica era creada por la flor de nochebuena, que de manera silvestre se daba en todos los campos de la extensión territorial de Morelos, pero principalmente en todos los altos hasta la parte central del estado.

Surgimiento como municipio:

Anteriormente el municipio de Atlatlahucan era una ayudantía que pertenecía al municipio de Tlayacapan, pero en 1932 se organizaron Ignacio Bello, Efrén Bello, Práxedes Linares, Marcos Villalba, Aurelio Aranda, Rosendo Martínez, Crescencio González, quienes motivaron a la gente para que los apoyara en que el pueblo de Atlatlahucan se reconociera como cabecera municipal. Al lograr este objetivo, Ignacio Bello fue nombrado primer presidente municipal.

El Exconvento de San Mateo Apóstol:

Es uno de los principales monumentos históricos del municipio de Atlatlahucan, como atracción fundamental, de la orden de los Agustinos, construido en el siglo XVI. Esta construcción, en 1994 fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y forma parte de la Ruta de los Conventos, Historia Según Kübler, (citado por INAH.gob.mx) el monasterio fue fundado por los frailes agustinos Jerónimo y Jorge de Corredor y Capilla Posa Ávila en 1570, aunque hay registros parroquiales desde 1567. Fue consagrado al evangelista San Mateo. Como se sabe, los frailes agustinos fueron los últimos en llegar a territorio mexicano; desembarcaron en la actual Veracruz el día 22 de mayo de 1533 y llegaron a la Ciudad de México el 7 de junio. Los siete frailes que llegaron fueron: Francisco de la Cruz, el padre Agustín Gormaz, Jerónimo Jiménez o de San Esteban, Juan de San Román, Juan de Oseguera, Alonso de Borja y Jorge de Ávila. Debido a que en la Ciudad de México ya había fundaciones de las órdenes franciscana y dominica, no se les permitió establecerse allí, por lo que tuvieron que dirigirse al interior del territorio. La forma en que se distribuyó la congregación agustina por el territorio mexicano se sujetó a las zonas donde no había utilidad de las imágenes, pinturas y hasta las cosas que no se ven, ya que influyen el potencial del hombre con más fuerza. Los murales que se pintaron en los conventos estaban orientados a dos tipos de espectadores: la población indígena, que se encontraba sin instruir en la fe católica y a la comunidad mendicante, para que, sirvieran de recordatorio de su fe, de sus votos y sus obligaciones. Dependiendo del lugar o de la función de este, se representaban diferentes motivos en el interior del convento.

LA CUNA DEL CHINELO

Atlatlahucan es la región donde nace esta danza representativa y característica del estado de Morelos, la música de la original danza del Chinelo se creó en este municipio cuando Atlatlahucan aún era una alcaldía del municipio de Tlayacapan, y es por esto que la danza quedó registrada en este municipio. Siendo Tlayacapan el lugar donde se le atribuye su creación debido a su registro, sin saber que originalmente nació en Atlatlahucan, específicamente en la localidad de San Juan Texcalpan.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La población de Atlatlahucan según el Censo de Población y Vivienda 2020, se cuenta con la cantidad de 25,232 habitantes, de las cuales hombres son 12,266 y mujeres 12,966, nos percatamos que la colonia Cuachizolotera no está tomado en cuenta bajo ninguna de las localidades y al revisar alrededores y la georeferencia por el mismo INEGI, nos dan la ubicación pero la comunidad la llaman Rancho Cuachixolotera con 1,414 habitantes con mismo número de mujeres que de hombres y que pertenece a otro municipio.

Tabla 2. Crecimiento de la población en Atlatlahucan, Morelos

Periodo	Personas
2020	25,232
2010	18,895
2005	13,863
2000	14,708
1995	12,544

Fuente: INEGI. (Censos y conteos de población y vivienda, 2020)



Tomando en cuenta lo anterior mencionado, en términos generales, Atlatlahucan tiene una población total actual proyectado de 26,666 personas, 13,701 mujeres y 12,965 hombres. Siendo un 51.38% Mujeres y un 48.62% de Hombres. Sin embargo, la diversidad entre los diferentes tipos de población es mucha por lo que tenemos que diferenciar algunas comunidades como lo son las 13 ayudantías que existen en el municipio de la zona Centro o Cabecera Municipal y del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc cuya parte mayoritaria corresponde a este municipio.

Tabla 3. Localidades con más de mil habitantes

C	LOCALIDAD	POBLACION	MUJERES	HOMBRES
1	Atlatlahucan	9018	4656	4362
2	Fracc. Lomas de Cocoyoc	2506	1361	1145
3	Las Minas	2211	1101	1110
4	San Miguel Tlatetelco	2098	1110	988
5	Colonia San Francisco	1537	769	768
6	San Juan Texcalpan	1505	774	731
7	Cuachizolotera	1414	707	707
8	Colonia Kilometro 88	1099	579	520
TOTAL		21388	11057	10331

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

De las 44 localidades que tiene el municipio, ocho cuentan con más de mil habitantes: Atlatlahucan (Cabecera Municipal) 9018, Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc 2506, Las Minas 2211, San Miguel Tlatetelco 2098, San Francisco 1537, San Juan Texcalpan 1505, Cuachizolotera 1414, Kilometro 88 1109 y el resto de las localidades; por lo que, las ocho localidades representan el 80% de la población total que hay en el municipio.

La clasificación de las localidades de acuerdo a su cantidad de población es dos: si cuenta con más de 2,500 personas es Urbana y si tiene menos de 2,500 personas



la localidad se considera Rural. El municipio de Atlatlahucan únicamente tiene dos manchas urbanas: La Cabecera Municipal y Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, entre ambas localidades representa 43% de la población; sin embargo, el resto de las localidades representan la mayoría de la población del municipio son rurales, pero cuatro de ellas están por convertirse en lugares urbanos por la cantidad de gente y la explosión demográfica que tiene el municipio.

Tabla 4. Tamaño de localidades

C	TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACION	% POBLACION	LOCALIDADES
1	MENOS DE 100	589	2%	20
2	100 A 499	3031	11%	13
3	500 A 1499	4171	16%	7
4	1500 A 2499	7351	28%	4
5	2500 A 4999	2506	9%	1
6	5000 A 9999	9018	34%	1
7	10000 Y MAS	0	0%	0
	TOTAL	26666	100%	46

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

La Tasa de crecimiento de la población del municipio en los últimos 10 años es la segunda más grande de todo el Estado de Morelos 2.9%, sólo detrás de Huitzilac 3.5% pero muy por arriba de la media del Estado que es del 1% anual esto se debe por la cantidad de predios que se fraccionan y dan origen a nuevas colonias con relativa frecuencia, habitantes que a menudo son migrantes del interior de la República Mexicana, incluso de la Ciudad de México.

El desarrollo de las localidades ha sido desordenado y ello ha traído fuertes daños a los suelos agrícolas, nuevas necesidades de servicios públicos en lugares dispersos, crecimiento de manchas urbanas sin acceso a servicios básicos, absorción de áreas de cultivo, por lo cual se hace necesario la actualización del plan de reordenamiento urbano y territorial y la regularización de predios para proyectar un crecimiento ordenado que disminuya las situaciones problemáticas para el

otorgamiento de servicios básicos, dado que en muchas ocasiones el ayuntamiento tiene incapacidad para solucionar todas ellas.

Tabla 5. Tasa de crecimiento

Municipio	2000 a 2010	2010 a 2020
MORELOS	1.3	1.0
HUITZILAC	1.3	3.5
ATLATLAHUCAN	2.5	2.9

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

La edad mediana de Atlatlahucan es de 30 años. La inmensa mayoría de la población está en el rango de edad de jóvenes a adultos considerados no jubilados por el rango de edad, esto quiere decir que en su mayoría esta población pertenece al rango de edades que debería estar económicamente activa siendo un 63.58% la población que se encuentra en ese rango de edad, 10.2% en edad de jubilación y 26.2% de población en edades menores a los 15 años. Esto indica que tenemos un 36.4% de población en edad no productiva y con distintas necesidades de protección social como indica la siguiente tabla:

Tabla 6. Distribución de la población por edad

Rango de Edad	Población
0-14 años	6984
15-64 años	16938
65 años y MAS	2717
Total	26639

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

Un aspecto importante de la población del municipio de Atlatlahucan es que el 42.65 de su población se encuentra en la edad de 19 a 39 años, esto implica que el municipio cuenta con un bono poblacional que le permite contar con mano de obra calificada y no calificada, que beneficia el crecimiento sostenido del municipio, además de contar con industria y empresas que captan una gran cantidad de mano

de obra, los agricultores del municipio contratan incluso mano de obra migrante de otros estados de la República mexicana para el cultivo de productos agropecuarios.

Tabla 7. Educación en Atlatlahucan

NIVEL ESCOLAR	ALUMNOS INSCRITOS			DOCENTES		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Estado	376004	190648	185356	22458	6471	15987
Educación inicial	5167	2633	2534	272	0	272
Preescolar	68085	34555	33530	3348	77	3271
Primaria	204874	104040	100834	11780	3422	8358
Secundaria	97878	49420	48458	7058	2972	4086
Atlatlahucan	4623	2285	2338	237	61	176
Educación inicial	45	20	25	2	0	2
Preescolar	917	448	469	43	2	41
Primaria	2528	1254	1274	126	39	87
Secundaria	1133	563	570	66	20	46

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación Educativa; Departamento de Estadística.

En lo que respecta a educación, Atlatlahucan tiene 9.3 grados de nivel escolar, lo que muestra que en promedio es la secundaria terminada e inicio de preparatoria o carrera técnica, el promedio de grados académicos, lo que es debajo de la media del estado que es de 9.8 grados y de la media nacional de 9.7 grados.

La población inscrita a la educación básica en Atlatlahucan es un total de 4,623 personas la mayoría es mujer, siendo una proporción muy apegada a la población por sexo de Atlatlahucan. El municipio cuenta con 48 planteles y 224 aulas de nivel básico de acuerdo con la información generada en 2017 por la SEP.

La población menor a 25 años se comporta de manera uniforme y representa el 45% de la población. También se puede apreciar que la población por género es del 50.2% mujeres y de 49.8% hombres.

Tabla 8. Distribución de la población menor a 25 años por sexo

Rango de Edad	Mujeres	Hombres	Total
0-2	642	601	1243
3-5	708	695	1403
6-11	1404	1426	2830
12-14	750	758	1508
15-17	699	700	1399
18-24	1476	1465	2941
Total	5679	5645	11324

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

El promedio de cantidad de Hijos nacidos vivos de Atlatlahucan es de 22 que es ligeramente mayor a la media estatal que es de 21 hijos nacidos vivos, siendo este número 371 nacimientos tomando en cuenta la residencia en Atlatlahucan de la madre y en el mismo periodo 89 personas fallecidas con residencia en el mismo municipio.

VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En cuanto a vivienda, la cantidad de casa han crecido a una tasa de 3.6% anual en los últimos 10 años, esto implica que, al igual que con la tasa de crecimiento de la población, también en la parte de viviendas es la segunda correlación que cabe destacar que las casas que tienen piso de tierra son más del doble del promedio del Estado y que el piso firme o cemento es la mayor cantidad de casas en porcentaje mientras que los acabados que son más ostentosos, son menores que la media del estado, dejando ver que la calidad de las viviendas del municipio conllevan a una calidad de vida más rudimentaria y de condiciones más difíciles.

Tabla 9. Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según material en pisos

Estado y municipio	Casas Habitadas	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
Estado	559102	3.85	64.90	31.19	0.06
Atlatlahucan	7015	7.27	68.37	24.31	0.06

Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

La importancia de los foros de consulta radica en conocer la realidad desde sus actores, en este sentido, en los foros de consulta uno de los servicios públicos que más solicitaron fue el drenaje y agua potable, tal como es el caso de Pozo Mancera, Las Minas, Los Cerritos y Cuachizolotera, en menor grado en KM88, Santa Inés, Tepantongo, San Miguel Tlatetelco, San Juan Texcalpan y San Francisco, por lo consiguiente se plantean programas para hacer frente a esta realidad de las comunidades con mayor rezago en servicios básicos.

Agua y drenaje²

257

3.6%

Fuente: Gobierno de México, 2022. (gob.mx).

Con respecto a la energía eléctrica, se cuenta con información de datos oficiales arrojando que el 98.89% de las casas habitadas cuentan con energía eléctrica y sólo el 1.11 por ciento carecen de la misma como plantea la siguiente tabla 9.

En lo referente al agua entubada, es más bajo el porcentaje de la gente que no cuenta con ese recurso, por lo que fue solicitado en varias comunidades, punto observado en los foros de consulta ciudadana respecto a las necesidades estos temas.

Tabla 10. Servicios básicos en la vivienda en Atlatlahucan

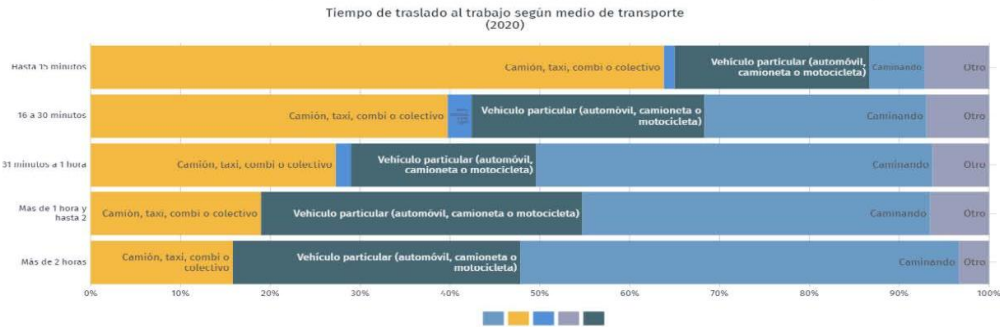
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	10.4	36%		
En viviendas sin acceso al agua	8.0	31.8%	2,200	30.9%
En viviendas sin drenaje	1.4	5.6%	417	5.9%
En viviendas sin electricidad	0.3	1%	80	1.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	3.1	12.1%	786	11%

Fuente: Gobierno de México, 2022. (gob.mx).

En el municipio de Atlatlahucan 3,510 de los hogares habitados no disponen de vehículo para trasladarse de los cuales 1,430 se encuentran en la cabecera Municipal, 350 están ubicados en San Miguel Tlatetelco que es una comunidad que cuenta con cobertura de transporte público y es relativamente cercana a la cabecera, incluso a una distancia viable para caminar, en cambio encontramos que en la comunidad de Las Minas, el número de hogares sin vehículo para trasladarse es 349, la red de transporte es deficiente, la distancia a la cabecera municipal no es viable caminarla y resulta en marginación y rezago para esta comunidad.

Respecto al tema de transporte existe un área de oportunidad al interior del municipio, debido a que los tiempos de traslado son desiguales como en la mayoría del país. La población se transporta principalmente por medio de transporte público, siendo un 62% la población quien se dirige hacia el trabajo y un 67.8% se dirige hacia el lugar de estudio, el resto opta en su mayoría por caminar y en menor proporción del 10% se hace por otro medio, según la información procesada por Dataméxico tal como se visualiza en la tabla 10.

Gráfico 1. Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte

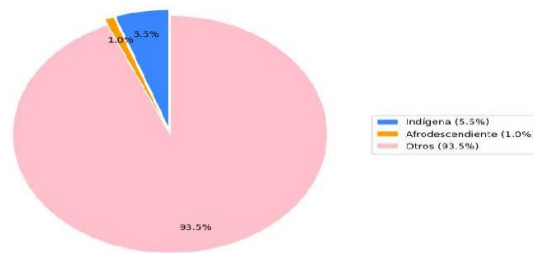


Fuente: www.economia.gob.mx/datamexico/

Respecto al tema de población indígena y afrodescendiente existen comunidades de ascendencia indígena y afrodescendientes, como los son: El Astillero, Las Minas, Metepacho y Los Cerritos una de las localidades más reconocida, aunque existen otras de menor representación en cuanto a número se refiere. México a partir del cuestionario ampliado del censo de población y vivienda INEGI 2020.

Gráfico 2. Población indígena y afrodescendiente

Composición Étnica en Atlatlahucan, Morelos (INEGI 2020)



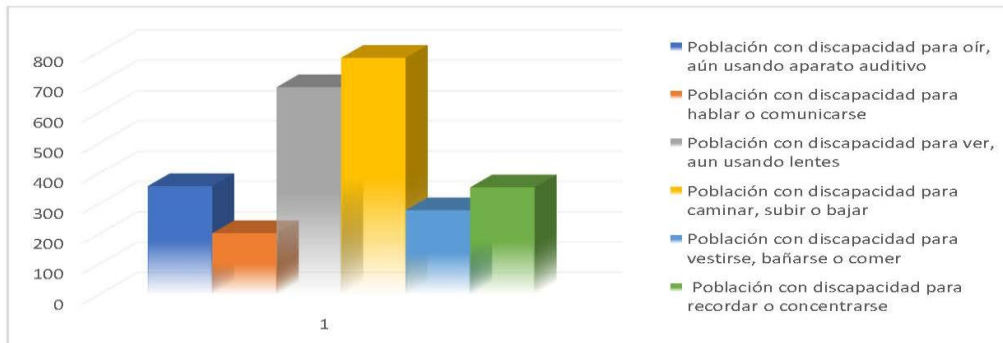
Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

En Atlatlahucan contamos con el 7% de población indígena o Afrodescendiente. El municipio cuenta con cuatro comunidades indígenas, estas son El Astillero, Las Minas, Metepacho y Los Cerritos. En todas ellas hay una asamblea indígena para tratar los asuntos que les atribuye la ley y que manejan directamente con el INPI, esto con soporte de la dirección de Asuntos indígenas del municipio quién coadyuva con los miembros de la asamblea para dar resultados en el desarrollo de dichas comunidades. De las 820 personas que hablan lenguas indígenas en Atlatlahucan que constituyen el 3.7% de la población total del municipio, la de mayor predominancia en la región es el Mixteco con 537 personas que hablan dicha lengua, sin embargo, va en aumento la población que habla náhuatl que son 117 personas.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y LIMITACIONES

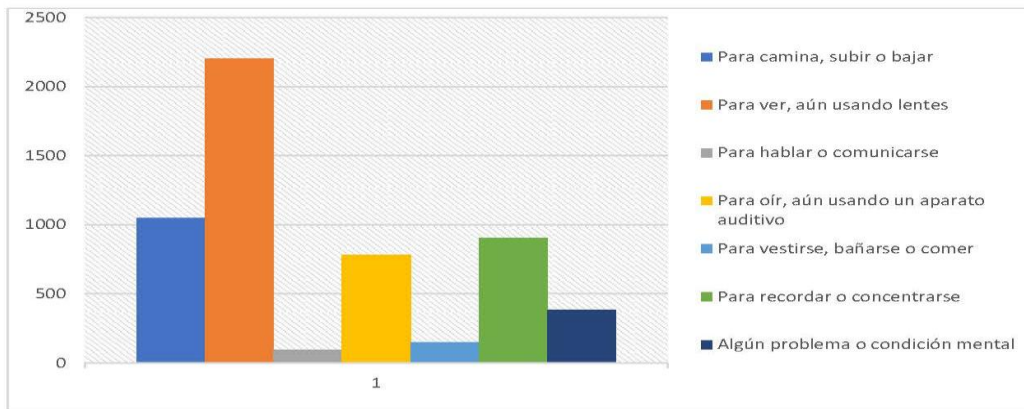
Asimismo, en el análisis del censo de población también advierte que tenemos un 79% de población sin limitaciones ni discapacidades, un 14% de la población con alguna limitación, y el 7% de población con alguna discapacidad (1,599 habitantes) y cuya distribución en función del tipo de discapacidad se explica en la siguiente gráfica.

Gráfico 3. Población con discapacidad



Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

Gráfico 4. Población con limitaciones

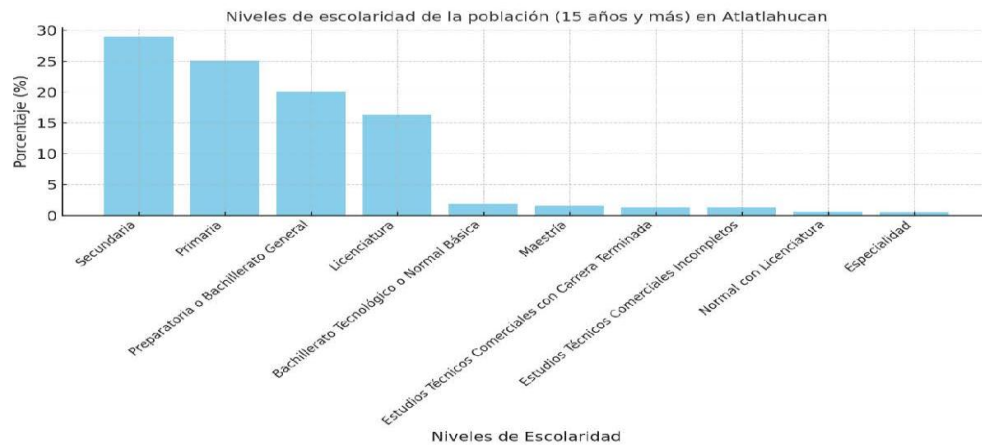


Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

EDUCACIÓN

En cuanto a educación, el nivel escolar promedio de los atlatlahuquenses es de 9.34 grados es decir ligeramente más allá de la secundaria terminada, Teniendo como zonas con mayor nivel educativo el fraccionamiento Lomas de Cocoyoc con 14.26 grados en promedio y La Alborada con 11.51 grados, la cabecera municipal tiene un promedio idéntico al de todo el municipio y en promedio el resto de las comunidades se maneja con un promedio mucho más bajo. Las distribuciones de los niveles educativos se pueden apreciar en el siguiente gráfico 5 de nivel máximo de estudio.

Gráfico 5. Niveles de escolaridad de la población de 15 años en adelante en Atlatlahucan



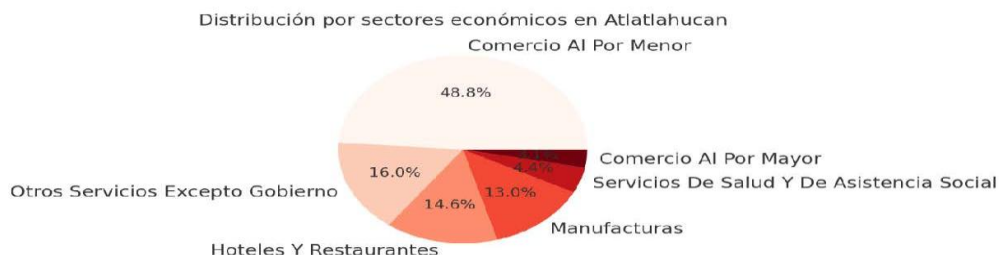
Fuente: INEGI. (Censo y conteos de población y vivienda, 2020)

Las tres áreas más grandes son las siguientes: 5,120 personas tienen la secundaria terminada, 4,440 personas apenas cuentan con primaria terminada y 3,560 cuentan con preparatoria o bachillerato general, el resto se divide para las áreas de primaria y primaria trunca.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En base a la consideración de la población mayor de 12 años se comprende que 12,052 habitantes están inmersos en alguna actividad económica representando el 60%; por el contrario 7,958 habitantes no cuentan con actividad económica ya sea porque son estudiantes o es población dedicada a otra actividad que no representa alguna retribución económica.

Gráfico 6. Distribución de sectores económicos en Atlatlahucan

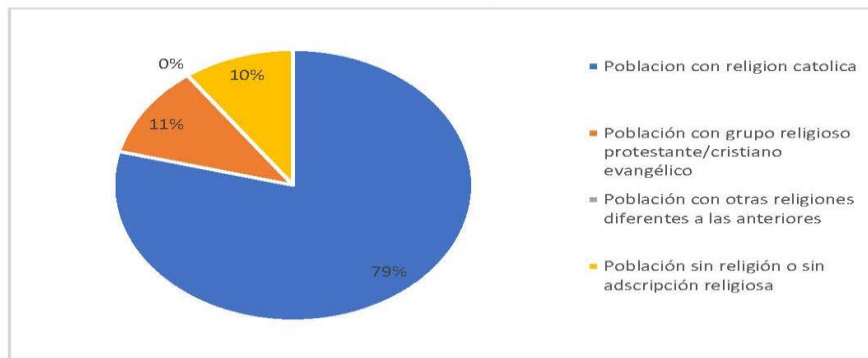


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

RELIGIÓN

La religión predominante en Atlatlahucan es la católica, reflejada en sus festividades tradicionales y sus numerosas iglesias y capillas. No obstante, también hay presencia de diversas confesiones religiosas, que conviven armónicamente dentro del municipio.

Gráfico 7. Distribución de religiones en Atlatlahucan



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de población y vivienda 2020.



ILUSTRACIÓN 8. REUNIÓN DE COPLADEMUN, ATLATLAHUCAN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FOROS DE CONSULTA



FOROS DE CONSULTA

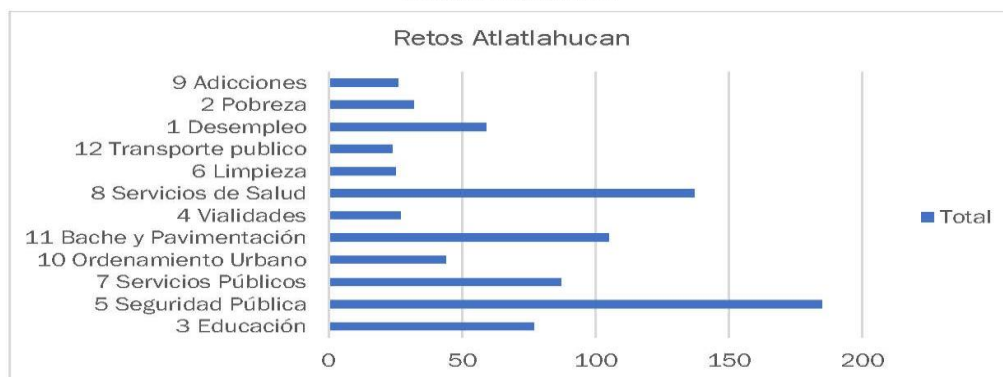
Con el propósito de fomentar la participación ciudadana y recopilar propuestas para el desarrollo municipal, se programaron una serie de foros de consulta en diversas comunidades de Atlatlahucan. Estos foros brindan un espacio para que los habitantes expresen sus necesidades, opiniones y sugerencias sobre los temas prioritarios de sus localidades. A continuación, se presenta el calendario con las fechas, horarios y comunidades donde se llevaron a cabo estas reuniones. Aunado a estos foros se realizó una encuesta en la cual se identificaron variables, necesidades e indicadores que permitieron generar una base de datos, misma que permite a través de un análisis exhaustivo la planeación de programas, planes, proyectos y políticas públicas municipales con información directa de fuentes primarias, desde los sujetos que viven su realidad. La encuesta, que contó con la participación de 276 habitantes, ofrece un panorama detallado de la distribución de género y nivel educativo de la población. Parte de la información recabada se presenta en los siguientes apartados, lo cual permite diseñar el rumbo que habrá de tomar la política de la administración actual.

Observaciones Clave

- 1.- Los datos revelan la distribución de género y nivel educativo de la siguiente manera: Mujeres: 183 y Hombres: 95
- 2.- La mayor parte de la población se concentra en los cuadrantes de 19 a 39 años de edad, esto suma alrededor del 42.6% del total de la población.
- 3.- Participación Femenina Predominante: La encuesta muestra una mayor participación de mujeres (66.3%) en comparación con los hombres (33.7%).
- 4.- Educación Secundaria y Universitaria: La mayoría de las mujeres encuestadas tienen educación secundaria, mientras que entre los hombres predomina la educación universitaria.
- 5.- Posgrado: Tanto hombres como mujeres presentan porcentajes similares de individuos con estudios de posgrado, siendo este el nivel educativo menos representado en la muestra.

La encuesta realizada en Atlatlahucan incluyó una serie de preguntas diseñadas para capturar información valiosa sobre la población local. A continuación, se presentan las preguntas realizadas junto con un resumen de las respuestas obtenidas.

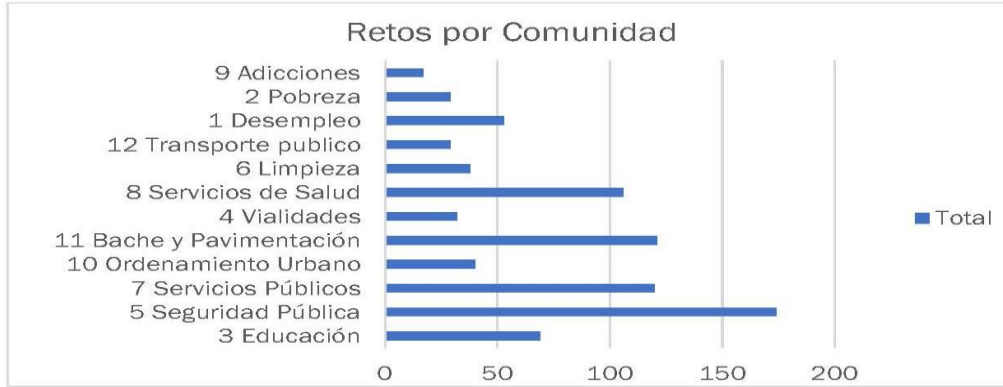
Gráfico 8. ¿Cuáles consideras que son los 3 principales retos del Municipio de Atlatlahucan?



Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Esta gráfica destaca los principales desafíos identificados por los habitantes. La seguridad pública aparece como la preocupación más importante, seguida de la necesidad de mejorar los servicios de salud. Estos dos temas superan ampliamente a otras problemáticas, reflejando el interés de la población por la protección ciudadana y el acceso a una atención médica eficiente, aunque en servicios de salud erróneamente se tiene la percepción que con la construcción de hospitales y clínicas se atiende esta problemática sin considerar la medicina preventiva que es la mejor parte que corresponde una responsabilidad compartida desde el gobierno y la población. En este sentido la activación física, charla de nutrición, el cambio de hábitos alimenticios son programas que se proponen desde las direcciones encargadas a estos temas.

Gráfico 9. ¿Cuáles consideras que son los 3 principales retos de tu comunidad?



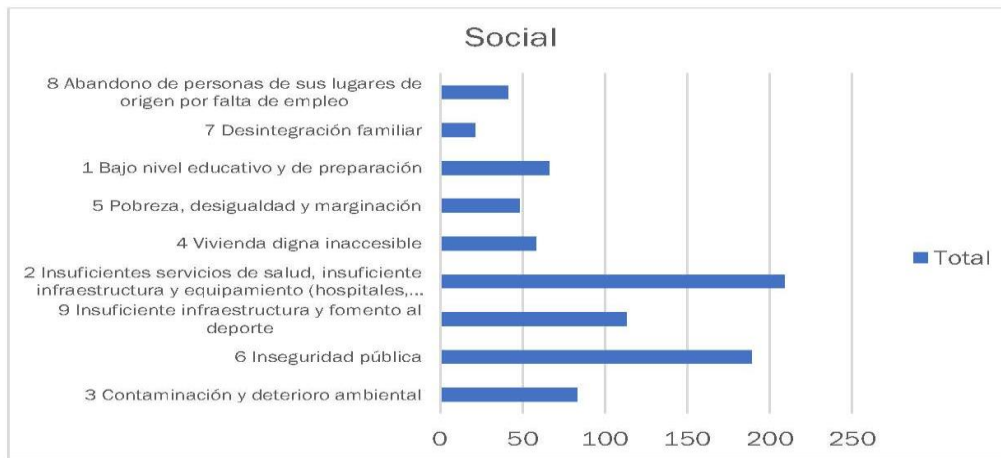
Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Se muestra cómo la inseguridad lidera la lista de preocupaciones a nivel comunitario. Otras problemáticas relevantes incluyen el deterioro de calles, con un énfasis en la falta de bacheo y pavimentación, y la insuficiencia de servicios de salud. La gráfica ilustra cómo estas dificultades impactan la calidad de vida de los ciudadanos.

SOCIAL

En la gráfica 10 se refleja la preocupación de la comunidad por el acceso limitado a servicios de salud. También se enfatiza la necesidad de fortalecer programas de apoyo dirigidos a sectores vulnerables para mejorar su calidad de vida. En este sentido la insuficiencia de servicios de salud, insuficiencia de servicio de agua potable, así como la contaminación y deterioro ambiental aunado a la inseguridad pública son los principales aspectos sociales que la población del municipio de Atlatlahucan, considera como prioritarias para atenderse.

Gráfico 10. Aspectos sociales de las distintas localidades del municipio

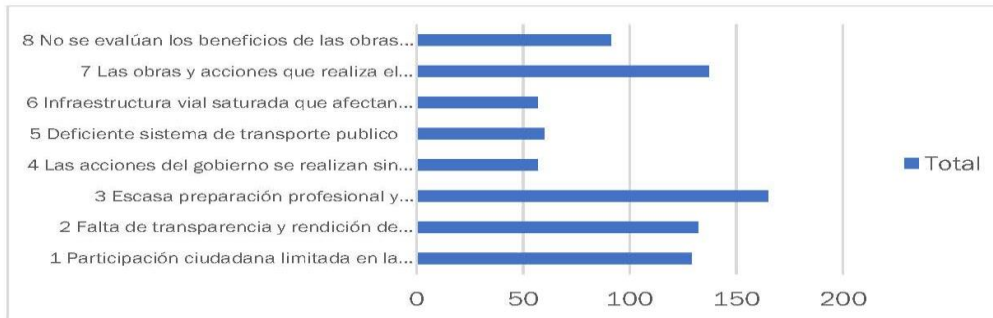


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

GOBIERNO

La información arrojada y mostrada en la gráfica 12 evidencia el nivel de desconfianza que persiste en los gobiernos, en este caso hacia el gobierno municipal, a pesar de que apenas inicio la presente administración ya se tiene una etiqueta del perfil de los servidores públicos, los rasgos que se identifican son: principalmente por su falta de preparación y honestidad. También se reflejan las críticas sobre la planeación de obras, la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

Gráfico 11 Aspectos gubernamentales a mejorar desde la percepción de la población

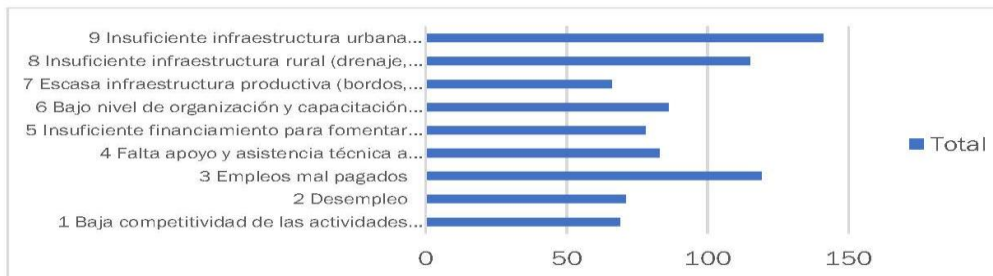


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

ECONÓMICO

La gráfica 13 refleja la preocupación de la población por los bajos salarios y la falta de empleos bien remunerados. También se mencionan deficiencias en infraestructura básica, como alumbrado y pavimentación, que afectan el desarrollo económico local.

Gráfico 12. Aspectos económicos a considerar desde la percepción de la población

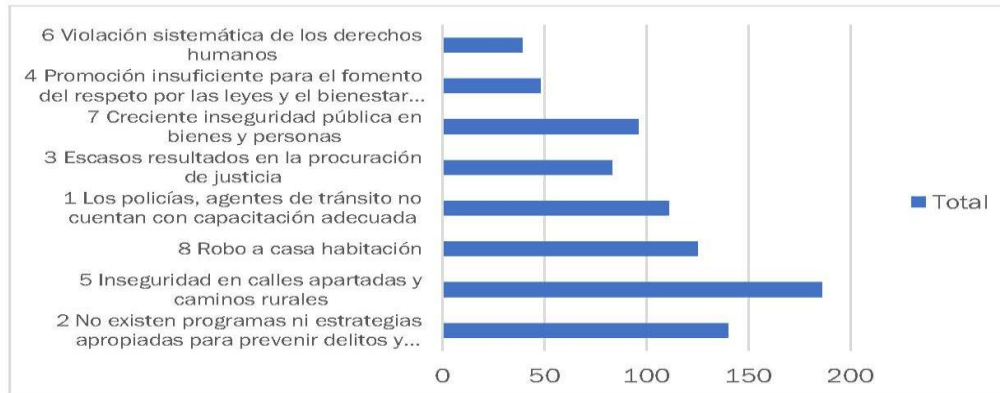


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

El plan municipal de desarrollo está conformado por los siguientes 6 ejes rectores y 2 transversales, por favor elige en cada uno 3 aspectos más importantes que considera que deben trabajar para tener un mejor municipio. Aunque en los foros de consulta se tomaron en cuenta las participaciones y son las siguientes peticiones que recibieron mayor interés por parte de la población. Esta destaca como prioridades mejorar el alumbrado público y aumentar la vigilancia policial, también se consideran importantes la rehabilitación de parques, la vigilancia vecinal y la limpieza de lotes baldíos.

EJE RECTOR NO. 1 SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTADO DE DERECHO

Gráfico 13. Aspectos de seguridad y justicia

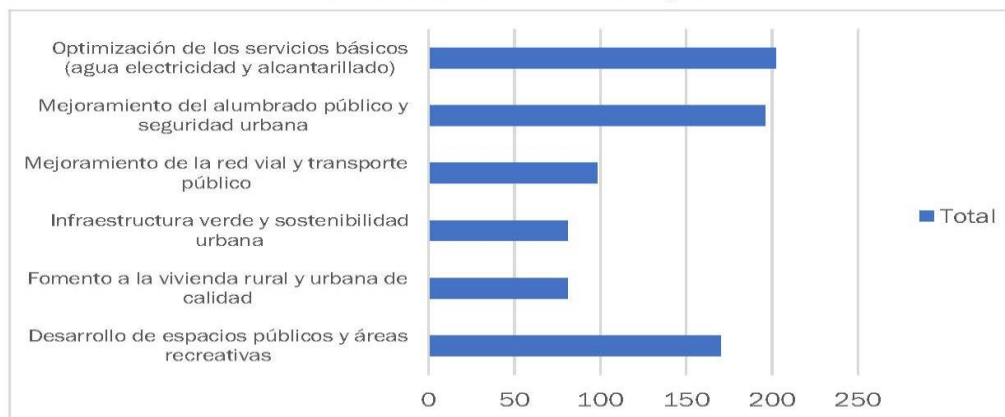


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Para el rubro específico de seguridad se identifican las tres principales problemáticas: Se aprecia que los habitantes perciben ciertas zonas, como calles apartadas y caminos rurales, como puntos de mayor riesgo. También destaca la preocupación por el robo a casa habitación, lo que sugiere la necesidad de mejorar la protección del patrimonio y la seguridad en general, lo cual se puede apreciar dentro de la gráfica 13.

EJE RECTOR NO. 2 INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

Gráfico 14. Infraestructura rural y urbana

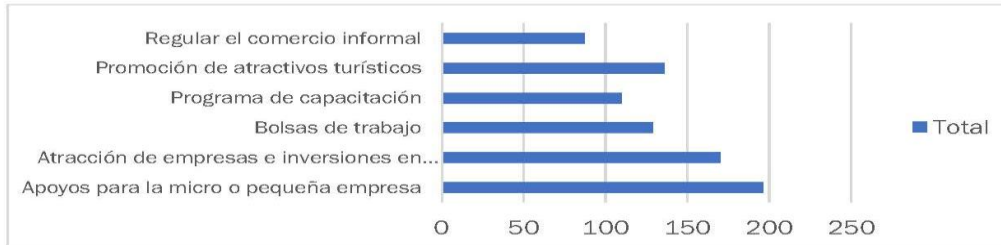


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

El desarrollo de la infraestructura urbana y rural es un elemento clave para el desarrollo económico que incide en la reducción de las brechas de comunicación y mejoramiento de niveles de vida entre la población urbana y rural, el municipio de Atlatlahucan cuenta con varias localidades que tienen una población menos a dos mil habitantes, incluso éstas están catalogadas como comunidades de alta y muy alta marginación, en este sentido resulta de gran importancia el desarrollo de infraestructura rural y urbana, desde la percepción de los ciudadanos resaltan la necesidad de mejorar el estado de las calles, ampliar el alumbrado público y fortalecer el acceso al agua potable, sobre todo en las zonas más alejadas, así como el desarrollo de espacios públicos recreativos y áreas recreativas.

EJE RECTOR NO. 3 DESARROLLO ECONÓMICO

Gráfico 15. Desarrollo económico

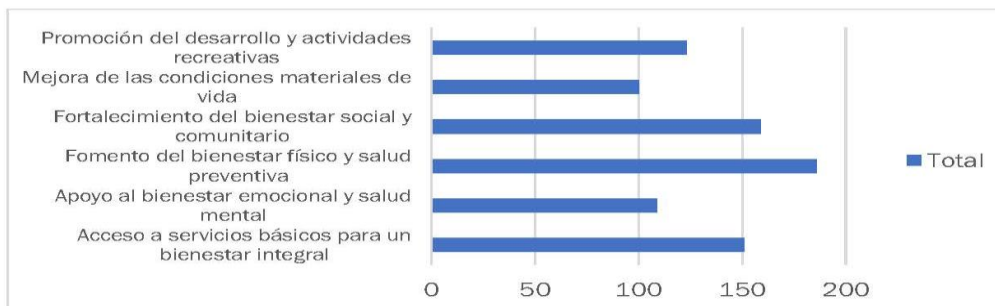


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Derivado de la participación ciudadana se identifican en el área de desarrollo económico la necesidad de impulsar oportunidades laborales y fortalecer el apoyo a pequeños negocios. La población también menciona la importancia de atraer inversiones y mejorar la capacitación para emprendedores y trabajadores, así como la promoción y el desarrollo de la oferta turística con enfoque al ecoturismo.

EJE RECTOR NO. 4 BIENESTAR SOCIAL

Gráfico 16. Bienestar social

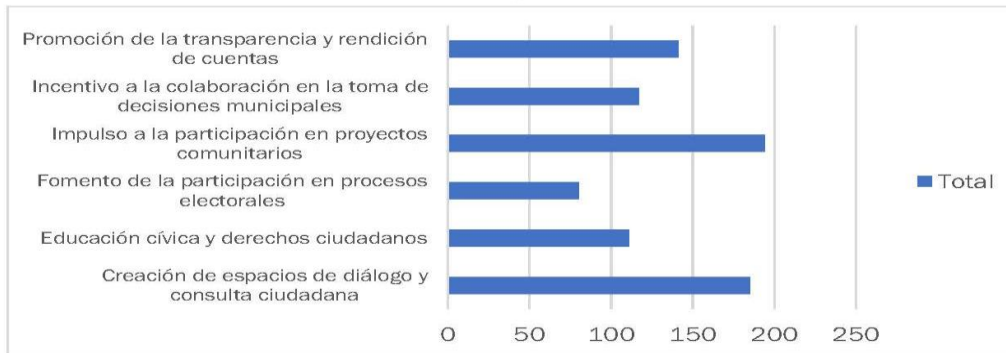


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Si bien es cierto cada uno de los puntos descritos en la gráfica son importantes, en concordancia con el sentir de la población, y el diseño de un presupuesto participativo, se muestran las prioridades que ésta identifica, las más importantes son: El acceso limitado a servicios de salud, en este aspecto es necesario replantear el fomento al bienestar físico y salud preventiva, también en orden de importancia resalta el fortalecimiento al bienestar social y comunitario, considerando la reconstrucción del tejido social, la cohesión social y desarrollo de ciudadanía desde las infancia, así como el fortalecimiento de los programas de apoyo dirigidos a sectores vulnerables.

EJE RECTOR NO. 5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gráfico 17. Participación ciudadana



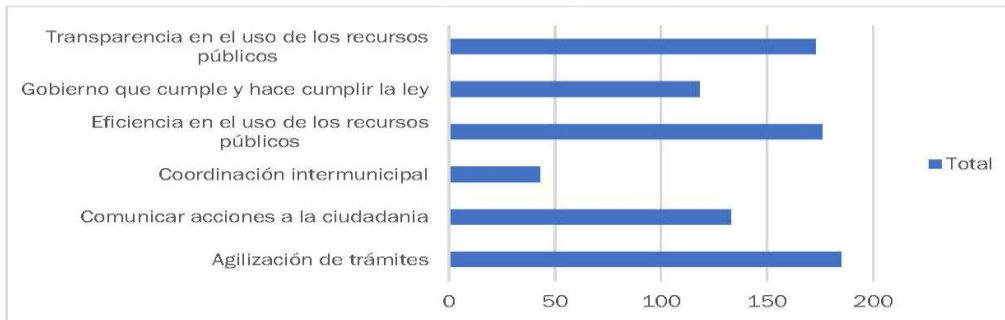
Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Este rubro se ha constituido como un reto para muchas administraciones ya que no existe una cultura de participación ciudadana, en este sentido la administración municipal ha identificado algunas áreas de oportunidad en las cuales se enfocarán políticas públicas municipales, programas y apoyos para el empoderamiento de la población ciudadana desde las juventudes, ya que como se mencionó antes, la participación de ellos jóvenes en foros de consulta y en las encuestas digitales se vio

muy limitada, esto representa un reto y desafío para la administración y para actuar en consecuencia en desarrollo de capacidad de participación ciudadana desde la juventud. Aunque algunos consideran que su participación es limitada y proponen la creación de espacios donde puedan influir en la gestión pública, la participación ciudadana es una cultura que aún se tiene que desarrollar.

EJE RECTOR NO. 6 MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Gráfico 18. Mejora de la gestión pública



Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Una vez identificadas las áreas de oportunidad de mejora en la administración pública municipal se están proponiendo esquemas de trabajo enfocados básicamente a tres rubros:

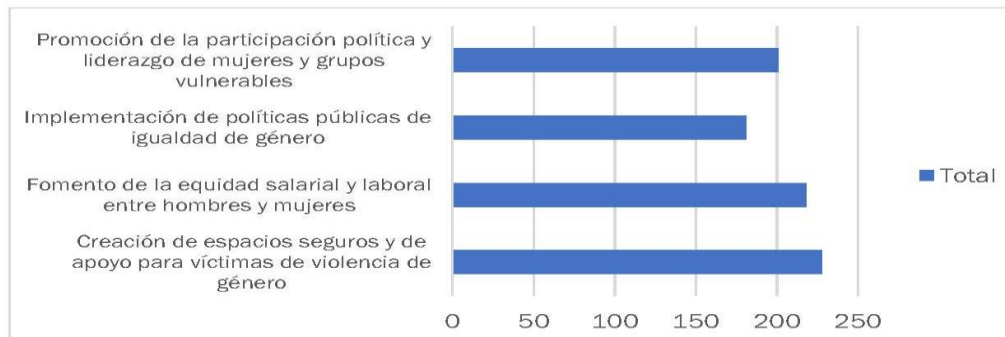
- a) **Agilización de trámites.** El municipio tiene un enfoque en la mejora continua respecto a la automatización y sistematización de trámites administrativos tanto al interior como al exterior del H. Ayuntamiento., al interior en procesos y procedimientos y al exterior en la sistematización y digitalización de trámites hacia la ciudadanía, con apoyo en el uso de tecnología de punta se pretende reducir los tiempos de atención y hacer más ágiles los trámites incluso

realizarlos desde la comodidad del hogar o desde un dispositivo electrónico móvil.

- b) Derivado de la sistematización de trámites de manera paralela se atenderá el rubro de eficiencia en el uso de los recursos públicos y,
- c) También la transparencia, mismos que son los requerimientos en ese orden que demanda atención por parte de la ciudadanía. La gráfica muestra que los ciudadanos perciben los trámites burocráticos como lentos e ineficientes. También se señala la falta de transparencia y la mala atención en servicios gubernamentales, destacando la necesidad de agilizar procesos y mejorar la comunicación con la población.

ATLATLAHUCAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN

Gráfico 19. Atlatlahucan con equidad de género, no discriminación e inclusión



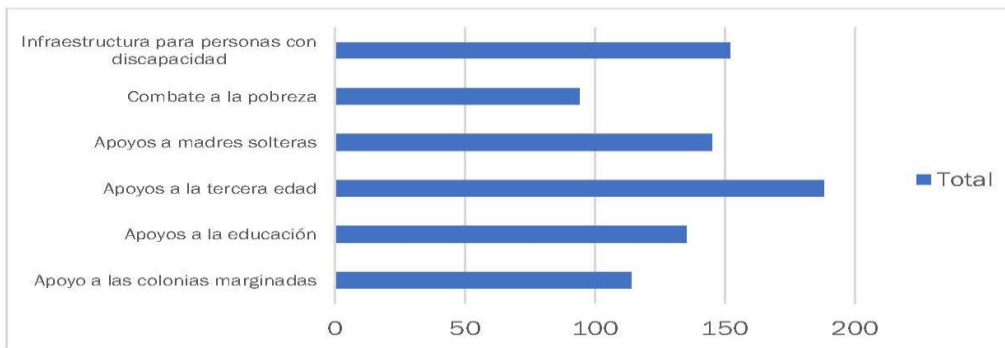
Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Como en el resto del país, Atlatlahucan desde la percepción de los actores estratégicos, la participación ciudadana, tiene cuatro grandes áreas de oportunidad y son: La falta de promoción de la participación política y liderazgo de mujeres y

grupos vulnerables, Implementación de políticas públicas de igualdad de género, fomento de la equidad salarial y laboral entre hombres y mujeres, creación de espacios seguros y de apoyo para víctimas de violencia de género. Se refleja la percepción sobre la igualdad y equidad de género en el municipio, una parte de la población considera que aún existen desigualdades en oportunidades laborales y educación, resaltando la necesidad de fomentar políticas de inclusión y sensibilización.

En relación al eje transversal número uno en específico a la inclusión se presenta la siguiente grafica que nos muestra las necesidades más sentidas de la población respecto a la inclusión.

Gráfico 20. Atlatlahucan con igualdad de género, no discriminación e inclusión

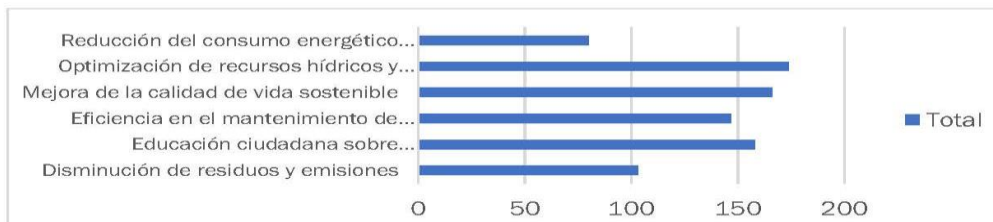


Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

La gráfica destaca las dificultades de grupos vulnerables, como personas con discapacidad y adultos mayores, para acceder a servicios y empleos. También se menciona la falta de infraestructura accesible, señalando la necesidad de mayor equidad en el municipio.

ATLATLAHUCAN SOSTENIBLE

Gráfico 21. Atlatlahucan sostenible



Fuente: Elaboración propia con información de los foros de consulta ciudadana

Se evidencia la preocupación por la gestión de recursos naturales y la contaminación, la población considera prioritario mejorar el manejo de residuos y promover el uso responsable del agua y la energía y se hace un énfasis en la educación ciudadana sobre sostenibilidad, en este sentido se presenta un programa con este enfoque hacia la población.

Los resultados de la encuesta reflejan las principales preocupaciones de la comunidad, destacando la seguridad, la infraestructura, el desarrollo económico y la equidad social. La población identifica como prioridades la mejora del alumbrado público, el aumento de la vigilancia policial y la rehabilitación de espacios urbanos. También se señala la necesidad de fortalecer la gestión pública, promover la igualdad de género y fomentar un desarrollo económico sostenible. Estos hallazgos pueden servir como base para la toma de decisiones y el diseño de políticas que atiendan las demandas más urgentes del municipio.

La información explicada en los párrafos anteriores tiene como fuente, los foros de consulta que se llevaron a cabo en las distintas comunidades, y la encuesta aplicada por medios electrónicos a toda la población, se anexa calendario de los distintos foros de consulta en las localidades del municipio.



ILUSTRACIÓN 9. LA DANZA DE LAS NEGRAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FODA Y PESTEL





2024 - 2030

FODA DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN

El municipio de Atlatlahucan cuenta con una serie de factores que pueden ser aprovechados para su desarrollo. Destaca el acceso a fondos estatales y federales para infraestructura, turismo y desarrollo económico, lo que representa una oportunidad clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

A pesar de sus fortalezas, el municipio enfrenta diversos retos, uno de los principales es la deficiencia en infraestructura básica en comunidades rurales, especialmente en el acceso al agua potable, drenaje y alumbrado público. Esta situación limita la calidad de vida y frena el desarrollo económico y social. Así mismo el municipio tiene diversas oportunidades que deben ser gestionadas adecuadamente de tal forma que permitan impulsar el desarrollo integral del municipio.

Atlatlahucan tiene un gran potencial para el desarrollo, pero requiere la implementación de estrategias bien estructuradas para superar sus debilidades y enfrentar sus amenazas. El acceso a financiamiento estatal y federal, junto con el fortalecimiento del turismo, el comercio local y la participación ciudadana, son aspectos clave que permitirán impulsar el crecimiento del municipio. Bajo este orden de ideas, es fundamental mejorar la infraestructura básica, diversificar la economía y fortalecer la gobernanza para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

Tabla 11. Análisis FODA del Municipio de Atlatlahucan

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a fondos estatales y federales para infraestructura, turismo y desarrollo económico. 2. Coordinación con otros municipios para la gestión de recursos y proyectos conjuntos. 3. Patrimonio histórico y cultural 4. Identidad comunitaria y alta participación en actividades culturales y sociales. 5. Ubicación estratégica 6. Áreas con potencial atractivo turístico 7. Producción agrícola como base económica. 8. Mano de obra local con experiencia en agricultura y comercio. 9. Personal directivo calificado y con conocimiento cercano de la comunidad. 10. Cercanía con la comunidad, lo que facilita la identificación y atención de problemáticas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias en infraestructura básica en comunidades rurales (agua potable, drenaje, alumbrado público). 2. Dependencia del sector agrícola y comercio informal, con poco desarrollo industrial o comercial. 3. Migración de jóvenes por falta de oportunidades. 4. Escasez de programas de capacitación para emprendedores y productores locales. 5. Falta de compromiso de algunos funcionarios públicos. 6. Deficiencia en la comunicación de las distintas direcciones municipales
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a programas estatales y federales para el desarrollo del municipio. 2. Implementación de tecnología para mejorar la gestión pública. 3. Crecimiento del turismo cultural y ecológico. 4. Potencial para fortalecer mercados de productos locales y artesanales. 5. Tendencia al consumo de productos orgánicos y locales. 6. Impulso de proyectos de ecoturismo y conservación ambiental. 7. Fortalecimiento de la participación ciudadana y colaboración con municipios vecinos. 8. Programas de capacitación para personal administrativo y productores locales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recortes presupuestales a nivel estatal y federal. 2. Cambios en la normatividad que afecten la operación del municipio. 3. Demoras en la aprobación de proyectos gubernamentales. 4. Competencia con municipios cercanos con mayor visibilidad turística. 5. Percepción de inseguridad que puede afectar turismo e inversión. 6. Cambio climático que impacta la agricultura. 7. Riesgo de desastres naturales como sismos o deslaves. 8. Migración rural-urbana que reduce la fuerza laboral local. 9. Cambio de administración y rotación de personal que afectan la continuidad de proyectos. 10. Conflictos sociales o políticos que dificultan la gestión municipal.

Fuente: Elaboración propia.

PESTEL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN

Políticos

- **Estabilidad política local:** Atlatlahucan se encuentra dentro de un entorno político local relativamente estable, pero dependiente de la administración estatal y federal. Cambios en los gobiernos municipales pueden influir en las prioridades y recursos asignados al municipio.
- **Relación con el gobierno estatal y federal:** La cooperación con el gobierno estatal de Morelos y el gobierno federal es crucial para obtener fondos para proyectos de infraestructura, salud y educación. Sin embargo, la burocracia y la distribución de recursos pueden ser desafíos para el municipio.
- **Políticas públicas:** Las políticas implementadas por el gobierno municipal, como programas de desarrollo social o la mejora de la infraestructura urbana, pueden influir en la calidad de vida de los habitantes. La participación política de la población también es un factor clave para la toma de decisiones.

Económicos

- **Economía local:** Atlatlahucan es un municipio con una economía principalmente basada en la agricultura, la ganadería y actividades comerciales a pequeña escala. Las fluctuaciones en los precios de productos agrícolas, pueden afectar el ingreso de los habitantes.
- **Desempleo y oportunidades laborales:** El desempleo en las áreas rurales es un desafío, y muchas personas deben emigrar a otras zonas urbanas en busca de mejores oportunidades. Sin embargo, el turismo relacionado con el patrimonio cultural y natural del municipio podría convertirse en una fuente importante de ingresos si se gestiona adecuadamente.
- **Infraestructura y transporte:** La falta de una infraestructura de transporte eficiente entre Atlatlahucan limita las oportunidades económicas y comerciales.

Sociales

- **Demografía:** Atlatlahucan tiene una población mayoritariamente rural, con una estructura demográfica que presenta una proporción significativa de población joven y adulta. Esto puede generar una demanda creciente de servicios educativos, de salud y recreativos.
- **Educación y salud:** A pesar de algunos avances en la cobertura educativa, el municipio sigue enfrentando desafíos en cuanto a la calidad de la educación y la atención médica, especialmente en comunidades más alejadas. Hay una necesidad de mejorar la infraestructura educativa y fortalecer los servicios de salud.
- **Cultura y tradiciones:** Atlatlahucan tiene una rica herencia cultural, con tradiciones indígenas que forman parte de su identidad. Estos aspectos culturales podrían potenciar el turismo, pero también requieren protección y promoción a nivel local.
- **Seguridad:** La seguridad es un tema sensible, ya que algunas áreas han experimentado problemas de violencia y crimen organizado. Mejorar la seguridad pública es clave para el bienestar de los habitantes y para la atracción de inversiones.

Tecnológicos

- **Acceso a la tecnología:** Aunque las zonas urbanas más grandes de Morelos tienen acceso a internet y servicios tecnológicos, Atlatlahucan, siendo un municipio rural, enfrenta desafíos en términos de conectividad. Mejorar la infraestructura tecnológica es esencial para el desarrollo económico y social.
- **Digitalización de servicios públicos:** La administración local podría beneficiarse de la digitalización para hacer más eficientes los trámites y servicios públicos, así como mejorar la comunicación con los ciudadanos.
- **Innovaciones tecnológicas en agricultura:** La adopción de nuevas tecnologías agrícolas puede aumentar la productividad en el sector agropecuario, que es fundamental en el municipio.

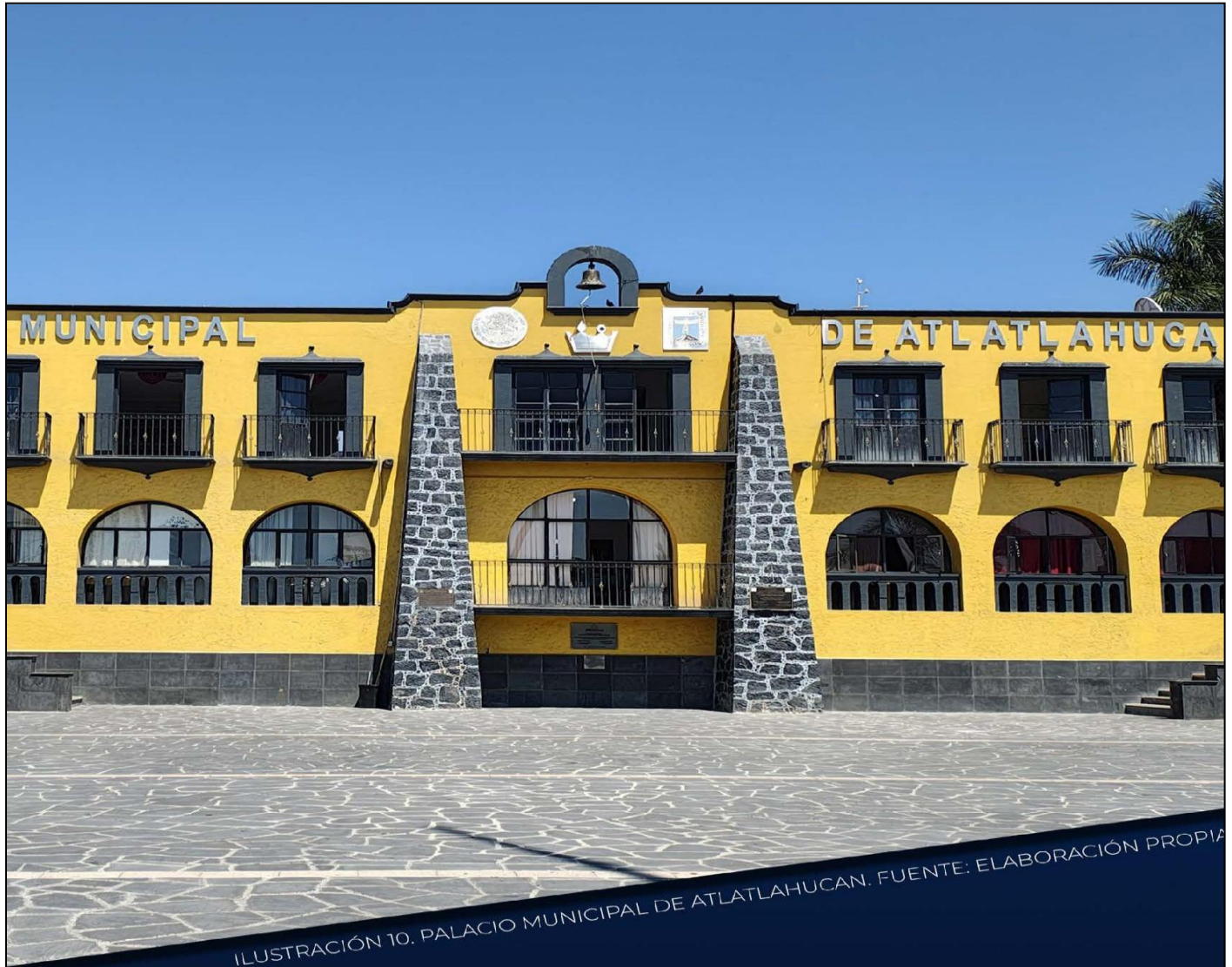
Ecológicos

- Cambio climático y medio ambiente: Atlatlahucan, como otros municipios rurales, podría estar vulnerable a fenómenos meteorológicos extremos, como sequías o lluvias intensas, lo que afecta la agricultura y la calidad del agua.
- Biodiversidad y recursos naturales: El municipio cuenta con áreas de gran valor natural, que incluyen montañas, bosques y cuerpos de agua. La conservación de estos recursos es fundamental para la sostenibilidad ecológica y puede ser un atractivo para el ecoturismo.
- Políticas ambientales locales: El municipio debe enfocarse en la gestión adecuada de residuos, el tratamiento de aguas residuales y la conservación del medio ambiente. La educación ambiental y el impulso de prácticas sostenibles son necesarios para proteger los recursos naturales.

Legales

- Regulaciones municipales: Las leyes locales sobre urbanismo, uso de la tierra y construcción son fundamentales para el ordenamiento territorial. Es importante contar con normativas claras para el desarrollo urbano y la protección de áreas naturales.
- Normas de seguridad y salud: La implementación y cumplimiento de las leyes relacionadas con la seguridad, la higiene y las condiciones de trabajo son esenciales para proteger a la población y mejorar las condiciones de vida.
- Políticas laborales: Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales en el sector agrícola y en otras actividades locales es crucial para garantizar el bienestar de los trabajadores y mejorar las condiciones laborales.

Atlatlahucan enfrenta diversos desafíos y oportunidades en términos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales, si bien tiene una rica herencia cultural y recursos naturales valiosos, también enfrenta retos como la mejora de la infraestructura, el acceso a servicios básicos y la seguridad para lograr un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



EJES DEL PLAN MUNICIPAL

EJES DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Atlatlahucan se organiza en torno a seis ejes estratégicos que representan las áreas prioritarias para alcanzar un desarrollo integral, sostenible y equitativo en el municipio. Estos ejes constituyen el marco rector de las políticas públicas y acciones del gobierno municipal durante el periodo 2025-2027, con objetivos claros, estrategias definidas y líneas de acción concretas. Todos los ejes estratégicos, así como las acciones, estrategias, obras y servicios derivados de ellos, estarán normados por los ejes transversales, que buscan hacer de Atlatlahucan un municipio inclusivo, libre de discriminación y sostenible. Estos ejes transversales son los siguientes:

- Atlatlahucan con Perspectiva de Género, No Discriminación e Inclusión: Garantizar la equidad de género en todas las políticas públicas y programas municipales, promoviendo la participación equitativa y el acceso igualitario a oportunidades para mujeres y hombres, asegurando que todos los habitantes del municipio, sin distinción de origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión o cualquier otra condición, tengan acceso pleno a sus derechos y oportunidades de desarrollo.
- Atlatlahucan Sostenible: Impulsar acciones y proyectos que garanticen la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y la resiliencia ante el cambio climático, en concordancia con la Agenda 2030.

A partir de estos ejes transversales, se articulan los seis ejes estratégicos del desarrollo municipal:

- Eje 1: Seguridad ciudadana y estado de derecho
- Eje 2: Infraestructura rural y urbana
- Eje 3: Desarrollo económico
- Eje 4: Bienestar social
- Eje 5: Participación ciudadana

- **Eje 6: Mejora de la gestión pública**

Estos ejes reflejan el compromiso de la administración municipal con un desarrollo equilibrado y participativo, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y adaptado a las particularidades del municipio, la implementación y el seguimiento de las acciones derivadas de cada eje garantizarán resultados tangibles para la comunidad.

EJE 1: SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTADO DE DERECHO

Total de programas en este eje: 30

Total de metas: 84

Total de metas: 147

Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho: Este eje busca garantizar la tranquilidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad, la promoción de la justicia y la implementación de programas de prevención del delito.

- Dirección de Seguridad Pública
- Coordinación de Prevención del Delito
- Dirección de Protección Civil
- Juez Cívico
- Dirección de Gestión y Enlace
- Dirección de Derechos Humanos

Dirección de Seguridad Pública: Sus funciones incluyen preservar la seguridad de las personas y sus bienes, hacer cumplir la normatividad en materia de policía y tránsito, y organizar la fuerza pública para garantizar un servicio eficiente. También debe coordinarse con otros niveles de gobierno en seguridad pública, dotar a la policía de recursos técnicos, contribuir al programa municipal de prevención del delito y supervisar que los cuerpos policiacos actúen con respeto a los derechos humanos reportando diariamente al presidente municipal sobre incidentes.



Programa 1	Policía confiable	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.3 • Meta 16.5 	Objetivo	Reducir la incidencia delictiva y fortalecer la seguridad ciudadana a través de acciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, mediante la mejora de infraestructura, equipamiento y capacitación del personal, con el fin de generar un entorno más seguro para la población.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.1 • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.3.1 • 16.5.2 	Métricas	<p>Mejora en la percepción de seguridad y confianza ciudadana, evaluada mediante el incremento en la presencia y capacitación del personal de seguridad, la efectividad de los operativos y la participación ciudadana en programas de prevención. Esto se mide a través del Índice de Seguridad, calculado como:</p> $\text{Índice de Seguridad} = (\text{Presencia y capacitación} + \text{Efectividad de operativos} + \text{Participación ciudadana}) / 3$
	Estrategia	<p>Fortalecer la seguridad pública mediante el aumento de personal, la profesionalización de los elementos y la implementación de operativos estratégicos, en coordinación con instancias de seguridad nacional.</p> <p>Asimismo, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía para reducir riesgos delictivos y administrativos en el entorno social.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Seguridad Pública	

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Incrementar el personal de seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de protección civil • Prevención del delito • Juez cívico • Director de gestión y enlace • Director de derechos humanos
Capacitar y profesionalizar al cuerpo de seguridad pública	
Implementar operativos coordinados con la Guardia Nacional y SEDENA	
Implementar programas de sensibilización y prevención a la ciudadanía	

Programa 2	Educación vial escolar en el Municipio de Atlatlahucan	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.5 	Objetivo	Sensibilizar y educar a los estudiantes sobre las normas de tránsito y comportamientos seguros en la vía pública, de la misma manera adaptarlos a los padres de familia, para que ellos refuercen las enseñanzas en casa y así prevenir accidentes.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.3.1 • 16.5.1 • 16.5.2 	Métricas	Adopción de comportamientos viales responsables en la comunidad, evaluado a través del conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, el uso adecuado de dispositivos de seguridad, y la participación activa de los ciudadanos en programas de educación vial, se

		<p>mide a través del Índice de Comportamiento Vial, calculado como:</p> $\text{Índice de Comportamiento Vial} = (\text{Conocimiento y Cumplimiento de las Normas de Tránsito} + \text{Uso Adecuado de Dispositivos de Seguridad} + \text{Participación en Programas de Educación Vial}) / 3$
	Estrategia	Fomentar en la ciudadanía una cultura de respeto hacia las señales de tránsito y contribuir al desarrollo de ciudadanos responsables, mediante educación vial.
Dependencia Responsable	Dirección de Seguridad Pública	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Reconocer y comprender las señales, los semáforos y reglas que regulan el tránsito.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de seguridad pública y tránsito municipal • Prevención del delito • Instituciones Educativas
Fomentar el comportamiento responsable como peatón		
Vigilar el uso del cinturón de seguridad y otros dispositivos de seguridad.		
Realizar pláticas de Seguridad vial para padres		

Coordinación de Prevención del Delito: Promover y gestionar el uso de tecnología para la prevención de delitos dentro de los límites presupuestarios; fomentar la creación de comités de Seguridad en cada colonia, coordinar reuniones entre mandos de policía y grupos comunitarios; diseñar y coordinar campañas de prevención del delito, establecer un sistema central de información y monitoreo de

delitos y faltas administrativas, auxiliar a la comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad, y realizar programas para prevenir conductas antisociales en zonas conflictivas.

Programa 3	Mi Amigo El Policía.	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.2 • Meta 16.3 	Objetivo	Conocer las necesidades e inquietudes de las diferentes instituciones educativas en el tema de Seguridad Pública, así como del área de <i>Prevención del Delito</i> , logrando un acercamiento con los directivos de cada escuela y así comenzar a coordinarnos para emplear diferentes métodos, estrategias y acciones en beneficio de nuestra comunidad estudiantil.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.2.2 • 16.3.1 • 16.3.2 	Métricas	Integración y coordinación entre las autoridades de seguridad y las instituciones educativas, evaluado a través de la cantidad de visitas realizadas a las escuelas, la efectividad de la comunicación y colaboración con los directivos escolares, la promoción de los números de emergencia, y el grado de compromiso y confianza generado con la comunidad educativa, incluidos estudiantes, docentes y padres, se mide a través del Índice de Integración y Coordinación, calculado como: $\text{Índice de Integración y Coordinación} = (\text{Cantidad de Visitas Realizadas a las Escuelas} + \text{Efectividad de la Comunicación y Colaboración con Directivos} + \text{Promoción de Números de Emergencia} + \text{Compromiso y Confianza con la Comunidad Educativa}) / 4$

	Estrategia	Realizar visitas a cada una de las escuelas públicas y privadas, de todos los niveles de educación que existen en nuestro municipio, para compartir datos e información, y así mantener contacto con las mismas, para una mejor coordinación y desempeño entre autoridades e instituciones educativas.
Dependencia Responsable	Coordinación de Prevención del Delito	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
<p>Hacer un recorrido por todas las escuelas de nuestra cabecera municipal, así como sus comunidades, para realizar visitas en las distintas instituciones educativas desde nivel preescolar hasta nivel bachillerato, con el fin de promover las acciones que se realizaran en el área de <i>Prevención del Delito</i>.</p> <p>Realizar por parte del Coordinador de Prevención del Delito visitas en compañía del director de Seguridad Pública para tener un mejor acercamiento con los directivos escolares.</p> <p>Hacer promoción de nuestros números de emergencia en caso de alguna incidencia, anomalía y/o incidente, así como una mayor</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito • Escuela Inicial Indígena • Escuela Preescolar Indígena • Escuela Jardín de Niños Unitario. • Escuela Jardín de Niños. • Escuelas Primarias Públicas y Privadas. • Escuela Secundaria General. • Escuelas Telesecundarias. • Colegios Educativos Particulares. • Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 09 (COBAEM).

comunicación, entre escuelas y autoridades de seguridad.	
Refrendar nuestro compromiso con la ciudadanía estudiantil, personal docente, así como padres de familia, creando un entorno pacífico y de confianza.	
Continuar brindándoles el servicio y atención adecuada, por parte del personal de Vialidad y Tránsito en las horas de entrada y salida de cada escuela, en coordinación con el director de Seguridad Pública.	

Programa 4	Mujer Fuerte, Comunidad Segura.	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo	Reducir el número de víctimas por violencia en contra de las mujeres de diferentes edades y causas, que llegaran hacer violentadas de manera física, psicológica o sexual dentro de nuestra cabecera municipal y comunidades.
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.3 • Meta 16.7 		



<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.3.1 • 16.7.2 	<p>Métricas</p>	<p>Eficacia en la atención a víctimas de violencia de género, medida por la rapidez y efectividad en la atención a través de la línea directa y el Chat de Mujer Segura, el número de casos atendidos con apoyo legal y psicológico, y la difusión de información sobre los servicios de ayuda disponibles, se evalúa a través del Índice de Eficacia en la Atención a Víctimas, calculado como:</p> <p><i>Índice de Eficacia en la Atención a Víctimas</i> = (Rapidez y Efectividad en la Atención + Número de Casos Atendidos con Apoyo Legal y Psicológico + Difusión de Información sobre Servicios de Ayuda) / 3</p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Atender los llamados de emergencia de mujeres violentadas por medio de una línea directa y un Chat de Mujer Segura, mediante una atención oportuna y eficaz de parte de las diferentes instituciones responsables en conjunto, garantizando su seguridad e integridad, de cada una de ellas.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Coordinación de Prevención del Delito</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Crear una Línea directa y Securichat de Mujer Segura para la atención oportuna de víctimas de cualquier tipo de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Dirección de la Instancia de la Mujer. 	
<p>Brindar la atención correspondiente y asesoría legal, por medio de las dependencias municipales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de DIF Municipal. • Dirección del Sistema De Protección Integral. 	

<p>estatales, como lo son DIF Municipal e Instancia de la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y Familia de Atlatlahucan Morelos. • Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE).
<p>Promover los números de atención, así como información de las distintas instancias de la Mujer, en caso de ser víctima por violencia de cualquier índole, así mismo darle divulgación por medios digitales y físicos, en reuniones vecinales o eventos sociales del ayuntamiento.</p>	
<p>Visitar en las instituciones educativas de diferente nivel escolar, que hayan detectado algún caso de violencia en contra de la mujer, en compañía de personal de la Dirección de la Instancia de la Mujer, para darles asesoramiento y pláticas socioeducativas en temas de violencia contra la mujer.</p>	

Programa 5	Patrulla Juvenil en Atlatlahucan Morelos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.3 • Meta 16.7 	Objetivo	<p>Desarrollar en nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio la vocación, identidad y sentido de pertenencia hacia una cultura de paz y legalidad, concientizando a este sector de población y con la finalidad de prevenir diversas conductas antisociales, delictivas, actividades ilícitas y adicciones, fomentando en</p>



		ellos valores disciplinarios y el respeto a los derechos humanos, por medio de actividades recreativas y entrenamiento deportivo.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.3.1 • 16.7.2 	Métricas	Participación y desarrollo de valores en los jóvenes, evaluado por la cantidad de participantes en el programa, el desarrollo de habilidades físicas y disciplinarias, y su integración en actividades cívicas, deportivas y educativas, se mide a través del Índice de Participación y Desarrollo de Valores, calculado como: <i>Índice de Participación y Desarrollo de Valores</i> = (Cantidad de Participantes en el Programa + Desarrollo de Habilidades Físicas y Disciplinarias + Integración en Actividades Cívicas, Deportivas y Educativas) / 3
	Estrategia	Mediante actividades físicas, deportivas, entrenamiento y adiestramiento formar Grupos de Cadetes del Programa de Patrulla Juvenil con valores, disciplina y trabajo en equipo en nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio creando en ellos una vocación, confianza y respeto a nuestras autoridades y a nuestros principios de legalidad, paz y justicia.
Dependencia Responsable	Coordinación de Prevención del Delito	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Llevar a cabo sesiones en las que niños y jóvenes realicen actividades y entrenamiento físico-disciplinario impartido por compañeros, personal capacitado y con el apoyo de personal de Seguridad Pública,	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelos (SSPC). 	

<p>Tránsito Municipal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas Primarias. • Escuelas Telesecundarias. • Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Plantel 09 (COBAEM). • Dirección de DIF Municipal.
<p>Desarrollar habilidades y aptitudes disciplinarias en niños y jóvenes, así como el trabajo en equipo, mediante actividades como: defensa personal, orden cerrado, tumbling y rappel.</p>	
<p>Fomentar en nuestros jóvenes, niños y niñas ese sentido de pertenencia y vocación, mediante el desarrollo de habilidades físicas y disciplinarias, para en un futuro realizar y desempeñar su Servicio Militar Nacional (SMN) con mayor interés y motivación.</p>	
<p>Realizar dichas actividades y sesiones del Programa de Patrulla Juvenil los días sabatinos por las mañanas, en las instalaciones de CEDIF Municipal, así mismo entre semana llevar el programa en las distintas escuelas o colegios que estén interesados en impartirlo en su centro educativo.</p>	
<p>Llegar a ese sector de la población de niños, niñas y adolescentes que se encuentran alejados a nuestra cabecera municipal, de escasos recursos o pertenecen a un grupo</p>	



<p>vulnerable, los cuales se les complica el traslado o acudir a las sesiones de Patrulla Juvenil en nuestra cabecera municipal.</p>	
<p>Realizar distintas actividades en conjunto y con la autorización de los padres de familia, para llevar a nuestros niños y jóvenes a lugares ecoturísticos, para realizar campismo, actividades en favor de la comunidad y campañas anti grafiti.</p>	
<p>Colaborar con la Dirección de Salud, para que los integrantes del Programa de Patrulla Juvenil, lleven a cabo una capacitación de "primeros auxilios" amañera de taller por parte de personal especialista, a su vez resolviendo sus dudas o preguntas que surjan entre ellos.</p>	
<p>Planear y posteriormente realizar visitas y salidas a diferentes centros y lugares de instituciones de Seguridad Pública, Dependencias Federales (DEFENSA), Lugares y Parques Ecoturísticos o Museos Recreativos. Esto con la finalidad que los cadetes de Patrulla Juvenil conozcan las diferentes dependencias y/o lugares,</p>	



<p>llevándose otra percepción y experiencia de vida.</p>	
<p>Fomentar que Cadetes de Patrulla Juvenil participen en Eventos Deportivos, Culturales y Cívicos como lo son: Honores, Desfiles Cívicos, Presentaciones en Escuelas o en algún otro municipio que nos llegue a invitar.</p>	
<p>Llevar a cabo una demostración de actividades en la Feria Anual de Prevención del Delito Municipal de Atlatlahucan Morelos, para darles a conocer a nuestro municipio y autoridades nuestras diferentes actividades y habilidades que se desarrollan en el Programa de Patrulla Juvenil.</p>	
<p>Realizar encuentros Intermunicipales con las distintas Coordinaciones y/o Direcciones de Prevención del Delito que también implementen el Programa de Patrulla Juvenil en sus municipios, para compartir conocimientos, experiencias y actividades a desarrollar en conjunto y colaboración.</p>	

Programa 6	Vecinos Protegiendo Atlatlahucan.
-------------------	--





2024 - 2030

Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.3 • Meta 16.7 	Objetivo	Fomentar la seguridad y la confianza entre los vecinos (Barrios, Colonias y Comunidades) de Atlatlahucan Morelos, mediante la colaboración con las autoridades municipales, creando mejores entornos de sana convivencia.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.2 • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.3.1 • 16.7.2 	Métricas	<p>Colaboración y participación comunitaria en la seguridad, considerando la participación en reuniones vecinales, el uso del sistema de comunicación vecinal (Segurichat), la recuperación de espacios públicos, y la colaboración con autoridades de seguridad en actividades preventivas y educativas, se mide a través del Índice de Colaboración y Participación Comunitaria, calculado como:</p> <p><i>Índice de Colaboración y Participación Comunitaria</i> = (Participación en Reuniones Vecinales + Uso del Sistema de Comunicación Vecinal + Recuperación de Espacios Públicos + Colaboración con Autoridades en Actividades Preventivas y Educativas) / 4</p>
	Estrategia	La Prevención del Delito en la recuperación de espacios públicos, fortaleciendo la cohesión comunitaria.
Dependencia Responsable	Coordinación de Prevención del Delito	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones vecinales periódicas para socializar y capacitar a la ciudadanía en 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. 	

<p>temas de seguridad y prevención del delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar líderes vecinales que sirvan como enlace, entre la comunidad y las autoridades municipales. • Implementar un sistema de comunicación vecinal (Segurichat). 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Ayudantes Municipales. • Dirección de Deporte. • Dirección de Cultura. • Cronista Municipal. • Dirección de Educación.
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar encuestas o consultas para conocer los delitos o faltas administrativas más frecuentes. • Identificar zonas de mayor incidencia delictiva y a su vez diseñar estrategias específicas para cada necesidad. • Desarrollar un mapa delictivo comunitario que sirva como dato para la implementación de acciones preventivas. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar jornadas comunitarias de limpieza, iluminación y mejora en los espacios públicos de cada comunidad o barrio. • Fomentar la participación de artistas locales, en murales y actividades culturales. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mesa de diálogo entre la comunidad y la los cuerpos policíacos de seguridad pública municipal, 	



<p>para recuperar la confianza en nuestras autoridades y colaboración mutua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar patrullajes preventivos en zonas de mayor riesgo (redspots). • Gestionar pláticas y capacitaciones en temas de prevención del delito, autoprotección ciudadana y primeros auxilios. • Fomentar el uso de servicios de emergencia y denuncia entre vecinos y comunidad (911 y 089). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades deportivas, artísticas y culturales, en donde los alejen de conductas de riesgo. • Implementar talleres sobre medidas de seguridad en el hogar, del uso adecuado de la tecnología, para prevenir fraudes y extorsiones. 	

Dirección de Protección Civil: El director de Protección Civil coordina la atención de emergencias y desastres, además de promover la prevención de riesgos. Sus funciones incluyen gestionar recursos y personal, supervisar servicios de emergencia, ejecutar programas internos y responder a reportes ciudadanos.



También impulsa planes de prevención, mitigación y recuperación, además de cumplir con procedimientos administrativos en seguridad. Su labor garantiza la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Programa 7	Programa especial de estiaje, sequia e incendios forestales	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 13: Acción por el clima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 13.1 • Meta 13.3 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.7 	Objetivo	Prevenir y auxiliar a la población de la entidad, ante la posibilidad u ocurrencia de incendios forestales, mediante la implementación de acciones preventivas, de auxilio de recuperación en caso, para reducir o evitar la pérdida de vidas, destrucción de la infraestructura, daños al medio ambiente e interrupción de servicios vitales.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13.1.2 • 13.1.3 • 13.3.1 • 16.1.4 • 16.7.2 	Métricas	<p>Impacto de las acciones preventivas y de respuesta ante incendios forestales, midiendo el alcance de la difusión, la participación ciudadana y la reducción de incidentes en comparación con años anteriores, calculado como:</p> <p><i>Índice de Prevención y Respuesta = (Número de campañas realizadas + Personas alcanzadas en las campañas + Número de operativos de vigilancia + Reducción porcentual de incendios en la temporada) / Total de acciones programadas</i></p>
	Estrategia	Difundir las medidas de prevención, a efecto que la población tenga conocimiento del peligro de los incendios forestales y se concientice a lo que está expuesta, así como de los daños y afectaciones al medio ambiente.

Dependencia Responsable	Dirección de Protección Civil	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Llevar a cabo una campaña de educación y persuasión, que permita informar de la gravedad, problemática de los incendios, causas y su impacto destructivo, así como explicar la actuación de cada persona frente ese peligro.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Ayudantes Municipales. • Dirección de Educación. 	
Realizar las campañas dirigidas a la sociedad en general y a las personas ligadas a medios rurales en particular, especialmente, si su medio de vida depende de la interacción con el medio natural.		
Intensificar la vigilancia los 180 días que dura la temporada de estiaje en los meses de enero a junio en los municipios considerados de alta, media y baja intensidad y durante los meses de marzo y abril en aquellos sitios con mayor superficie de afectación.		

Programa 8	Puntos vulnerables de peligro
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho



<p>ODS 13: Acción por el clima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 13.1 • Meta 13.3 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.7 	<p>Objetivo</p>	<p>Coadyuvar con las autoridades para el desazolvar diferentes zonas vulnerables de peligro para evitar puntos de sequía y estiaje.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13.1.2 • 13.1.3 • 13.3.1 • 16.1.4 • 16.7.2 	<p>Métricas</p>	<p>Acciones de mitigación de riesgos en zonas vulnerables, considerando la cantidad de intervenciones realizadas, la reducción de acumulación de desechos y la disminución de afectaciones durante la temporada de estiaje, calculado como:</p> <p><i>Índice de Mitigación de Riesgos = (Número de desazolves realizados + Metros cúbicos de material removido + Número de brigadas organizadas + Reducción de reportes de afectaciones) / Total de acciones programadas</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Identificar los riesgos y la vulnerabilidad que existe en la entidad, estableciendo los lineamientos generales para la prevención, mitigación, en su caso la autoperparación y autoprotección de su población.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Protección Civil</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>BARRANCA DE LOS COCODRILOS:</p>		

Desazolver la parte de abajo, barrenar abajo del puente las piedras para hacer más grandes los huecos y poner barandales en el andador de la barranca.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Ayudantes Municipales. • Dirección de Educación.
<p>EL PRIMER Y SEGUNDO VADO DE SAN MIGUEL:</p> <p>Desazolver la parte de abajo, barrenar abajo del puente las piedras para hacer más grandes los huecos y poner barandales en el andador de la barranca.</p>	
<p>RANCHO TEMECATITLA:</p> <p>Organizar brigadas de limpia de terrenos.</p>	

Programa 9	Programas especiales de fiestas y celebraciones	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.7 	Objetivo	Instrumentar acciones institucionales en materia de protección civil para la atención oportuna de la población, sus bienes, servicios vitales, sistemas estratégicos, durante la temporada vacacional o de fiestas y celebraciones en el municipio, en donde exista aglomeración de población.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.4 • 16.7.2 	Métricas	Turismo sostenible, medido a través de la satisfacción de turistas y comunidad local, la creación de empleo, la adopción de prácticas sostenibles por empresas locales y la preservación

		<p>de recursos naturales y culturales, se evaluará mediante percepciones y opiniones de los involucrados, ofreciendo una visión integral del éxito del programa. Este impacto se mide a través del Índice de Turismo Sostenible, calculado como:</p> <p style="text-align: center;"><i>Índice de Turismo Sostenible</i> = (Satisfacción de Turistas y Comunidad Local + Creación de Empleo + Adopción de Prácticas Sostenibles + Preservación de Recursos Naturales y Culturales) / 4</p>
	Estrategia	<p>Implementar en forma coordinada con protección civil estatal medidas y acciones preventivas para evitar minimizar los riesgos a los que están expuestos los visitantes y la población en general durante la temporada vacacional, de fiestas y celebraciones.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Protección Civil	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<p>Consolidar la coordinación entre las instancias federales, estatales, así como asociaciones, prestadores de servicios turísticos y de comercio (balnearios, restaurantes, hoteles, bares etc.).</p> <p>Reforzar los trabajos de prevención mediante programas de inspección y verificación de medidas de seguridad en los establecimientos con giros turísticos y de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de Prevención del Delito. • Dirección de turismo • Dirección de comercio • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Ayudantes Municipales. • Guardia nacional 	

esparcimiento (balnearios, restaurantes, hoteles, bares, etc.).	
Mantener informadas a las instancias participantes sobre el avance con el cumplimiento de las medidas de seguridad en establecimientos con giros turísticos.	
Distribuir el material de divulgación relativa a las recomendaciones de protección civil, para prevenir, durante periodos de vacaciones o fiestas, mantener informada a la población a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, sobre redesarrollo de las acciones preventivas.	

Programa 10	Programas especiales en caso de contingencia	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 1: Fin de la pobreza <ul style="list-style-type: none"> Meta 1.5 ODS 13: Acción por el clima <ul style="list-style-type: none"> Meta 13.1 	Objetivo	Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la preparación y la prevención en caso de cualquier contingencia por desastres naturales como temblores, incendios, inundaciones.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 1.5.3 • 13.1.1 • 13.1.2 • 13.1.3 	Métricas	Preparación y respuesta ante contingencias mediante la cantidad de simulacros realizados, personas capacitadas y mejoras en infraestructura de emergencia, calculado como: <i>Índice de Preparación ante Contingencias = (Número de simulacros realizados + Número de personas capacitadas + Infraestructura evaluada y mejorada) / Total de acciones programadas.</i>
	Estrategia	Implementar programas de educación para la población sobre la preparación y respuesta a contingencias y desastres naturales.
Dependencia Responsable	Dirección de Protección Civil	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Crear mapas que identifiquen áreas de alto riesgo en caso de contingencias así como identificar rutas de evacuación seguras.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. • Ayudantes Municipales. • Bomberos • Primeros auxilios • Servicios de salud • Guardia nacional • Secretaría de Planeación y Ordenamiento • Dirección de gestión y enlace • Escuelas educativas de todos los niveles
Reforzar simulacros y ejercicios de evacuación y la respuesta pronta a emergencias.		
Capacitar a funcionarios municipales, voluntarios y ciudadanos en primeros auxilios, búsqueda y rescate.		
Verificar y mejorar la infraestructura municipal, como edificios, puentes y carreras para la pronta evacuación en contingencias.		

Juez Cívico: Aplicar sanciones según el Bando y reglamentos municipales, realizar funciones conciliatorias, expedir constancias del registro del Juzgado Cívico, dirigir administrativamente el Juzgado, solicitar auxilio de la fuerza pública cuando sea necesario, poner a disposición del Ministerio Público a personas detenidas en flagrancia, y cumplir con demás disposiciones legales establecidas por su reglamento y el Ayuntamiento.

Programa 11	SOLUCIÓN PRONTA A LOS CONFLICTOS VECINALES MANTENIENDO LA PAZ Y EL RESPETO.	
Eje1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 • Meta 16.7 	Objetivo	Fomentar la participación de los habitantes del municipio de Atlatlahucan, por medio de la preservación del orden público por medio del conocimiento, ejercicio, respeto y cumplimiento de sus derechos y obligaciones.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.1.3 • 16.1.4 • 16.7.1 • 16.7.2 	Métricas	Resolución de conflictos vecinales y cumplimiento de acuerdos, evaluado por la cantidad de quejas presentadas, el número de citatorios emitidos, la efectividad de las audiencias de conciliación, el cumplimiento de los acuerdos entre las partes involucradas, y la participación de los ciudadanos en las campañas de concientización sobre el respeto a los derechos y el orden público, se mide a través del Índice de Resolución de Conflictos Vecinales, calculado como:



		<p><i>Índice de Resolución de Conflictos Vecinales</i> = (Cantidad de Quejas Presentadas + Número de Citatorios Emitidos + Efectividad de las Audiencias de Conciliación + Cumplimiento de los Acuerdos + Participación en Campañas de Concientización) / 5</p>
	Estrategia	<p>Invitar al dialogo de cada parte afectada mediante citatorios derivados del Juzgado Cívico con la finalidad de escuchar cuales son las diferencias que hay entre cada vecino y ayudarlos a procurar:</p> <p>El respeto y preservación de su integridad física y psicológica cualquiera que sea su condición socioeconómica, edad o sexo.</p> <p>El respeto al ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas consagradas en nuestra Constitución Política.</p> <p>El buen funcionamiento de los servicios públicos y privados de acceso público.</p> <p>La conservación del medio ambiente y de la salubridad general y el respeto, en beneficio colectivo, del uso y destino de los bienes del dominio público.</p>
Dependencia Responsable	Juez Cívico	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Permitir que los particulares presenten quejas orales o por escrito ante el Juez Cívico, por hechos constitutivos de probables infractores.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Derechos Humanos • Síndica Municipal • Dirección de comunicación 	

<p>Girar citatorio al quejoso y al presunto infractor si se estima procedente.</p>	
<p>Generar que los citatorios sean notificados por un elemento policial.</p>	
<p>Dar a conocer que en caso de que no se presente el probable infractor el juez librará orden de presentación en su contra, turnándola de inmediato al jefe del área de seguridad pública sin exceder un plazo de 48 horas.</p> <p>Al iniciar el procedimiento, el juez verificara que las personas citadas se encuentren presentes.</p> <p>El juez celebrara en presencia del quejoso y del probable infractor la audiencia de conciliación con la finalidad de que se llegue a un CONVENIO entre las partes.</p>	
<p>Promover el derecho que todo habitante tiene a ser un sujeto activo en el mejoramiento de su entorno social, mediante campañas publicitarias y digitales en redes sociales.</p>	



Dirección de Gestión y Enlace: Responsable de supervisar y coordinar las actividades administrativas y operativas del municipio, facilitando la comunicación entre departamentos, gestionando recursos y garantizando la eficiencia y transparencia en la ejecución de proyectos.

Programa 12	Material básico para vivienda con un subsidio del 40% para la población en general.	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.10 	Objetivo	Optimizar la comunicación y coordinación entre las distintas áreas para asegurar una gestión más eficiente, inclusiva y transparente.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.6.1 • 16.6.2 • 16.7.2 • 16.10.2 	Métricas	Beneficiarios que reciben el subsidio para material básico para vivienda, evaluado a través de encuestas de satisfacción y seguimiento al impacto en la mejora de condiciones de vivienda y bienestar de la población beneficiada, se mide a través del Índice de Optimización de la Gestión y Satisfacción de Beneficiarios, calculado como: <i>Índice de Optimización de la Gestión y Satisfacción de Beneficiarios</i> = (Encuestas de Satisfacción + Seguimiento al Impacto en Condiciones de Vivienda y Bienestar) / 2
	Estrategia	Implementar mecanismos de gestión y enlace entre las distintas dependencias municipales, así como con otras entidades públicas y la sociedad civil.
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Optimizar los canales de comunicación interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Coordinador de Prevención del Delito • Director de Protección Civil • Juez Cívico
Revisar los procedimientos administrativos para asegurar que sean ágiles, eficaces y transparentes.	
Gestionar convenios y colaboraciones con instituciones del gobierno estatal, federal, así como con organizaciones civiles y académicas, para acceder a recursos y mejorar la ejecución de proyectos.	
Establecer procesos claros para que la ciudadanía pueda acceder a información relevante sobre el gobierno municipal	

Programa 13	Gestión con Subsidio del 100% de Fosas Sépticas para Personas de Bajos Recursos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.b ODS 10: Reducción de las Desigualdades	Objetivo	Mejorar la calidad de vida de las familias de bajos recursos mediante la instalación de fosas sépticas subsidiadas al 100%, garantizando condiciones adecuadas de saneamiento, salud pública y medio ambiente.



<ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 <p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 • Meta 11.a 		<p>Este programa está diseñado para ser específico, medible y accesible, abordando tanto la instalación de las fosas sépticas como el seguimiento necesario para asegurar que la infraestructura se mantenga operativa y que las comunidades sean capacitadas adecuadamente.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.b.1 • 10.2.1 • 11.1.1 • 11.a.1 	<p>Métricas</p>	<p>Reducción de problemas de salud relacionados con el saneamiento en las comunidades beneficiadas, mediante el seguimiento de indicadores como la disminución de enfermedades gastrointestinales o casos de infecciones vinculadas al agua, tras la instalación de las fosas sépticas, se mide a través del Índice de Reducción de Problemas de Salud por Saneamiento, calculado como:</p> $\text{Índice de Reducción de Problemas de Salud por Saneamiento} = \frac{(\text{Disminución de Enfermedades Gastrointestinales} + \text{Reducción de Infecciones Vinculadas al Agua})}{2}$
	<p>Estrategia</p>	<p>Identificación de Beneficiarios: Implementar un proceso de identificación y selección de hogares en situación de vulnerabilidad para la instalación de las fosas sépticas.</p> <p>Subsidio Total para Instalación de Fosas Sépticas: Ofrecer subsidios del 100% para la instalación de sistemas de saneamiento básico en hogares que no cuenten con infraestructura adecuada.</p> <p>Monitoreo y Mantenimiento: Establecer mecanismos para asegurar el mantenimiento adecuado de las fosas sépticas instaladas y garantizar su funcionamiento a largo plazo.</p>

		Capacitación y Sensibilización: Brindar capacitación a las comunidades sobre la importancia del manejo adecuado de las fosas sépticas y el cuidado del sistema de saneamiento.
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo y diagnóstico en las comunidades para identificar hogares que no cuenten con un sistema adecuado de saneamiento (fosas sépticas) y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Servicios Públicos o Saneamiento Municipal. • Dirección de Desarrollo Social o Bienestar Social. • Instituto de Salud Municipal. • Comités Vecinales o Líderes Comunitarios. • Empresas de Construcción Locales. 	
Establecer un procedimiento claro para que las personas interesadas soliciten el subsidio, con una evaluación rápida para verificar la elegibilidad según los criterios de vulnerabilidad y necesidades sanitarias.		
Organizar la construcción e instalación de las fosas sépticas subsidiadas en los hogares seleccionados, garantizando que se cumplan con las normas de calidad y eficiencia en el proceso.		
Crear un plan de seguimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de las fosas sépticas		





2024 - 2030

instaladas, con la participación de las familias beneficiarias y autoridades locales.	
Desarrollar programas de capacitación sobre el manejo adecuado de las fosas sépticas, higiene y prevención de enfermedades, con un enfoque comunitario para asegurar la sostenibilidad del proyecto.	
Evaluar periódicamente el impacto del programa y hacer ajustes necesarios para mejorar su efectividad, ampliando o modificando la cobertura según las necesidades.	

Programa 14	Creación de un Sistema Digital para la Regularización de Predios Ejidales en Atlatlahucan	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas <ul style="list-style-type: none">• Meta 16.6 ODS 10: Reducción de las Desigualdades <ul style="list-style-type: none">• Meta 10.2	Objetivo	Desarrollar e implementar un sistema digital integral en Atlatlahucan para la regularización de predios ejidales, que permita centralizar la información, agilizar los trámites, facilitar la transparencia en los procesos y optimizar la gestión de la regularización de terrenos. Este programa busca mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad del proceso de

		regularización de terrenos ejidales en Atlatlahucan a través de la tecnología digital.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.6.1 • 16.6.2 • 10.2.1 	Métricas	<p>Ejidatarios que han completado el proceso de regularización a través de la plataforma digital, basado en la cantidad de trámites iniciados y finalizados exitosamente, lo que refleja la eficacia y accesibilidad del sistema, se mide a través del Índice de Regularización Digital de Ejidatarios, calculado como:</p> $\text{Índice de Regularización Digital de Ejidatarios} = \left(\frac{\text{Cantidad de Trámites Finalizados Exitosamente}}{\text{Cantidad de Trámites Iniciados}} \right) \times 100$
	Estrategia	<p>Diseñar y crear una plataforma digital interactiva que centralice la información sobre la regularización de predios ejidales, los trámites, requisitos y beneficios para los ejidatarios.</p> <p>Establecer un sistema de consulta y asesoría en línea que permita a los ejidatarios acceder a información detallada, instrucciones claras y realizar trámites de manera más eficiente.</p> <p>Integrar tecnologías que faciliten la interconexión entre el gobierno municipal, el Registro Agrario Nacional (RAN), Notarías y otros actores relevantes en el proceso de regularización.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

Contratar a un equipo de desarrollo de software especializado para diseñar y crear una plataforma digital accesible, funcional y amigable para los ejidatarios.

Integrar la plataforma con los sistemas de catastro municipal, el Registro Agrario Nacional (RAN) y las Notarías Públicas para permitir el flujo de información y la validación de documentos en línea.

Recopilar y digitalizar toda la información sobre los predios ejidales en el municipio, incluyendo los documentos relacionados con la propiedad y los procesos de regularización.

Crear una base de datos centralizada que permita el acceso rápido y eficiente tanto para los ejidatarios como para las autoridades que gestionan la regularización.

Implementar un sistema de chat en línea y una línea telefónica para proporcionar soporte técnico a los ejidatarios durante el proceso de regularización de sus terrenos.

Crear tutoriales en video, guías y documentación accesible en la

- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Atlatlahucan
- Catastro Municipal de Atlatlahucan
- Registro Agrario Nacional (RAN)
- Gobierno del Estado de Morelos
- Notarías Públicas locales de Atlatlahucan
- Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos
- Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSS)
- Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de Atlatlahucan



<p>plataforma para explicar cada paso del proceso de regularización y los requisitos legales.</p>	
<p>Desarrollar un sistema de monitoreo en línea que permita a los ejidatarios hacer seguimiento a sus trámites en tiempo real, desde la solicitud inicial hasta la conclusión del proceso.</p> <p>Establecer notificaciones automáticas por correo electrónico o mensaje de texto para mantener a los ejidatarios informados sobre el estado de sus trámites.</p>	
<p>Capacitar a los ejidatarios y autoridades municipales en el uso de la plataforma digital a través de talleres presenciales y en línea.</p> <p>Promover el uso de la plataforma digital mediante campañas de sensibilización en medios locales, redes sociales y en reuniones comunitarias.</p>	
<p>Implementar medidas de seguridad avanzadas en la plataforma para proteger los datos personales y la información legal de los ejidatarios.</p> <p>Asegurar que la plataforma cumpla con las normativas locales e internacionales sobre protección de datos y privacidad.</p>	





2024 - 2030

Programa 15	Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial para la Regularización de Predios Ejidales	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 • Meta 11.3 <p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 <p>ODS 1: Fin de la Pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.4 	Objetivo	<p>Actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial de Atlatlahucan para facilitar la regularización de los terrenos ejidales, garantizando el acceso seguro a la propiedad, promoviendo el desarrollo ordenado y sostenible del municipio.</p> <p>Este enfoque garantiza que el proceso de regularización de terrenos ejidales en Atlatlahucan se realice de manera legal, transparente y eficiente, alineado con los ODS y adaptado a la realidad del municipio.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11.1.1 • 11.3.1 • 11.3.2 • 16.6.2 • 1.4.1 • 1.4.2 	Métricas	<p>Procesos de regularización completados, normativas actualizadas y mecanismos de transparencia implementados, midiendo el avance en la seguridad jurídica y el desarrollo territorial sostenible, calculado como:</p> $\text{Índice de Regularización Ejidal} =$ <p>(Nº de predios regularizados + Normativas actualizadas + Mecanismos de transparencia implementados)</p>
	Estrategia	<p>Actualizar las normativas del Plan de Ordenamiento Territorial para incluir procesos específicos de regularización de ejidos, de acuerdo con las leyes federales y estatales sobre la tenencia de la tierra ejidal.</p>

		<p>Facilitar el acceso a los mecanismos legales necesarios para la conversión de tierras ejidales en propiedad privada, siempre respetando los derechos de los ejidatarios.</p> <p>Establecer mecanismos de comunicación efectiva entre las autoridades municipales, el Registro Agrario Nacional (RAN) y los ejidatarios para garantizar la transparencia en el proceso de regularización.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un diagnóstico detallado de los terrenos ejidales en Atlatlahucan, identificando las áreas que podrían beneficiarse de la regularización y conversiones a propiedad privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Atlatlahucan • Catastro Municipal de Atlatlahucan • Registro Agrario Nacional (RAN) • Gobierno del Estado de Morelos • Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra • Notarías Públicas locales • Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos 	
Colaborar con el Registro Agrario Nacional (RAN) y otras instancias federales y estatales para facilitar la actualización de los registros de los ejidos en el municipio.		
Desarrollar y promover programas informativos para los ejidatarios, explicando los procesos y beneficios de la regularización y conversión de tierras ejidales.		



<p>Establecer una plataforma de consulta pública y asesoría para ejidatarios que deseen regularizar sus terrenos, brindando apoyo técnico y legal en el proceso.</p>	
<p>Impulsar acuerdos con ejidos y comunidades para llevar a cabo el proceso de regularización, respetando sus derechos y promoviendo el desarrollo integral de las áreas rurales.</p>	
<p>Organizar reuniones de consulta y talleres para los ejidatarios, con el fin de facilitar la comprensión del proceso legal y las opciones disponibles para la regularización de sus terrenos.</p>	

Programa 16	Desarrollo e Implementación de un Programa Municipal de Turismo Sostenible	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.9 	Objetivo	Desarrollar e implementar un programa municipal de turismo sostenible que fomente el crecimiento del sector turístico de manera responsable, garantizando la preservación del medio ambiente, la inclusión social y la generación de empleo en las comunidades locales.



<p>ODS 12: Producción y Consumo Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.b <p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.4 		<p>Este programa busca implementar prácticas turísticas sostenibles en el municipio, alineadas con los ODS, promoviendo el turismo responsable y respetuoso con el medio ambiente y las comunidades locales.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.9.1 • 8.9.2 • 12.b.1 • 11.4.1 	<p>Métricas</p>	<p>Incremento en la cantidad de turistas que visitan el municipio de manera responsable, la mejora en la satisfacción de los turistas y de la comunidad local, la generación de empleo en el sector turístico, la preservación de los recursos naturales y culturales, así como la efectividad en la capacitación de operadores turísticos y la implementación de prácticas sostenibles por parte de las empresas locales, se mide a través del Índice de Turismo Responsable y Sostenible, calculado como:</p> $\text{Índice de Turismo Responsable y Sostenible} = (\text{Cantidad de Turistas Responsables} + \text{Satisfacción de Turistas y Comunidad} + \text{Generación de Empleo} + \text{Preservación de Recursos} + \text{Efectividad en la Capacitación} + \text{Implementación de Prácticas Sostenibles}) / 6$
	<p>Estrategia</p>	<p>Promover el turismo sostenible que combine la protección del medio ambiente con el desarrollo económico local.</p> <p>Fomentar la participación de la comunidad en la creación y gestión de proyectos turísticos sostenibles.</p>

		Crear alianzas con instituciones y empresas para impulsar la infraestructura turística sostenible y la capacitación de los prestadores de servicios turísticos.
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Identificar y desarrollar recursos turísticos locales que promuevan la sostenibilidad ambiental y el respeto por la cultura local.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Turismo Municipal • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) • Secretaría de Cultura • Comités y Asociaciones Locales de Turismo • Empresas de Servicios Turísticos Locales • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de Medio Ambiente 	
Capacitar a los operadores turísticos y a la comunidad local en prácticas de turismo sostenible, incluyendo la gestión ambiental y la atención al visitante.		
Crear infraestructura turística que minimice el impacto ambiental, utilizando materiales locales y sostenibles.		
Promover la creación de rutas ecoturísticas y de turismo cultural que resalten los atractivos naturales y patrimoniales del municipio.		
Establecer políticas de control y monitoreo para asegurar que las actividades turísticas no afecten		



negativamente los recursos naturales y culturales del municipio.	
Implementar campañas de sensibilización para los turistas sobre la importancia de respetar el entorno y las costumbres locales.	

Programa 17	Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para la Gestión de Actividades del Área Municipal	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.17 ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.5 	Objetivo	Fortalecer la colaboración interinstitucional con dependencias gubernamentales, organismos estatales y asociaciones civiles para potenciar las actividades y proyectos del área municipal de Gestión y Enlace, buscando maximizar los recursos y el impacto en la comunidad Este enfoque busca mejorar la cooperación y fortalecer las alianzas con distintas dependencias e instituciones para maximizar las actividades de tu área, garantizando una mejor gestión y mayores resultados.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 17.17.1 • 16.6.2 • 9.5.1 • 9.5.2 	Métricas	Efectividad y cohesión de las alianzas interinstitucionales, valorado a través de la calidad y cantidad de proyectos conjuntos ejecutados, el acceso a recursos y apoyo mutuo entre instituciones, y la percepción de la comunidad sobre el impacto de dichas colaboraciones en el bienestar local, se mide

		<p>mediante el Índice de Efectividad de Alianzas Interinstitucionales, calculado como:</p> $\text{Índice de Efectividad de Alianzas Interinstitucionales} = \frac{\text{Cantidad y Calidad de Proyectos Conjuntos} + \text{Acceso a Recursos y Apoyo Mutuo} + \text{Percepción Comunitaria del Impacto}}{3}$
	Estrategia	<p>Establecer redes de colaboración con diversas dependencias y organismos para asegurar el acceso a recursos, conocimientos técnicos y apoyo en la ejecución de proyectos del área.</p> <p>Impulsar acuerdos de cooperación que faciliten la ejecución de actividades conjuntas que favorezcan el desarrollo y bienestar de la comunidad en Atlatlahucan.</p> <p>Crear un sistema de comunicación efectivo que permita la coordinación constante entre las diferentes instituciones involucradas.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
<p>Identificar y mapear todas las dependencias gubernamentales, estatales, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales (ONG) y empresas que puedan contribuir con actividades y proyectos en el ámbito de Gestión y Enlace.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Instancias gubernamentales, asociaciones civiles, personas morales y físicas además de cualquier tipo de programa u oferta en beneficio del municipio y ciudadanía. • Gobierno Municipal de Atlatlahucan

<p>Establecer mesas de trabajo y mesas de coordinación con representantes de las instituciones clave, tanto en el ámbito local como regional, para el intercambio de ideas y posibles proyectos conjuntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobernación del Estado de Morelos • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos • Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos • Registro Agrario Nacional (RAN) • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) • Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas • ONGs y asociaciones civiles locales • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
<p>Firmar convenios de colaboración que formalicen el compromiso de las instituciones y organizaciones con el desarrollo de las actividades del área, garantizando el acceso a recursos y apoyos.</p>	
<p>Organizar reuniones periódicas para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados, monitorear el avance de los proyectos en conjunto y ajustar las acciones según sea necesario.</p>	
<p>Desarrollar una plataforma de gestión de proyectos compartida, donde se documenten los avances, recursos y responsabilidades de cada institución involucrada, promoviendo la transparencia y eficiencia.</p>	
<p>Realizar campañas de sensibilización dirigidas a instituciones locales, estatales y nacionales para promover la colaboración en proyectos</p>	



municipales, con énfasis en el impacto positivo para la comunidad.

Programa 18	Gestión Integral para la Pavimentación Asfáltica de Zonas y Comunidades Prioritarias	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.2 ODS 13: Acción por el Clima <ul style="list-style-type: none"> • Meta 13.1 	Objetivo	Mejorar la conectividad y accesibilidad en el municipio mediante la implementación de asfalto en zonas y comunidades que carecen de infraestructura vial adecuada, promoviendo un desarrollo urbano sostenible y asegurando el acceso equitativo a servicios básicos.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 • 9.1.2 • 11.2.1 • 13.1.3 	Métricas	Conectividad y calidad de vida de las comunidades asfaltadas, evaluado mediante el aumento en el acceso a servicios básicos y transporte, reflejando el impacto social de las obras de asfaltado en las áreas más necesitadas, se mide a través del Índice de Conectividad y Calidad de Vida, calculado como: $\text{Índice de Conectividad y Calidad de Vida} = (\text{Acceso a Servicios Básicos} + \text{Mejora en el Transporte} + \text{Impacto Social del Asfaltado}) / 3$



2024 - 2030

	Estrategia	<p>Realizar un diagnóstico para identificar las zonas y comunidades con mayor necesidad de asfalto, priorizando aquellas con alta vulnerabilidad social y económica.</p> <p>Ejecutar un plan progresivo de asfaltado en las zonas más demandadas, priorizando la calidad y la sostenibilidad en la ejecución de las obras.</p> <p>Incorporar técnicas de asfaltado que utilicen materiales reciclados y sostenibles, reduciendo el impacto ambiental y asegurando la durabilidad.</p> <p>Involucrar a las comunidades en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos, asegurando que sus necesidades y expectativas sean atendidas.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
<p>Realizar un censo detallado de las zonas que carecen de asfalto, analizando condiciones de accesibilidad, seguridad vial y necesidades de infraestructura.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Dirección de Planeación Urbana. • Dirección de Finanzas. • Comités Vecinales y Líderes Comunitarios. • Empresas Constructoras Locales.
<p>Establecer un cronograma de proyectos de asfaltado, priorizando las comunidades con mayores necesidades de infraestructura vial y asegurando una ejecución eficiente y conforme a las normativas locales.</p>		



Implementar un sistema de seguimiento para monitorear la calidad de las obras de asfaltado, asegurando que se cumplan los plazos, el presupuesto y los estándares de calidad.	
Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para las calles asfaltadas, garantizando que se mantengan en condiciones óptimas.	
Implementar programas de capacitación para las comunidades sobre el uso adecuado de las vías asfaltadas y la importancia de su conservación.	

Programa 19	Programa: Gestión de construcción y Rehabilitación de Puentes para Comunidades Vulnerables	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	Objetivo	Garantizar la conectividad y seguridad de las comunidades vulnerables a través de la rehabilitación, mantenimiento y construcción de puentes, asegurando su acceso adecuado a servicios, movilidad y desarrollo económico.





2024 - 2030

<ul style="list-style-type: none">• Meta 11.1• Meta 11.2		
Indicadores: <ul style="list-style-type: none">• 9.1.1• 9.1.2• 11.1.1• 11.2.1	Métricas	Puentes rehabilitados o construidos, evaluados en términos de seguridad, accesibilidad y funcionalidad, mediante encuestas a las comunidades beneficiadas y monitoreo de la mejora en la conectividad y reducción de accidentes viales en las áreas intervenidas, se mide a través del Índice de Eficiencia en Infraestructura Vial, calculado como: $\text{Índice de Eficiencia en Infraestructura Vial} = (\text{Seguridad} + \text{Accesibilidad} + \text{Funcionalidad} + \text{Mejora en la Conectividad} + \text{Reducción de Accidentes Viales}) / 5$
	Estrategia	Realizar un diagnóstico para identificar los puentes que requieren rehabilitación o construcción en comunidades vulnerables, basándose en la necesidad de mejorar el acceso a servicios y aumentar la seguridad vial. Desarrollar proyectos de rehabilitación de puentes existentes y la construcción de nuevos puentes en áreas prioritarias. Establecer un plan de mantenimiento preventivo para los puentes existentes y un programa de mantenimiento para los nuevos puentes construidos. Involucrar a las comunidades locales en el proceso de planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos, para asegurar que se cubran sus necesidades y expectativas.

Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo detallado de las comunidades vulnerables que carecen de puentes adecuados o seguros, priorizando aquellas áreas con mayores necesidades de conectividad y riesgo para los habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Dirección de Planeación Urbana. • Dirección de Finanzas. • Dirección de Protección Civil. • Comités Vecinales y Líderes Comunitarios. 	
Planificar y diseñar los proyectos de rehabilitación de puentes existentes o la construcción de nuevos puentes, de acuerdo con los estudios técnicos de viabilidad.		
Llevar a cabo las obras necesarias para garantizar que los puentes sean seguros, funcionales y accesibles para las comunidades más vulnerables.		
Implementar un sistema de seguimiento para garantizar que las obras se realicen en los tiempos, costos y estándares establecidos, asegurando la calidad y seguridad.		
Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los puentes rehabilitados y nuevos, para		



asegurar su operatividad y durabilidad a lo largo del tiempo.	
Impartir capacitación a las comunidades locales sobre el uso adecuado de los puentes y el mantenimiento básico para prevenir daños y asegurar su buen estado.	

Programa 20	Gestión y Construcción de Aulas para Escuelas de Todos los Niveles Educativos, Incluyendo Comunidades Indígenas	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 4: Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4a ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.3 	Objetivo	Garantizar la disponibilidad, rehabilitación y adecuación de aulas en todos los niveles educativos, con especial enfoque en las comunidades indígenas, para mejorar la calidad educativa y la infraestructura escolar.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 4.a.1 • 11.3.2 	Métricas	Aulas rehabilitadas o construidas, evaluadas en términos de funcionalidad, accesibilidad y adaptación cultural, mediante encuestas de satisfacción a docentes y estudiantes, así como el monitoreo del impacto en el rendimiento académico y la calidad educativa en zonas vulnerables e indígenas, se mide a través del Índice de Infraestructura Educativa Funcional, calculado como:

		<p><i>Índice de Infraestructura Educativa Funcional</i> = (Funcionalidad + Accesibilidad + Adaptación Cultural + Satisfacción de Docentes y Estudiantes + Impacto en Rendimiento Académico + Mejora en Calidad Educativa) / 6</p>
	Estrategia	<p>Realizar un diagnóstico exhaustivo para identificar las necesidades de aulas en todas las escuelas del municipio, con especial atención a las zonas rurales e indígenas.</p> <p>Rehabilitar las aulas deterioradas y construir nuevas aulas en las áreas donde sea necesario, con materiales adecuados y sostenibles.</p> <p>Asegurar que las aulas en comunidades indígenas estén adaptadas a sus necesidades culturales y lingüísticas, promoviendo un ambiente educativo inclusivo.</p> <p>Coordinar con las autoridades educativas para garantizar que la infraestructura escolar cumpla con los estándares de calidad y accesibilidad.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo para identificar el número y las condiciones de las aulas en todos los niveles educativos, destacando las necesidades más urgentes en zonas vulnerables, rurales e indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Educación Municipal. • Dirección de Obras Públicas. • Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). • Secretaría de Educación Estatal o Nacional. 	

<p>Desarrollar proyectos de rehabilitación para aulas existentes y diseñar proyectos de nuevas construcciones, asegurando que las soluciones sean adecuadas para cada contexto educativo y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comités Escolares y Líderes Comunitarios.
<p>Llevar a cabo las obras necesarias para la rehabilitación de aulas y la construcción de nuevas, garantizando que los espacios sean funcionales, seguros y adecuados para el aprendizaje.</p>	
<p>Ofrecer programas de capacitación a los docentes para que puedan adaptarse a los nuevos espacios educativos y a las comunidades para fomentar el uso adecuado de los recursos y las instalaciones.</p>	
<p>Establecer un sistema de seguimiento para asegurar que las obras de rehabilitación y construcción se realicen según los plazos y presupuestos, y que las aulas continúen siendo funcionales a lo largo del tiempo.</p>	
<p>Implementar un programa de mantenimiento para asegurar que las aulas se mantengan en condiciones adecuadas durante</p>	



todo el ciclo escolar, con la participación activa de las comunidades escolares.

Programa 21	Gestión de Equipos de Apoyo para Personas Vulnerables	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 10: Reducción de las Desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 <p>ODS 1: Fin de la Pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 • Meta 1.2 	Objetivo	Mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas vulnerables en el municipio, proporcionando equipos de apoyo como sillas de ruedas, bastones, lentes y otros dispositivos médicos, garantizando su acceso a servicios básicos y mejorando su bienestar físico.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10.2.1 • 1.1.1 • 1.2.1 • 1.2.2 	Métricas	<p>Número de personas beneficiadas con la entrega de dispositivos médicos, junto con la evaluación de la efectividad del uso de los equipos, mediante encuestas de satisfacción y monitoreo de la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, se mide a través del Índice de Impacto en Salud y Bienestar, calculado como:</p> $\begin{aligned} \text{Índice de Impacto en Salud y Bienestar} &= (\text{Personas Beneficiadas} \\ &+ \text{Efectividad del Uso de Equipos} \\ &+ \text{Satisfacción de Beneficiarios} \\ &+ \text{Mejora en Calidad de Vida}) / 4 \end{aligned}$

	Estrategia	<p>Realizar un censo para identificar a las personas vulnerables que requieren equipos de apoyo y gestionar la asignación de recursos de manera prioritaria.</p> <p>Coordinar la adquisición y distribución de equipos médicos y de apoyo como sillas de ruedas, bastones, lentes, entre otros, garantizando la calidad y adecuación de los mismos.</p> <p>Trabajar de manera conjunta con organizaciones de salud y asociaciones locales para facilitar la entrega de estos dispositivos y promover el acceso a servicios médicos complementarios.</p> <p>Sensibilizar a la comunidad y proporcionar capacitación sobre el uso adecuado de los equipos, asegurando que las personas vulnerables puedan aprovecharlos al máximo.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
<p>Realizar un diagnóstico para identificar a las personas vulnerables que necesiten sillas de ruedas, bastones, lentes u otros dispositivos médicos. La información será utilizada para priorizar la entrega de estos equipos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud Municipal. • Dirección de Bienestar Social. • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Asociaciones Locales de Salud. • Instituciones de Salud Locales. • Comités Vecinales y Líderes Comunitarios.
<p>Gestionar la compra y adquisición de equipos de apoyo a través de</p>		



fondos municipales, organizaciones gubernamentales y asociaciones de salud, garantizando la calidad y la distribución equitativa.

Establecer un sistema de distribución eficiente para entregar los equipos a las personas identificadas como beneficiarias, dando prioridad a los casos de mayor necesidad.

Ofrecer talleres y charlas informativas para las personas beneficiarias y sus cuidadores sobre el uso adecuado de los equipos proporcionados, promoviendo su máximo aprovechamiento y cuidado.

Implementar un sistema de seguimiento para evaluar la eficacia de la entrega de equipos, asegurando que las personas vulnerables tengan acceso a la atención necesaria y que los equipos sean utilizados adecuadamente.

Establecer colaboraciones con empresas y organizaciones no gubernamentales que puedan aportar recursos, equipos y servicios complementarios para las personas vulnerables.



Programa 22	Gestión de Cisternas de Concreto para el Abastecimiento de Agua en Comunidades de Bajos Recursos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.1 <p>ODS 1: Fin de la Pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 • Meta 1.4 	Objetivo	<p>Proveer cisternas de concreto a las familias y comunidades de bajos recursos, mejorando su acceso al agua potable y garantizando una fuente segura de almacenamiento de agua durante todo el año.</p> <p>Este programa se centra en un enfoque integral que no solo aborda la infraestructura de almacenamiento de agua, sino también el fortalecimiento de las capacidades locales para su uso y mantenimiento.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.1 • 1.1.1 • 1.4.1 	Métricas	<p>Áreas beneficiadas con la construcción de cisternas de concreto, evaluadas en términos de mejora en el acceso a agua potable y reducción de riesgos asociados al almacenamiento inseguro, junto con la medición de la satisfacción comunitaria respecto al uso, mantenimiento y durabilidad de las cisternas implementadas, con especial énfasis en comunidades de bajos recursos, se mide a través del Índice de Impacto en Acceso Seguro al Agua, calculado como:</p> $\begin{aligned} & \text{Índice de Impacto en Acceso Seguro al Agua} \\ & = (\text{Áreas Beneficiadas} \\ & + \text{Mejora en Acceso a Agua Potable} \\ & + \text{Reducción de Riesgos} \\ & + \text{Satisfacción Comunitaria} \\ & + \text{Mantenimiento y Durabilidad}) / 5 \end{aligned}$

	Estrategia	<p>Realizar un diagnóstico para identificar a las comunidades de bajos recursos que carecen de sistemas de almacenamiento de agua adecuados y que enfrentan dificultades para el abastecimiento regular de agua.</p> <p>Gestionar recursos municipales y buscar apoyos de organismos estatales o federales para financiar la construcción de cisternas de concreto.</p> <p>Llevar a cabo la construcción de cisternas de concreto en las comunidades identificadas, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y funcionalidad.</p> <p>Capacitar a las comunidades en el uso y mantenimiento adecuado de las cisternas, para garantizar su durabilidad y eficiencia.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
<p>Realizar un censo en las comunidades de bajos recursos para identificar las áreas con mayor necesidad de cisternas de almacenamiento de agua, priorizando las que enfrentan problemas de acceso regular al agua potable.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Dirección de Bienestar Social. • Secretaría de Finanzas Municipales. • Comités Comunitarios y Líderes Locales. • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sectores Privados.
<p>Desarrollar proyectos técnicos que definan las características de las cisternas, asegurando que se</p>		



<p>adapten a las necesidades locales y a las normativas de seguridad y salud.</p>	
<p>Gestionar recursos municipales y buscar alianzas con organismos federales, ONG y el sector privado para financiar las obras de construcción de cisternas.</p>	
<p>Ejecutar la construcción de cisternas en las comunidades prioritarias, asegurando que se utilicen materiales de calidad y que las estructuras sean duraderas y funcionales.</p>	
<p>Proporcionar a las comunidades capacitación sobre el uso adecuado de las cisternas y las prácticas de mantenimiento necesarias para prolongar su vida útil y garantizar el almacenamiento seguro del agua.</p>	
<p>Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar que las cisternas sean utilizadas correctamente y para evaluar su impacto en la mejora del acceso al agua en las comunidades beneficiarias.</p>	

Programa 23	Gestión y Mejora de la Infraestructura de Red Eléctrica Municipal
--------------------	--



Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante <ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.1 ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.a 	Objetivo	Mejorar y expandir la red eléctrica municipal, asegurando un suministro de energía eficiente, seguro y accesible para todas las comunidades, con especial atención a las zonas rurales y de difícil acceso.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.1 • 11.a.1 	Métricas	Áreas beneficiadas con la construcción de cisternas de concreto, evaluadas en términos de mejora en el acceso a agua potable, reducción de riesgos asociados al almacenamiento inseguro, junto con la medición de la satisfacción comunitaria respecto al uso, mantenimiento y durabilidad de las cisternas implementadas, con especial énfasis en comunidades de bajos recursos, se mide a través del Índice de Impacto en Acceso Seguro al Agua, calculado como: $\text{Índice de Impacto en Acceso Seguro al Agua} = (\text{Áreas Beneficiadas} + \text{Mejora en Acceso a Agua Potable} + \text{Reducción de Riesgos} + \text{Satisfacción Comunitaria} + \text{Mantenimiento y Durabilidad}) / 5$
	Estrategia	Mejorar y expandir la red eléctrica municipal, asegurando un suministro de energía eficiente, seguro y accesible para todas las comunidades, con especial atención a las zonas rurales y de difícil acceso. Realizar un análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente, identificando las áreas con deficiencias o carencias en el servicio.

		<p>Desarrollar proyectos para la rehabilitación, mejora y expansión de la red eléctrica, priorizando las zonas con mayor necesidad y las de crecimiento poblacional.</p> <p>Implementar tecnologías y prácticas que permitan una gestión más eficiente de la energía y la reducción de pérdidas, mejorando la calidad del servicio eléctrico.</p> <p>Coordinar esfuerzos con empresas del sector energético y organismos gubernamentales para asegurar recursos, materiales y soporte técnico en la mejora de la infraestructura.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<p>Realizar un censo para identificar las áreas que requieren reparación, ampliación o instalación de nuevos sistemas eléctricos, con especial enfoque en las comunidades vulnerables y rurales.</p> <p>Desarrollar proyectos técnicos que incluyan la rehabilitación de líneas de distribución, instalación de nuevos postes y cables, y la modernización de subestaciones eléctricas para mejorar la calidad del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Comisión Federal de Electricidad (CFE) o Empresas del Sector Energético. • Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. • Secretaría de Finanzas Municipales. • Comités Vecinales y Líderes Comunitarios. 	

<p>Ejecutar las obras de ampliación de la red eléctrica en las zonas prioritarias, sustituyendo infraestructura obsoleta y extendiendo la cobertura a nuevas áreas residenciales.</p>	
<p>Introducir tecnologías que optimicen el consumo energético, como sistemas de medición inteligente, tecnologías de bajo consumo y redes eléctricas inteligentes (smart grids).</p>	
<p>Establecer un sistema de monitoreo para supervisar el estado de la red eléctrica y llevar a cabo un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su funcionamiento adecuado y la reducción de fallos.</p>	
<p>Realizar campañas de sensibilización sobre el uso eficiente de la energía y capacitar a la comunidad sobre prácticas que reduzcan el consumo y los costos energéticos.</p>	

Programa 24	Programa de Capacitación para Servidores Públicos Municipales
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho





<p>ODS 4: Educación de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 <p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 	<p>Objetivo</p>	<p>Capacitar a los servidores públicos municipales en diversas áreas de gestión, ética, transparencia, legislación y mejores prácticas para mejorar la eficiencia, el rendimiento y la atención a la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Este programa busca garantizar que los servidores públicos del municipio reciban la capacitación necesaria para mejorar su desempeño y ofrecer un mejor servicio a la comunidad.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.7.1 • 16.6.1 • 16.6.2 	<p>Métricas</p>	<p>Porcentaje de servidores públicos municipales capacitados en áreas clave de gestión, ética, transparencia y legislación, la mejora en el rendimiento de los servicios públicos y la satisfacción ciudadana con la atención recibida, así como la implementación de un sistema de evaluación continua que garantice la efectividad y la accesibilidad de la capacitación, se mide a través del Índice de Impacto en Capacitación y Rendimiento de Servicios Públicos, calculado como:</p> <p><i>Índice de Impacto en Capacitación y Rendimiento de Servicios Públicos = (Porcentaje de Servidores Públicos Capacitados + Mejora en Rendimiento de Servicios Públicos + Satisfacción Ciudadana + Evaluación Continua de la Capacitación) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar un programa integral de capacitación continua que cubra temas clave para la mejora de la administración pública municipal.</p> <p>Asegurar que los servidores públicos adquieran habilidades técnicas, éticas y de liderazgo que fortalezcan el servicio al ciudadano.</p>



		Promover un enfoque de capacitación inclusivo y accesible para todos los niveles de la administración municipal.
Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Desarrollar un plan de capacitación anual que contemple áreas esenciales como la gestión pública, derechos humanos, transparencia, y manejo de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Recursos Humanos • Secretaría de Administración y Finanzas • Instituto de Capacitación Municipal • Comisión de Ética y Transparencia • Escuelas y Universidades Locales • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) • Instituciones de Formación en Gestión Pública 	
Organizar conferencias, talleres y seminarios con expertos nacionales e internacionales en los temas relevantes para la gestión municipal.		
Implementar un sistema de evaluación continua para medir el impacto de las capacitaciones y ajustar los programas según las necesidades detectadas.		
Promover el uso de plataformas digitales y recursos en línea para la capacitación continua de los servidores públicos.		
Establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones especializadas en		



gestión pública para proporcionar formación de calidad.	
Fomentar una cultura organizacional de ética y servicio a la ciudadanía a través de actividades y capacitaciones regulares.	

Programa 25	Gestión de Construcción y Mejora de Techumbres en Establecimientos Educativos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 4: Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.a ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.a ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.c 	Objetivo	Este programa está diseñado para ofrecer una solución integral que no solo aborde la mejora de las techumbres, sino también la gestión sostenible de los recursos y el fortalecimiento de la infraestructura educativa a largo plazo. Mejorar las condiciones de las techumbres en los establecimientos educativos del municipio, garantizando un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje, protegiendo a los estudiantes y personal educativo de las inclemencias del tiempo.



<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.a.1 • 9.a.1 • 11.c.1 	<p>Métricas</p>	<p>Establecimientos educativos con techumbres rehabilitadas o mejoradas, la mejora en las condiciones de seguridad y funcionalidad de las infraestructuras, y el porcentaje de personal capacitado en el mantenimiento preventivo de las techumbres, asegurando un entorno de aprendizaje adecuado y seguro, así como la sostenibilidad de la infraestructura a largo plazo, se mide a través del Índice de Impacto en Infraestructura Educativa, calculado como:</p> <p><i>Índice de Impacto en Infraestructura Educativa = (Establecimientos con Techumbres Mejoradas + Mejora en Seguridad y Funcionalidad + Personal Capacitado en Mantenimiento + Sostenibilidad a Largo Plazo) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Realizar un diagnóstico integral de las techumbres en las escuelas del municipio, identificando aquellas que necesiten reparación, rehabilitación o sustitución.</p> <p>Desarrollar proyectos técnicos que contemplen la rehabilitación y mejora de las techumbres, asegurando que sean resistentes, duraderas y eficientes.</p> <p>Gestionar los recursos necesarios para las obras de mejora, buscando financiamiento tanto municipal como a través de alianzas con organismos estatales, federales y sector privado.</p> <p>Coordinar la ejecución de las obras de mejora en las escuelas seleccionadas, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y seguridad requeridos.</p>





Dependencia Responsable	Dirección de Gestión y Enlace	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo para identificar las escuelas con techumbres en mal estado o que no cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad. Priorizar las escuelas más afectadas o con mayor riesgo.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras Públicas.• Dirección de Educación Municipal.• Secretaría de Finanzas Municipales.• Comités Escolares y Padres de Familia.• Empresas del Sector de la Construcción.	
Elaborar proyectos técnicos que contemplen las especificaciones necesarias para la rehabilitación o sustitución de techumbres, utilizando materiales duraderos y adecuados para las condiciones climáticas locales.		
Gestionar los recursos necesarios, ya sea a través de fondos municipales, recursos federales o colaboraciones con el sector privado, para financiar las obras de mejora de techumbres.		
Ejecutar las obras de rehabilitación y mejora de las techumbres en las escuelas prioritarias, asegurando que se sigan los plazos establecidos y los estándares de calidad.		

Establecer un sistema de monitoreo y mantenimiento preventivo para asegurar la durabilidad de las techumbres y realizar reparaciones menores cuando sea necesario.

Capacitar a los directores, personal de mantenimiento y comunidad educativa en el cuidado adecuado de las infraestructuras escolares, promoviendo prácticas que aumenten la vida útil de las techumbres.

Dirección de Derechos Humanos: Responsable de promover, proteger y garantizar el respeto a los derechos fundamentales a nivel local, mediante la implementación de políticas, la atención a quejas, la capacitación a servidores públicos y la ciudadanía, y la coordinación con organismos externos para fortalecer la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la comunidad.

Tiene la responsabilidad de asesorar legal y procesalmente a las víctimas de delitos, asegurándose de que se respeten sus derechos humanos a lo largo del proceso. Además, debe formular, evaluar y hacer el seguimiento de la política nacional de derechos humanos, contribuyendo a la implementación del sistema nacional de derechos humanos en el país. El director también establece lineamientos y estrategias para la prevención y protección de las personas que se encuentren en situaciones de riesgo, especialmente aquellas que enfrentan amenazas a su vida, integridad o libertad.



Programa 26	Programas de educación en derechos humanos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
<p>ODS 1: Fin de la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 <p>ODS 5: Igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.a 	Objetivo	Identificar las necesidades y desarrollar campañas que involucren a la población para implementar capacitaciones constantes de derechos humanos, así como facilitar el acceso a recursos para apoyos.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 4.7.1 • 5.a.1 • 5.a.2 	Métricas	<p>Grado de sensibilización alcanzado en la comunidad respecto a la defensa de sus derechos, y el acceso a la información sobre derechos civiles, de mujeres y niños, asegurando la participación de la población en la promoción y protección de sus derechos fundamentales, se mide a través del Índice de Sensibilización y Acceso a Derechos, calculado como:</p> $\text{Índice de Sensibilización y Acceso a Derechos} = \frac{(\text{Grado de Sensibilización} + \text{Acceso a Información sobre Derechos} + \text{Participación en Promoción y Protección})}{3}$
	Estrategia	Ofrecer talleres y cursos para educar a las comunidades sobre sus derechos y cómo defenderlos. Esto puede incluir desde derechos civiles hasta derechos de las mujeres y de los niños.
Dependencia Responsable	Dirección de Derechos Humanos	

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Realizar talleres y campañas de sensibilización sobre derechos humanos para la comunidad, escuelas y organizaciones locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación • Policía y Fuerzas de Seguridad • Instituciones de Investigación • Comisiones de Derechos Humanos
Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de programas, asegurando que sus voces y necesidades sean escuchadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Institutos de Derechos Humanos • Defensorías del Pueblo
Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de los programas y hacer ajustes según sea necesario.	
Facilitar el acceso a recursos legales y apoyo psicológico para las personas que han sufrido violaciones de derechos humanos.	

Programa 27	Asistencia legal gratuita	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 4: Educación de calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 ODS 5: Igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.a 	Objetivo	Proporcionar servicios legales a personas que no pueden permitirse un abogado, ayudándoles a acceder a la justicia y a defender sus derechos.

<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.7.1 • 5.a.1 • 5.a.2 	<p>Métricas</p>	<p>Personas beneficiadas con servicios legales gratuitos, el acceso a la justicia y la defensa de derechos humanos, así como la mejora en la capacidad de las personas para resolver conflictos legales mediante asistencia legal gratuita, asegurando un acceso equitativo a la justicia y promoviendo la protección de los derechos fundamentales, se mide a través del Índice de Acceso a Justicia y Defensa de Derechos, calculado como:</p> $\text{Índice de Acceso a Justicia y Defensa de Derechos} = \frac{\text{Personas Beneficiadas con Servicios Legales} + \text{Acceso a la Justicia} + \text{Defensa de Derechos Humanos} + \text{Capacidad para Resolver Conflictos}}{4}$
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar programas de servicios para personas que necesiten asesoría jurídica en diversos temas legales y de derecho.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Derechos Humanos</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Abogar por políticas que protejan y promuevan los derechos humanos a nivel local y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación • Policía y Fuerzas de Seguridad • Corte Suprema de Justicia • Tribunales de Justicia • Comisiones de Derechos Humanos • Institutos de Derechos Humanos • Defensorías del Pueblo 	
<p>Ofrecer servicios legales a la población para que puedan acceder a la justicia y defender sus derechos.</p>		



2024 - 2030

Programa 28	Refugios para víctimas de violencia	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 1: Fin de la pobreza. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 ODS 4: Educación de calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 ODS 5: Igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.a 	Objetivo	Ayudar a personas vulnerables víctimas de cualquier tipo de violencia en la población de Atlatlahucan, para lograr el bienestar común.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 4.7.1 • 5.a.1 • 5.a.2 	Métricas	Cantidad de personas atendidas en los refugios, el acceso a servicios de apoyo integral, la reintegración social de las víctimas y la promoción de entornos seguros mediante políticas de protección y prevención de la violencia, se mide a través del Índice de Impacto en Protección y Reintegración Social, calculado como: <i>Índice de Impacto en Protección y Reintegración Social = (Personas Atendidas en Refugios + Acceso a Servicios de Apoyo + Reintegración Social de Víctimas + Promoción de Entornos Seguros) / 4</i>
	Estrategia	Ofrecer refugio y apoyo a personas que han sufrido violencia doméstica o de género, asegurando su seguridad y bienestar.
Dependencia Responsable	Dirección de Derechos Humanos	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Implementar programas de prevención de causas de violencia contra mujeres, así como	<ul style="list-style-type: none"> • Policía y Fuerzas de Seguridad • Instituciones de salud pública 	



desigualdad de género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas • Comisiones de Derechos Humanos • Defensorías del Pueblo • Protección civil
Creación de redes de apoyo para brindar servicios de salud, asesoría legal y otros recursos necesarios para personas víctimas de violencia.	
Evaluar el impacto de los programas y documentar violaciones de derechos humanos.	

Programa 29	Observatorio de derechos humanos	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 1: Fin de la pobreza. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 ODS 5: Igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.a 	Objetivo	Monitoreo y Documentación de Violaciones a los derechos humanos
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 5.a.1 • 5.a.2 	Métricas	Capacidad de monitoreo y documentación de violaciones de derechos humanos, medida a través del registro de casos, la participación en talleres de sensibilización, la implementación de mecanismos de seguimiento y la accesibilidad a recursos legales y apoyo psicológico para la población afectada, se mide a través del Índice de Monitoreo y Protección de Derechos Humanos, calculado como:





2024 - 2030

		<i>Índice de Monitoreo y Protección de Derechos Humanos = (Casos Registrados + Participación en Talleres + Mecanismos de Seguimiento Implementados + Acceso a Recursos Legales y Psicológicos) / 4</i>
	Estrategia	Documentar y reportar violaciones de derechos humanos, proporcionando información valiosa para la defensa y la justicia.
Dependencia Responsable	Dirección de Derechos Humanos	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Implementar un programa de conciencia sobre derechos humanos para comunidades marginadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Educación • Policía y Fuerzas de Seguridad • Instituciones de Investigación • Comisiones de Derechos Humanos 	
Sanar las divisiones en sociedades post-conflicto, promoviendo el diálogo y la comprensión entre diferentes grupos.		
Elaborar un control para documentar violaciones en derechos humanos.		

Programa 30	Programas de Inclusión Social	
Eje 1	Seguridad ciudadana y estado de derecho	
ODS 1: Fin de la pobreza. <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 	Objetivo	Garantizar la inclusión de grupos vulnerables, como mujeres, niños, y minorías étnicas.

<p>ODS 5: Igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.a <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 		
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 5.a.1 • 5.a.2 • 10.2.1 	<p>Métricas</p>	<p>Integración y participación de grupos vulnerables en la sociedad, medido a través del acceso a programas de apoyo, la asistencia a talleres de sensibilización, la implementación de políticas inclusivas y la generación de oportunidades para la equidad social, se mide a través del Índice de Integración y Equidad Social, calculado como:</p> <p><i>Índice de Integración y Equidad Social = (Acceso a Programas de Apoyo + Asistencia a Talleres + Políticas Inclusivas + Oportunidades Generadas) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Promover iniciativas para grupos vulnerables para poder cubrir necesidades y garantizar el acceso a servicios públicos.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Derechos Humanos</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Garantizar el acceso a servicios públicos como salud, transporte, educación y seguridad sin discriminación en grupos vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Policía y Fuerzas de Seguridad • Comisiones de Derechos Humanos 	
<p>Crear de consejos de inclusión en comunidades para crear programas de inclusión y monitoreo.</p>		

EJE 2: INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

Total de programas: 20

Total de metas: 52

Total de acciones: 79

Infraestructura Rural y Urbana: este eje se enfoca en el desarrollo y mantenimiento de infraestructura que impulse la conectividad, facilite el acceso a servicios básicos y promueva un crecimiento ordenado tanto en áreas urbanas como rurales, respetando la identidad del municipio.

- Coordinación de Desarrollo Urbano y Obra en Lomas de Cocoyoc
- Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Dirección de Agua Potable
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Medio Ambiente en Lomas de Cocoyoc
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Fraccionamientos y Condominios
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Coordinación de Desarrollo Urbano y Obra en Lomas de Cocoyoc: Conocer y acercar los servicios públicos a la comunidad a través de diversas direcciones municipales, gestionar programas en beneficio de la comunidad, considerando género, grupos de edad, necesidades, problemáticas e intereses, e informar al presidente municipal o a su designado sobre los recursos necesarios (monetarios y materiales) para llevar a cabo dichos programas con éxito.

Programa 31	Ordenamiento territorial y espacios recreativos
Eje 2	Infraestructura rural y urbana

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles • Meta 11.a	Objetivo	Mejorar los espacios públicos existentes y crear ciclorutas para fomentar la actividad física y la movilidad sostenible.
Indicadores: • 11.a.1	Métricas	Proyectos de infraestructura ejecutados, el impacto en la movilidad sostenible y el nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones, calculado como: <i>Índice de Ordenamiento Territorial y Espacios Recreativos</i> = (Proyectos ejecutados + Km de ciclorutas construidas + Participación ciudadana en consultas) / Total de acciones planificadas
	Estrategia	Establecer mecanismos de participación ciudadana para la planificación y el mejoramiento de espacios públicos y toma de decisiones sobre el desarrollo urbano.
Dependencia Responsable	Coordinación de Desarrollo Urbano y Obra en Lomas de Cocoyoc	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo ciudadano para conocer necesidades y tener una buena planificación y un adecuado ordenamiento territorial dentro de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de medio ambiente de lomas de Cocoyoc • Dirección de fraccionamientos y condominios • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable • Dirección de turismo 	
Mejorar la red vial y los servicios públicos, iluminación y señalización.		

<p>Crear de senderos y ciclorutas, mejorando plazas y parques para proporcionar espacios recreativos y de esparcimiento, fomentando la actividad física.</p>	
<p>Regular del desarrollo sostenible y responsable a través de asesoramientos para la rehabilitación y renovación sostenible.</p>	
<p>Proporcionar información clara y transparente sobre los planes y proyectos de desarrollo urbano estableciendo mecanismo para rendición de cuentas.</p>	

Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: Supervisa el cumplimiento de normativas en edificación y planificación urbana. Se encarga de formular, aprobar y administrar la zonificación municipal, así como de evaluar y modificar programas de desarrollo urbano. Además, regula la apertura y ampliación de vías públicas, administra reservas territoriales, otorga licencias de construcción y sanciona incumplimientos. También gestiona los recursos necesarios para la dirección, capacita al personal y mantiene actualizada la cartografía municipal. Su labor garantiza el crecimiento ordenado del municipio y la regularización de asentamientos irregulares.

Programa 32	Ordenamiento territorial en Atlatlahucan
Eje 2	Infraestructura rural y urbana



<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 <p>ODS 9: Industria, renovación e infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.7 • Meta 11.a 	<p>Objetivo</p>	<p>Revisar y actualizar el plan de uso de suelo de acuerdo a las necesidades y objetivos del municipio de Atlatlahucan.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1 • 9.1.1 • 11.7.1 • 11.a.1 	<p>Métricas</p>	<p>Cantidad de actualizaciones realizadas en el plan de uso de suelo, la cantidad de proyectos de ordenamiento territorial ejecutados y el nivel de participación ciudadana en la planificación urbana, calculado como:</p> <p style="text-align: center;"><i>Índice de Ordenamiento Territorial</i></p> <p style="text-align: center;">= (Actualizaciones del plan de uso de suelo + Proyectos ejecutados + Participación ciudadana en consultas) / Total de acciones planificadas</p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Establecer zonas específicas para diferentes usos del suelo, como agrícola, forestal, de vivienda, recreativos, etc.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	

<p>Realizar censo del plan de uso de suelo y recabar información con la ciudadanía de necesidades prioritarias para lograr el fortalecimiento de la planificación regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de servicios públicos • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentables
<p>Fomentar la participación ciudadana en la planificación y toma de decisiones sobre el desarrollo urbano.</p>	
<p>Establecer zonas de acuerdo a la planificación territorial, asegurándose de espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.</p>	
<p>Establecer áreas de esparcimientos ecológicos y sostenibles como corredores ecológicos para conectar áreas naturales y proteger la biodiversidad.</p>	
<p>Proporcionar información clara y transparente sobre planes y proyectos de desarrollo, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas.</p>	



Programa 33	Mejora de infraestructura y servicios públicos	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 <p>ODS 9: Industria, renovación e infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.7 • Meta 11.a 	Objetivo	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos para impactar en la seguridad pública del municipio de Atlatlahucan
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1 • 9.1.1 • 11.7.1 • 11.a.1 	Métricas	<p>Cantidad de mejoras implementadas en infraestructura y servicios públicos, así como el impacto en la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos, calculado como:</p> <p><i>Índice de Mejora en Infraestructura y Servicios = (Proyectos ejecutados + Mejoras en servicios básicos + Incremento en cobertura tecnológica) / Total de acciones planificadas</i></p>
	Estrategia	Ampliar los servicios públicos municipales mejorando agua potable, alcantarillado, electricidad, transporte público y la red de comunicación de internet y telefonía móvil.
Dependencia Responsable	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Mejorar la red vial rural de vías de mayor tránsito para reducir la congestión y mejorar la seguridad en caso de emergencias como vías de evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de servicios públicos • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentables • Dirección de seguridad pública • Dirección de comunicaciones y transportes
Mejorar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, transporte público sobre todo de áreas rurales para mejorar la calidad de vida	
Proporcionar y mejorar el acceso a tecnologías de la información y la comunicación como internet y telefonía móvil en todo el municipio de Atlatlahucan	

Dirección de Agua Potable: Es responsable de coordinar el mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución y los sistemas de abastecimiento de agua. Supervisa el cumplimiento de normativas, atiende reportes de fugas, gestiona la compra de insumos y coordina el mantenimiento de equipos de bombeo y cloración. También se encarga de supervisar al personal operativo y administrativo, asegurando que las labores de mantenimiento y reparación se realicen de manera eficiente. Además, busca gestionar apoyos para nuevas obras de infraestructura hidráulica y garantizar una atención adecuada a los usuarios del servicio.



Programa 34	Implementación de Planta Móvil Purificadora	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
<p>ODS 6: Agua limpia y saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.1 • Meta 6.2 • Meta 6.3 • Meta 6.4 	Objetivo	Garantizar el acceso a agua potable de calidad a comunidades rurales y zonas con acceso limitado al recurso.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.1 • 6.2.1 • 6.3.1 • 6.3.2 • 6.4.1 	Métricas	<p>Implementación de Planta Móvil Purificadora, que garantiza el acceso a agua potable de calidad a comunidades rurales y zonas con acceso limitado al recurso, medido a través de la cantidad de agua distribuida, el impacto de las campañas de sensibilización, la calidad del agua distribuida y la satisfacción de los beneficiarios, se mide a través del Índice de Eficiencia en Distribución de Agua Potable y Sensibilización, calculado como:</p> <p><i>Índice de Eficiencia en Distribución de Agua Potable y Sensibilización = (Cantidad de Agua Distribuida + Impacto de las Campañas de Sensibilización + Calidad del Agua Distribuida + Satisfacción de los Beneficiarios) / 4</i></p>
	Estrategia	Implementar una planta móvil purificadora que recorra comunidades, proporcionando agua potable y sensibilizando sobre su uso y conservación.
Dependencia Responsable	Dirección de Agua Potable	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

Coordinar con dependencias municipales para la operatividad del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable • Dirección de Servicios Públicos • Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Elaborar un calendario de recorridos con fechas, horarios y puntos de distribución.	
Informar a las autoridades locales y ciudadanos sobre la disponibilidad de la planta móvil.	
Realizar campañas de sensibilización sobre el consumo responsable del agua.	
Evaluar la calidad del agua distribuida y ajustar procesos si es necesario.	
Monitorear el impacto del programa mediante encuestas y reportes técnicos.	

Programa 35	Mejoramiento en la eficiencia del sistema de agua potable	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.1 • Meta 6.2 • Meta 6.3 	Objetivo	Mejorar la infraestructura existente y ampliar la red para llegar a más hogares y negocios del municipio de Atlatlahucan.



Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.1 • 6.2.1 • 6.3.1 • 6.3.2 	Métricas	Porcentaje de hogares y negocios con acceso a agua potable, la reducción de pérdidas en la red y la mejora en la calidad del servicio, calculado como: $\frac{\text{Índice de Eficiencia del Sistema de Agua}}{\text{Total de acciones planificadas}}$ $= (\text{Nuevos hogares con acceso} + \text{Reducción de pérdidas} + \text{Mejoras en calidad del agua})$
	Estrategia	Implementar tecnologías y sistemas para reducir las pérdidas de agua y mejorar la eficiencia del sistema de agua potable en todas las comunidades.
Dependencia Responsable	Dirección de Agua Potable	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Establecer el mantenimiento regular para prevenir y corregir problemas en la red de agua potable.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de servicios públicos • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentables
Monitorear regularmente para garantizar agua potable de calidad, eliminando contaminantes.		
Realizar campañas de educación y concientización para informar a la población sobre la importancia de ahorrar y cuidar el agua potable.		

Ampliar el acceso al agua potable para todos los pobladores sobre todo en áreas marginales.

Programa 36	Asistencia para la regulación de pago de agua potable	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento • Meta 6.1	Objetivo	Lograr que todos los pobladores del municipio de Atlatlahucan estén al corriente en sus pagos de este vital servicio de agua potable.
Indicadores: • 6.1.1	Métricas	Porcentaje de usuarios al corriente en sus pagos, la cantidad de asistencias otorgadas y la efectividad de los incentivos aplicados, calculado como: $\begin{aligned} & \text{Índice de Regulación del Pago de Agua} \\ & = (\text{Usuarios al corriente} \\ & + \text{Asistencias otorgadas} \\ & + \text{Incentivos aplicados}) \\ & / \text{Total de usuarios registrados} \end{aligned}$
	Estrategia	Implementar medidas para cobrar lo justo por el servicio de agua potable en todas las localidades del municipio.
Dependencia Responsable	Dirección de Agua Potable	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Establecer tarifas justas y accesibles para el agua potable, teniendo en cuenta la capacidad de pago de los residentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de servicios públicos 	

<p>Realizar campañas de asistencia para aquellos que no pueden pagar o tengas rezagos importantes en el pago del agua potable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentables
<p>Ofrecer incentivos como descuentos para aquellos que ahorren agua.</p>	
<p>Proporcionar información transparente sobre el agua potable como la calidad del agua, infraestructura y planes de desarrollo.</p>	

Dirección de Obras Públicas: Responsable de la planeación, ejecución y supervisión de la obra pública, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. Coordina la contratación, licitación y adjudicación de proyectos, garantizando transparencia y eficiencia en la aplicación de recursos. Supervisa avances físicos y financieros, controla inventarios de materiales y equipo, y colabora con otras dependencias para evitar interferencias en los servicios públicos.

Programa 37	Planeación e infraestructura sostenible de instalación de energía solar en zonas rurales
Eje 2	Infraestructura rural y urbana





<p>ODS 7: Energía asequible y no contaminante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.1 • Meta 7.2 • Meta 7.3 	Objetivo	Beneficiar con dotar de energía solar para el uso y consumo doméstico en hogares de uso rural.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.1 • 7.1.2 • 7.2.1 • 7.3.1 	Métricas	<p>Planeación e infraestructura sostenible de instalación de energía solar en zonas rurales, con el objetivo de beneficiar a los hogares rurales mediante el suministro de energía solar, se mide a través del Índice de Impacto en Energía Solar Rural, calculado como:</p> <p><i>Índice de Impacto en Energía Solar Rural = (Hogares Beneficiados + Mejora en Calidad de Vida + Acceso a Infraestructura Básica) / 3</i></p>
	Estrategia	Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en zonas de alta y muy alta marginación.
Dependencia Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<p>Realizar un censo para conocer las necesidades de energía y apoyar a lograr infraestructura sostenible.</p> <p>Conocer infraestructura básica actual y que se necesitara para la instalación de energía solar en consumo domésticos de zonas rurales o de alta marginación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo agropecuario • Medio ambiente 	



Gestionar recursos necesarios para la instalación de la energía solar.	
Evaluación y seguimiento del programa así como la transparencia en recursos	

Programa 38	Planeación y construcción de obras arquitectónicas y civil necesarias en comunidades con participación económica ciudadana 50 % y 50 % ayuntamiento	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 • Meta 9.4 • Meta 9.5 	Objetivo	Beneficiar dando prontitud a las necesidades que requieren de obra dando crecimiento en la infraestructura rural brindando una mejor calidad de vida.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 • 9.4.1 • 9.5.1 	Métricas	Planeación y construcción de obras arquitectónicas y civiles necesarias en comunidades con participación económica ciudadana y del ayuntamiento, con el objetivo de mejorar la infraestructura en las comunidades, se mide a través del Índice de Eficiencia en Infraestructura Comunitaria, calculado como: <i>Índice de Eficiencia en Infraestructura Comunitaria = (Participación Ciudadana + Ejecución de Infraestructura Básica + Gestión de Recursos + Evaluación del Impacto) / 4</i>

	Estrategia	Impulsar que la ciudadanía colabore económicamente siendo así un plan factible para el ayuntamiento.
Dependencia Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Consultar a la ciudadana sobre la planificación y construcción de obras arquitectónicas y civiles para lograr el crecimiento en infraestructura.		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo urbano • Desarrollo económico • Servicios públicos • Escuelas del municipio • Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan UAEM • Instituciones públicas • Tesorería municipal
Analizar la Infraestructura básica actual y el análisis para el mejor crecimiento mejorando la calidad de vida de los pobladores.		
Gestionar recursos suficientes para lograr el impulso y fomentar que la ciudadanía colabore para un plan factible.		
Evaluar y dar seguimiento de los resultados y beneficios logrados.		

Programa 39	Planeación de Infraestructura Sostenible, Construcción de biodigestores domésticos para el tratamiento de agua sanitaria en zonas rurales.
Eje 2	Infraestructura rural y urbana

<p>ODS 6: Agua limpia y saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.2 • Meta 6.3 • Meta 6.a • Meta 6.b 	<p>Objetivo</p>	<p>Garantizar la reducción de Contaminantes por medio de estos métodos, priorizando con eficacia, la reutilización del agua para uso cotidiano.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.2.1 • 6.3.1 • 6.a.1 • 6.b.1 	<p>Métricas</p>	<p>Construcción de biodigestores domésticos para el tratamiento de agua sanitaria en zonas rurales, con el objetivo de garantizar la reducción de contaminantes y la reutilización eficiente del agua para uso cotidiano, se mide a través del Índice de Eficiencia en Tratamiento y Reutilización del Agua, calculado como:</p> <p><i>Índice de Eficiencia en Tratamiento y Reutilización del Agua = (Número de Biodigestores Instalados + Reducción de Contaminantes + Reutilización de Agua + Cumplimiento de Normativas) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Investigar y prontamente utilizar proyectos estudiados y certificados por comisiones encargadas de la regularización de estos mismos, y descubiertos y aprobados por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). Y el IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.)</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Realizar un censo para conocer las necesidades del tratamiento de agua sanitaria en zonas rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo agropecuario • Protección Ambiental • Protección Civil 	

Conocer la infraestructura básica actual para construir biodigestores domésticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua. • Derechos Humanos • Salud • Fraccionamientos y Condominios • Planeación
Gestionar recursos para lograr el programa del tratamiento de agua sanitaria en zonas rurales.	
Evaluación y seguimiento del programa para lograr la eficiencia o en su caso corregir.	

Programa 40	Planeación infraestructura sostenible, instalación de tinacos para captación de agua pluvial en zonas rurales	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.a 	Objetivo	Aprovechar el recurso del agua de lluvia ya que es un recurso que se puede reutilizar para enfrentar el problema de escasez que existe en algunos lugares y de esta manera realizar diversas actividades en el hogar. La captación de agua de lluvia es una práctica que ya se realizaba desde la antigüedad.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 6.a.1 	Métricas	Instalación de tinacos para la captación de agua pluvial en zonas rurales, con el objetivo de reutilizar el agua de lluvia para enfrentar el problema de escasez, se mide a través del Índice de Eficiencia en Captación de Agua Pluvial, calculado como: <i>Índice de Eficiencia en Captación de Agua Pluvial = (Número de Tinacos Instalados + Ubicaciones Identificadas + Eficiencia en la Reutilización del Agua + Cumplimiento de Normativas y Gestión) / 4</i>

	Estrategia	Hoy en día la captación de agua pluvial es una de varias soluciones para solventar la escasez de agua que sufren algunos sectores de la población, tiene múltiples beneficios para el hogar y para preservar el medio ambiente.
Dependencia Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Elaborar un censo para detectar ubicaciones en zonas rurales donde exista la necesidad de abastecimiento de agua y los terrenos tengan las condiciones para adaptar la estructura de captación.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de conservación, agua potable y saneamiento de Atlatlahucan. • Protección ambiente • Desarrollo económico • Salud • Derechos humanos • Fraccionamientos y condominios • Planeación 	
Investigar y planear para elegir el proyecto de estructura de captación pluvial.		
Gestionar recursos para adquirir el proyecto y estructura de captación.		
Lograr la terminación de instalación de estructuras de captación, elaboración de expediente técnico para comprobación de la gestión.		



2024 - 2030

Programa 41	Fortalecimiento de escuelas con instalaciones de calidad	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 4: Educación de calidad • Meta 4.a	Objetivo	Lograr escuelas de calidad para todos los estudiantes de diferentes niveles académicos del municipio.
Indicadores: • 4.a.1	Métricas	Número de obras de infraestructura educativa completadas, la mejora en las condiciones de las escuelas y el impacto en la comunidad estudiantil, calculado como: <i>Índice de Mejoramiento Escolar</i> = (Obras ejecutadas + Infraestructura rehabilitada + Beneficiarios directos) / Total de proyectos planificados
	Estrategia	Realizar y gestionar diversas obras en varias escuelas para adecuar las instalaciones educativas teniendo en cuenta las necesidades de cada una de ellas logrando con ello educación de calidad.
Dependencia Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Elaborar obra en la Escuela secundaria general "Atlatlahucan" de acuerdo a sus necesidades como: • Techumbre de comedores. • Completar la barda perimetral que mide 250 mts. Aproximadamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de conservación, agua potable y saneamiento de Atlatlahucan. • Protección ambiente • Desarrollo económico • Planeación • Secundaria general Atlatlahucan • Telesecundaria 13 de septiembre 	



<p>Realizar en la telesecundaria 13 de septiembre en San Diego Tepantongo obras que cubran necesidades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La rehabilitación de los baños (drenaje y tubería de tazas y lavabos, impermeabilización, luminarias y tanques de agua de las tazas). • Reparación de la plaza cívica y escaleras de acceso ya que presenta muchas grietas por dos árboles que crecieron mucho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan UAEM • Tesorería municipal
<p>Efectuar en la Primaria Indígena Tlaltecuhltli ubicada en la colonia Pozo Mancera, la barda perimetral.</p>	
<p>Realizar obras en diversas instituciones educativas de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil de Atlatlahucan.</p>	

Programa 42	Rehabilitación de espacios públicos
Eje 2	Infraestructura rural y urbana



2024 - 2030

<p>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 • Meta 9.2 • Meta 9.3 	<p>Objetivo</p>	<p>Mejorar diversas áreas públicas que capte al turismo y mejore la calidad de vida de los habitantes de Atlatlahucan.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 • 9.2.1 • 9.3.1 	<p>Métricas</p>	<p>Número de espacios públicos rehabilitados, la mejora en la infraestructura urbana y el impacto en la atracción turística, calculado como:</p> $\begin{aligned} & \text{Índice de Rehabilitación Urbana} \\ & = (\text{Espacios rehabilitados} \\ & + \text{Infraestructura mejorada} \\ & + \text{Afluencia turística}) \\ & / \text{Total de proyectos planificados} \end{aligned}$
	<p>Estrategia</p>	<p>Realizar y gestionar diversas obras en espacios y vías públicas necesarias para el esparcimiento fomentando con ello la atracción del turismo.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Rehabilitar espacios públicos para que la ciudadanía tenga lugares de esparcimiento y calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico • Planeación • Turismo 	
<p>Realizar la rehabilitación de la avenida KM. 88 ya que es de las más utilizadas y con mayor aglomeración para evitar accidentes.</p>		

Lograr recursos para evaluar y mejorar diversos espacios públicos de acuerdo a las necesidades prioritarias de la comunidad.	
--	--

Dirección de Medio Ambiente en Lomas de Cocoyoc: Supervisar y garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, promover prácticas sustentables en la comunidad, coordinar programas de reforestación y conservación, gestionar el manejo de residuos y aguas residuales, fomentar la educación ambiental, realizar inspecciones y aplicar sanciones, colaborar con autoridades y organizaciones ecológicas, y atender denuncias y solicitudes en materia ambiental.

Programa 43	Conservación y restauración ecológica en Lomas de Cocoyoc	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres <ul style="list-style-type: none"> • Meta 15.1 • Meta 15.2 • Meta 15.a • Meta 15.b 	Objetivo	Lograr disminuir la tala y poda de árboles, aumentar su planta para una mayor y mejor vida de ecosistemas terrestres.





Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 15.1.1 • 15.2.1 • 15.a.1 • 15.b.1 	Métricas	<p>Vida de ecosistemas terrestres, con el objetivo de disminuir la tala y poda de árboles, incrementar la plantación para mejorar la salud de los ecosistemas terrestres, se mide a través del Índice de Conservación y Reforestación de Ecosistemas Terrestres, calculado como:</p> <p><i>Índice de Conservación y Reforestación de Ecosistemas Terrestres = (Superficie Forestal Incrementada + Porcentaje de Zonas Protegidas + Proporción de Especies en Peligro Reducida + Participación Comunitaria en Conservación) / 4</i></p>
	Estrategia	<p>Incrementar superficie forestal como proporción de la superficie total.</p> <p>Incrementar la proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.</p> <p>Disminuir la proporción de especies en peligro de extinción.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Medio Ambiente en Lomas de Cocoyoc	
Líneas de Acción		Dependencia en Coordinación
Conservar y restaurar la ecología: Reforestación con especies nativas		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de desarrollo urbano y obra en lomas de Cocoyoc • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable
Fomentar a través de la educación y conciencia ambiental, realizando campañas de sensibilización para la comunidad local y visitantes.		
Realizar programas de educación ambiental en escuelas y comunidades.		
Involucrar a la población local en la conservación y gestión del área y		



Establecer comités de vigilancia ambiental.

Dirección de Servicios Públicos: Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir la prestación de servicios públicos, supervisar al personal operativo y secretarial; responder y dar seguimiento a solicitudes ciudadanas, supervisar la limpieza y mantenimiento de plazas, parques, jardines, espacios públicos, avenidas y calles; recolectar desechos de tianguis y mercados; conservar y mejorar espacios públicos; gestionar la recolección y disposición adecuada de basura; mantener y limpiar panteones municipales, proporcionar mantenimiento a la red de alumbrado público, realizar estudios de daños materiales por accidentes viales, y supervisar el servicio de veladores en bienes inmuebles.

Programa 44	Mejoramiento de infraestructura vial	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 9: Industria e innovación e infraestructura • Meta 9.1	Objetivo	Optimizar la red vial municipal fortaleciendo los accesos y conectores e implementado sistemas para mejorar el tránsito.
Indicadores: • 9.1.1	Métricas	Impacto de las mejoras en las vías de acceso, zonas de mayor tránsito y la eficiencia en las vías de evacuación, permitiendo evaluar el progreso en la optimización de la red vial, calculado como: $\text{Índice de Mejoramiento de Infraestructura Vial} = \frac{\text{(Vías mejoradas)} + \text{Zonas de mayor tránsito rehabilitadas} + \text{Eficiencia en evacuación}}{\text{Total de vías evaluadas}}$

	Estrategia	Evaluar diversas vías de acceso para mejorar y evitar aglomeraciones que perjudiquen el acceso a la población
Dependencia Responsable	Dirección de Servicios Públicos	
Líneas de Acción	Dependencia en Coordinación	
Realizar censos y programar áreas que necesiten el mejoramiento de la infraestructura vial y evitar accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo económico • Transito • Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial • Dirección de obras públicas 	
Gestionar recursos para el mejoramiento de infraestructura vial de calles y avenidas de mayor tránsito o de zonas marginadas.		
Dar seguimiento y evaluación de vías de evacuación para lograr la eficiencia en caso de cualquier contingencia.		

Programa 45	Sistemas de recolección eficiente de basura	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.4 • Meta 11.6 	Objetivo	Mejorar los sistemas de recolección de basura fomentando la educación en la población y renovando la flota de vehículos recolectores.

<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11.4.1 • 11.6.1 	<p>Métricas</p>	<p>Impacto de la renovación de la flota de vehículos, la instalación de contenedores, la frecuencia de recolección y las campañas de concientización, evaluando la eficiencia en la recolección y la reducción de la contaminación, calculado como:</p> $\begin{aligned} & \text{Índice de Eficiencia en Recolección de Basura} \\ & = (\text{Vehículos renovados} \\ & + \text{Contenedores instalados} \\ & + \text{Frecuencia de recolección mejorada} \\ & + \text{Población concientizada}) \\ & / \text{Total de acciones planificadas} \end{aligned}$
	<p>Estrategia</p>	<p>Renovar la flota de vehículos recolectores de basura, instalar contenedores y realizar campañas de concientización para lograr la eficiencia y reducir la contaminación ambiental</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos</p>	
<p>Líneas de Acción</p>		<p>Dependencia en Coordinación</p>
<p>Renovar y ampliar la flota de vehículos recolectores de basura para mejorar la eficiencia y reducir costos de mantenimiento.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Director de Obras Públicas • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable
<p>Mejorar la frecuencia y cobertura para asegurar que todos los hogares tengan acceso a servicios de recolección de basura.</p>		
<p>Instalar contenedores de basura en áreas estratégicas para mejorar la recolección y reducir la contaminación.</p>		
<p>Implementar un sistema de recolección selectiva para separar</p>		

la basura en orgánica, inorgánica y reciclable.	
Realizar campañas de educación y concientizar a la población en programas de reciclaje y separación de la basura.	

Programa 46	Espacios de esparcimiento que mejora la calidad de vida	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 • Meta 11.4 • Meta 11.6 ODS 13: Acción por el clima <ul style="list-style-type: none"> • Meta 13.3 	Objetivo	Implementar sistemas de monitoreo para supervisar la limpieza y mantenimiento de lugares de esparcimiento en el municipio.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 11.1.1 • 11.4.1 • 11.6.1 • 13.3.1 • 13.3.2 	Métricas	Impacto de las acciones de mantenimiento, limpieza, y colaboración para mejorar los espacios de esparcimiento, evaluando la calidad de vida de los habitantes y la frecuencia de uso de estas áreas, calculado como: <i>Índice de Mejora en Espacios de Esparcimiento</i> = (Áreas de esparcimiento mejoradas + Mantenimiento regular realizado + Programas de limpieza implementados + Colaboraciones efectivas) / Total de áreas de esparcimiento planificadas

	Estrategia	Establecer varias técnicas de mantenimiento y mejora de áreas de esparcimiento para que los habitantes las utilicen y realicen actividades al aire libre mejorando con ello la calidad de vida.
Dependencia Responsable	Dirección de Servicios Públicos	
Líneas de Acción		Dependencia en Coordinación
Llevar un control y censo de todas las áreas de esparcimiento para mejorarlas.		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Director de Obras Públicas • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable
Realizar mantenimiento regular de áreas verdes, incluyendo poda, riego y fertilización.		
Colaborar con organizaciones y empresas para promover la limpieza y el mantenimiento de lugares de esparcimiento.		
Establecer programas de limpieza regular para mantener los parques y jardines libres de basura y desechos.		

Programa 47	Eficientar el alumbrado público
Eje 2	Infraestructura rural y urbana



<p>ODS 7: Energía asequible y no contaminante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.1 • Meta 7.2 • Meta 7.a 	<p>Objetivo</p>	<p>Implementar sistemas de control y monitoreo del alumbrado público para asegurarse que sea segura y eficiente</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.1 • 7.1.2 • 7.2.1 • 7.a.1 • 13.3.2 	<p>Métricas</p>	<p>Acciones de monitoreo, control y mejora del alumbrado público, evaluando la cobertura, seguridad y eficiencia energética de la iluminación pública en áreas de riesgo y alta criminalidad, calculado como:</p> <p><i>Índice de Eficiencia en Alumbrado Público</i> = (Alumbrado monitoreado + Luminarias solares implementadas + Mejora de iluminación en áreas de alta criminalidad + Áreas peatonales iluminadas) / Total de zonas de alumbrado planificadas</p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Revisión permanente del alumbrado público controlando y monitoreando lugares de mayor criminalidad y acceso</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos</p>	
<p>Líneas de Acción</p>		<p>Dependencia en Coordinación</p>
<p>Llevar un control y monitoreo del alumbrado público que necesite ser cambiado y que requiera mantenimiento así como zonas de riesgo en el que sea necesario colocar alumbrado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Director de Obras Públicas • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable
<p>Implementar en la medida de lo posible luminarias solares para</p>		

reducir el consumo de energía y mejorar la iluminación.	
Mejorar la iluminación en áreas de alta criminalidad para mejorar la seguridad, así como en áreas peatonales de mayor acceso.	

Dirección de Fraccionamientos y Condominios: Conocer, analizar y autorizar asuntos presentados por el Director conforme a la ley, autorizar o rechazar divisiones, fusiones y fraccionamientos de predios mayores a 5,000 m², autorizar condominios de diez o más unidades y conjuntos urbanos; imponer medidas de seguridad y sanciones, ordenar supervisiones e inspecciones; autorizar pagos pecuniarios de áreas de donación, regular y controlar el Fondo Municipal para Adquisición de Reservas Territoriales, solicitar informes sobre la protocolización de áreas de donación, proponer la desincorporación de áreas de donación al Cabildo, resolver recursos de reconsideración y requerir la actualización de documentos necesarios.

Programa 48	Infraestructura Sostenible para el desarrollo urbano y rural	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 • Meta 9.4 ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Objetivo	Mejorar la infraestructura tanto en áreas urbanas como rurales mediante la implementación de proyectos sostenibles, eficientes y accesibles, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.



<ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.3 		
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 • 9.4.1 • 11.3.2 	Métricas	Infraestructura sostenible implementada en zonas urbanas y rurales, medida a través del número de proyectos ejecutados, la mejora en el acceso a servicios básicos, la regulación del uso de suelo y la gestión de la tenencia de la tierra, calculado como: <i>Índice de Desarrollo de Infraestructura Sostenible = (Proyectos Ejecutados + Acceso a Servicios Básicos + Regulación del Uso de Suelo + Gestión de Tenencia de la Tierra) / 4</i>
	Estrategia	Desarrollar proyectos de infraestructura que respondan a las necesidades de las comunidades urbanas y rurales, y asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos.
Dependencia Responsable	Dirección de Fraccionamientos y Condominios	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Autorizar, regular y supervisar el uso del suelo.		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Desarrollo Urbano y Obra en Lomas de Cocoyoc • Coordinadora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Directora de Agua Potable • Director de Obras Públicas
Intervenir en la gestión de la tenencia de la tierra urbana.		
Otorgar licencias y permisos para la construcción.		

Garantizar el acceso a agua potable, drenaje, alcantarillado y el tratamiento adecuado de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Medio Ambiente en Lomas de Cocoyoc • Directora de Servicios Públicos
---	--

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: Analizar y autorizar asuntos ambientales conforme a la legislación vigente, evaluar proyectos de desarrollo sustentable, regular el impacto ambiental de actividades económicas, imponer sanciones y ordenar inspecciones, gestionar el Fondo Municipal para la Conservación del Medio Ambiente, supervisar áreas de conservación y restauración, proponer la reasignación de espacios protegidos ante el Cabildo y resolver recursos de reconsideración en materia ambiental.

Programa 49	Plásticos de un solo uso	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres <ul style="list-style-type: none"> • Meta 15.1 	Objetivo	Reducir el alto índice del uso de plásticos que dañan el medio ambiente y cuerpos de agua.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 15.1.1 • 15.1.2 	Métricas	Reducción del uso de plásticos de un solo uso en comercios y establecimientos, medida a través de la cantidad de capacitaciones realizadas, bolsas ecológicas entregadas, posters distribuidos y comercios comprometidos con la iniciativa, calculado como: <i>Índice de Reducción de Plásticos = (Capacitaciones + Bolsas Entregadas + Posters Distribuidos + Comercios Comprometidos) / 4</i>



	Estrategia	Llevar capacitaciones a todos los comerciantes y establecimientos comerciales sobre la concientización de los "plásticos de un solo uso, regalarles bolsas ecológicas, Además de campaña visual.
Dependencia Responsable	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<p>Gestionar 1,000 bolsas ecológicas y 1,000 posters para poner en los establecimientos.</p> <p>Reunir a todos los comerciantes de los puestos de fines de semana para una plática de concientización.</p> <p>Asistir a tiendas de cabecera y comunidades para una pequeña charla, entregar bolsas ecológicas e ir pegando posters. Pasar los días lunes a los puestos y mercado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de industria y comercio. • Dirección de comunicaciones. • UAEM. 	

Programa 50	Planificación y protección del medio ambiente y recursos naturales	
Eje 2	Infraestructura rural y urbana	
<p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.7 • Meta 11.a 	Objetivo	Proteger los recursos naturales para garantizar su uso sostenible a través de la educación ambiental y participación ciudadana.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 11.7.1 • 11.a.1 	Métricas	<p>Acciones relacionadas con la protección de recursos naturales, la educación ambiental, la gestión de residuos y la participación ciudadana, evaluando su efectividad en la promoción del uso sostenible del medio ambiente, calculado como:</p> <p><i>Índice de Protección Ambiental y Manejo de Recursos Naturales</i> = (Recursos naturales protegidos + Sistema de manejo de residuos implementado + Educación ambiental proporcionada + Participación ciudadana fomentada) / Total de acciones planificadas</p>
	Estrategia	<p>Implementar un sistema de manejo de residuos y proporcionar educación ambiental para concientizar a la población de la importancia de proteger el medio ambiente.</p>
Dependencia Responsable	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Proteger los recursos naturales como el agua, el suelo y la biodiversidad para garantizar el uso sostenible.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras públicas • Dirección de servicios públicos • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentables • Dirección de seguridad pública • Dirección de comunicaciones y transportes
Implementar un sistema de manejo de residuos para reducir la contaminación y promover el reciclaje.		
Proporcionar educación ambiental para concientizar a la población sobre la importancia de proteger el medio ambiente.		

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO

Total de programas: 14

Total de metas: 32

Total de acciones: 76

Desarrollo Económico: Este eje prioriza la generación de oportunidades económicas mediante el apoyo a emprendedores, el impulso a actividades productivas locales como la agricultura y el comercio, y la atracción de inversiones responsables y sostenibles.

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Industria y Comercio
- Dirección de Turismo
- Dirección de Desarrollo Agropecuario

Dirección de Desarrollo Económico: Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para establecer medianas y pequeñas industrias; impulsar la participación de jóvenes emprendedores mediante capacitación y apoyo en la planeación de proyectos y financiamientos, supervisar servicios turísticos conforme a leyes y reglamentos; proporcionar atención y asesoría en desarrollo económico, promover la inversión privada y social, apoyar el desarrollo comercial y la industria rural, coordinar ferias y exposiciones, gestionar la unidad de Mejora Regulatoria; y cumplir con otras disposiciones legales y tareas asignadas por el Presidente Municipal.

Programa 51	Emprendimiento y autoempleo para el desarrollo económico	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.3 • Meta 8.5 	Objetivo	Fomentar el autoempleo y fortalecer las microempresas locales mediante la implementación de programas de capacitación, acceso a microcréditos y apoyo continuo.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 8.3.1 • 8.5.1 • 8.5.2 	Métricas	Fomento del emprendimiento y autoempleo, medido a través del número de microcréditos otorgados, capacitaciones impartidas, emprendedores beneficiados y cooperativas establecidas, calculado como: <i>Índice de Desarrollo Emprendedor = (Microcréditos Otorgados + Capacitaciones + Emprendedores Beneficiados + Cooperativas Establecidas) / 4</i>
	Estrategia	Crear un entorno propicio para el autoempleo y las microempresas, mediante capacitación emprendedora, acceso a microcréditos y estrategias de apoyo que generen ingresos sostenibles y mejoren las condiciones económicas de la comunidad.
Dependencia Responsable	Dirección de Desarrollo Económico	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Establecer alianzas con instituciones financieras y cooperativas para ampliar el	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Industria y Comercio • Directora de Turismo • Director de Desarrollo Agropecuario 	

acceso a microcréditos y apoyo financiero para los microempresarios locales.	
Proporcionar información sobre los distintos programas a la comunidad	
Ser un enlace de la comunidad interesada.	
Promover el desarrollo de cooperativas y asociaciones de pequeños empresarios para fortalecer sus capacidades colectivas y mejorar su poder de negociación en el mercado.	

Programa 52	Gestión para la Ampliación y Optimización de Espacios de Comercialización para Productores Locales	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.3 ODS 12: Producción y consumo responsables <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.1 • Meta 12.8 	Objetivo	Fortalecer la economía local mediante la gestión, ampliación y optimización de espacios de comercialización para productores locales, acercando sus productos a comunidades que carecen de infraestructura comercial, promoviendo el consumo responsable y fortaleciendo el desarrollo comunitario

<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.3.1 • 12.1.1 • 12.8.1 	<p>Métricas</p>	<p>Ampliación y optimización de espacios de comercialización para productores locales, medido a través del número de mercados habilitados, productores beneficiados, capacitaciones impartidas y financiamientos gestionados, calculado como:</p> <p><i>Índice de Desarrollo Comercial = (Mercados Habilitados + Productores Beneficiados + Capacitaciones Impartidas + Financiamientos Gestionados) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Gestionar recursos y establecer alianzas estratégicas con dependencias de gobierno, instituciones académicas y organizaciones sociales para mejorar y ampliar los espacios de venta en el mercado municipal y habilitar puntos de comercialización comunitarios, adaptados a las necesidades de cada localidad.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Desarrollo Económico</p>	
<p>Líneas de Acción</p>		<p>Dependencia en coordinación</p>
<p>Realizar un diagnóstico de productores locales y de las comunidades con mayor necesidad de espacios de comercialización.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Económico • Dirección de Turismo y Cultura • Dirección de Obras Públicas • Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Estatal)
<p>Gestionar financiamiento estatal, federal e internacional para la ampliación y mejora de infraestructura en el mercado local y la creación de mercados itinerantes en comunidades.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Economía (Federal) • Universidades y centros de formación • Organismos de la sociedad civil enfocados en economía social

Implementar mercados comunitarios o tianguis locales que acerquen productos locales a zonas con poco acceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Productores, cooperativas y asociaciones locales • Cámaras y asociaciones comerciales
Capacitar a los productores locales en temas de calidad, comercialización, marketing y logística.	
Promover el consumo responsable y la economía solidaria mediante campañas informativas.	
Fomentar la participación de cooperativas y asociaciones productoras en la administración de los espacios de comercialización.	
Generar estrategias de promoción y difusión para posicionar los mercados comunitarios como espacios clave para el turismo local y el desarrollo económico.	

Programa 53	Impulsar el crecimiento, la competitividad y el bienestar social
Eje 3	Desarrollo económico



<p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.1 • Meta 8.2 • Meta 8.3 • Meta 8.a 	<p>Objetivo</p>	<p>Fomentar el desarrollo económico local sostenible e inclusivo, impulsando la productividad, la inversión, el emprendimiento, la innovación y la competitividad, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población y reducir la desigualdad.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.1.1 • 8.2.1 • 8.3.1 • 8.a.1 	<p>Métricas</p>	<p>Impulso al crecimiento, competitividad y bienestar social, medido a través del número de proyectos implementados, emprendedores beneficiados, empleos generados y financiamientos otorgados, calculado como:</p> <p><i>Índice de Desarrollo Económico = (Proyectos Implementados + Emprendedores Beneficiados + Empleos Generados + Financiamientos Otorgados) / 4</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Realizar varias tácticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atracción de inversión • Fomento al emprendimiento y la innovación • Fortalecimiento de la pymes y sectores estratégicos • Desarrollo de infraestructura productiva • Promoción de turismo y cultura local • Inclusión social y reducción de desigualdad • Sostenibilidad ambiental
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Desarrollo Económico</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	

Otorgar programas de capacitación y asesoría para emprendedores.	<ul style="list-style-type: none"> • Cemer • Conamer • Secretaría de desarrollo económico y del trabajo • Dirección de cultura • Dirección de turismo • Dirección de industria y comercio • Dirección de agropecuario • Dirección de gestión y enlace
Establecer incubadoras de negocios y espacios de coworking.	
Promover la innovación tecnológica y la digitalización de las empresas locales.	
Facilitar acceso a financiamiento mediante fondos o alianzas con instituciones financieras.	
Desarrollar un plan de promoción del municipio como destino de inversión.	
Facilitar la simplificación de trámites para nuevos negocios.	
Mejorar la infraestructura básica (transporte, energía, comunicaciones) para atraer inversores.	
Identificar y apoyar sectores económicos con potencial (turismo, agricultura, industria, servicios).	
Brindar capacitación en gestión empresarial y acceso a mercados.	
Invertir en infraestructura vial, logística y de conectividad digital.	



Promover proyectos de energías renovables para reducir costos operativos.	
Desarrollar planes de turismo sostenible que aprovechen los recursos naturales y culturales.	
Crear rutas turísticas y eventos que atraigan visitantes.	
Capacitar a la población en servicios turísticos de calidad.	
Implementar programas de empleo temporal y capacitación laboral para grupos vulnerables.	
Promover la economía social y solidaria (cooperativas, asociaciones).	
Impulsar prácticas de producción limpia y economía circular.	
Fomentar la agricultura sostenible y la agroindustria ecológica.	
Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos.	
Establecer alianzas público-privadas y con organizaciones de la sociedad civil.	





2024 - 2030

Garantizar transparencia y rendición de cuentas municipal.	
--	--

Programa 54	Financiamiento y crédito	
Eje 3	Desarrollo económico	
<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.b <p>ODS 5: Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.c <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.a 	Objetivo	Facilitar el acceso a microcréditos y fondos para pequeñas y medianas empresas (pymes) en el fin de impulsar su crecimiento, fomentar la innovación, generar empleo y contribuir en el desarrollo económico sostenible.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.b.1 • 5.c.1 • 8.a.1 	Métricas	<p>Cantidad de microcréditos otorgados, fondos gestionados y capacitaciones impartidas a emprendedores y pymes, evaluando su impacto en el desarrollo económico local mediante la tasa de crecimiento de negocios beneficiados y el acceso a servicios financieros, calculado como:</p> <p><i>Índice de Financiamiento y Crédito = (Microcréditos Otorgados + Fondos Gestionados + Capacitaciones Impartidas) / Total de Solicitantes</i></p>
	Estrategia	Desarrollar programas de créditos, fomentar la educación financiera, apoyar a emprendedores y realizar evaluación continua.



Dependencia Responsable	Dirección de Desarrollo Económico	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Colaborar con instituciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Morelos • FIDECOMP • FIFODEPI • ICATMOR 	
Ofrecer capacitaciones y talleres para empresarios sobre gestión financiera. Planificación y uso responsable de créditos.		
Dirigir recursos hacia sectores estratégicos como tecnologías, agricultura sostenible, energías renovables y manufactura.		
Ajustar estrategias en función de los resultados y las necesidades cambiantes de las pymes.		

Programa 55	Ferias y mercados artesanales	
Eje 3	Desarrollo económico	
<p>ODS 2: Hambre cero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.b <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.2 	Objetivo	Promover la venta directa de los productos artesanales y conectar a los artesanos con compradores.

<ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.3 		
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 2.b.1 • 8.2.1 • 8.3.1 	Métricos	Índice de Promoción de la Venta de Productos Artesanales mide el éxito de las actividades para conectar a los artesanos con compradores, evaluando ferias, plataformas virtuales y talleres, refleja el impacto de las iniciativas en la venta directa de productos y la participación de los artesanos, calculado como: <i>Índice de Promoción de la Venta de Productos Artesanales = (Número de Actividades Realizadas + Número de Participantes en Actividades) / Total de Artesanos.</i>
	Estrategia	Promover ferias locales, plataformas virtuales para ventas y talleres y demostraciones en vivo
Dependencia Responsable	Dirección de Desarrollo Económico	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Actualizar el padrón de artesanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Industria y comercio • Dirección de Turismo • Dirección Cultura 	
Organizar eventos en plazas públicas.		
Promover productos de calidad.		
Desarrollar plataformas digitales donde los artesanos puedan exhibir y vender productos.		
Incluir a los artesanos en feria y mercados donde puedan demostrar sus técnicas.		

Programa 56	Simplificación de trámites	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas • Meta 16.6	Objetivo	Agilizar y hacer más eficientes los procesos administrativos, reduciendo la burocracia, los tiempos de espera y los costos para los ciudadanos.
Indicadores: • 16.6.1 • 16.6.2	Métricas	Impacto de las acciones implementadas para agilizar y hacer más eficientes los procesos administrativos, evaluando la digitalización de trámites, la eliminación de requisitos innecesarios y la transparencia, calculado como: <i>Índice de Eficiencia en la Simplificación de Trámites = (Número de Acciones Implementadas + Número de Trámites Optimized) / Total de Trámites Administrativos.</i>
	Estrategia	Implementar y fomentar la digitalización de los tramites, reducción de requisitos, capacitación del personal, transparencia y acceso a la información, evaluación y mejora continua, así como la promoción y comunicación.
Dependencia Responsable	Dirección de Desarrollo Económico	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Implementar plataformas en línea para agilizar trámites de manera remota.	<ul style="list-style-type: none"> • CEMER • CONAMER • Áreas correspondientes del ayuntamiento de trámites y servicios 	
Eliminar de requisitos innecesarios o redundantes en los procesos administrativos		

Fomentar una cultura de servicio eficiente y orientado al ciudadano.	
Integrar base de datos para solicitar información ya disponible.	
Publicar en línea los requisitos, costos y tiempo estimado para cada trámite.	
Implementar sistemas de satisfacción ciudadana y ajustar procesos según los resultados.	
Informar a la ciudadanía sobre los tramites simplificados y como acceder a ellos.	

Dirección de Industria y Comercio: es el encargado de planificar, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios de una empresa. Entre sus responsabilidades se encuentra la organización de las actividades laborales y la asignación de los recursos necesarios para garantizar una producción eficiente. Además, es responsable de establecer estrategias de venta y objetivos comerciales, fijar precios, descuentos y plazos de entrega, y gestionar el CRM para mantener una relación fluida con los clientes. Otra de sus funciones clave es asegurar la relación con los proveedores, supervisar el desarrollo de nuevos productos o servicios, y dirigir el personal de ventas y comercialización. También se encarga de establecer presupuestos para las campañas de promoción de ventas y, sobre todo, velar por la satisfacción del cliente. Como figura de liderazgo, el director de industria y comercio representa a la empresa en diversos ámbitos comerciales.





Programa 57	Cancelación de licencias	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> Meta 3.5 	Objetivo	Llamar la atención de comercios que venden cerveza, ya que sólo es para llevar y no tomar en la vía pública, debido que de acuerdo a los foros de consulta ciudadana la población está de acuerdo en quitar a las personas que están bebiendo bebidas alcohólicas, afuera de las tiendas o sobre vía pública.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 3.5.2 	Métricas	Efectividad de las acciones implementadas para regular el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y garantizar que los comercios cumplan con la normativa de venta de alcohol solo para llevar, calculado como: <i>Índice de Cumplimiento en la Cancelación de Licencias = (Número de Comercios Sancionados + Número de Multas Impuestas + Número de Comercios Clausurados) / Total de Comercios Inspeccionados.</i>
	Estrategia	Ubicar dichos comercios para realizar multas, sanciones llamadas de atención, en dado caso omiso serán clausurados.
Dependencia Responsable	Dirección de Industria y Comercio	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Ubicar tiendas de abarrotes, que permitan el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad publica Protección civil 	
Mandar citatorios u oficios, de primera llamada de atención.		



Multar para los que se les sorprenda dicha actividad en hacer caso omiso la clausura del comercio.	
--	--

Programa 58	Padrón digital	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico • Meta 8.a	Objetivo	Realizar un padrón digital ay que cada vez que cambia una administración no hay un registro oficial de los comercios como tianguis, expos, carnavales, ferias etc.
Indicadores: • 8.a.1	Métricas	Efectividad en la creación y mantenimiento de un registro digital de comercios fijos, semifijos y ambulantes, evaluando el avance en la recopilación de datos como la ubicación, el giro y el tamaño de los comercios, calculado como: <i>Métrica de Actualización del Padrón Digital de Comercios = (Número de Comercios Registrados en el Padrón Digital + Número de Datos Actualizados) / Total de Comercios Identificados.</i>
	Estrategia	Realizar un padrón digital de comercios fijos, semifijos, ambulantes (tianguistas) con el fin saber el lugar, los metros, giro del comerciante.
Dependencia Responsable	Dirección de Industria y Comercio	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

Tener la lista de los comercios, con sus giros, metros y nombre	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de mantenimiento de sistemas
Subir toda la información a digital	

Programa 59	Regularización de comercio	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.a 	Objetivo	Regular todo comercio que no cuente con licencia de funcionamiento o permiso haciendo recorridos a los negocios fijos y ambulantes como aquellos que obstruyen la vía pública de la cabecera municipal y comunidades.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 8.a.1 	Métricas	Efectividad de las acciones implementadas para regularizar los comercios que operan sin licencia o permiso de funcionamiento, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y de seguridad, calculado como: <i>Métrica de Regularización de Comercio = (Número de Comercios Verificados + Número de Licencias Actualizadas + Número de Comercios Regularizados) / Total de Comercios Inspeccionados.</i>
	Estrategia	Verificar que todos los negocios estén en condiciones de laborar con sus permisos correspondientes de protección civil, haciendo inspecciones a los eventos que realicen.
Dependencia Responsable	Dirección de Industria y Comercio	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

Realizar un censo visitando todos los comercios	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Seguridad pública
Verificar e invitar a que tengan las licencias actualizadas correspondientes a sus giros de trabajo.	

Programa 60	Reubicación de tianguis	
Eje 3	Desarrollo económico	
<p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.3 <p>ODS 12: Producción y consumo responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.b 	Objetivo	Reubicar todos los comerciantes del día lunes ya que los vecinos de la calle Abasolo y calle libertad, piden que se reubique el tianguis del día lunes. Por los motivos de que dejan basura, obstruyen la calle, el horario que es todo el día, falta de higiene etc.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.3.1 • 12.b.1 	Métricas	<p>Efectividad de las acciones implementadas para reubicar los tianguis, garantizando que se mejoren las condiciones de higiene, espacio y accesibilidad, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Reubicación de Tianguis = (Número de Comerciantes Reubicados + Número de Nuevas Instalaciones Mejoradas + Número de Acuerdos Alcanzados) / Total de Comerciantes en la Ubicación Original.</i></p>

	Estrategia	Realizar una reunión con dichos comerciantes, para dialogar, hacerlos entender que es la mejor opción para todos, mejores instalaciones, más espacio, un horario más extendido etc.
Dependencia Responsable	Dirección de Industria y Comercio	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Negociar una reubicación estratégica, el lugar de la nueva reubicación, este en óptimas condiciones, baño, luz, drenaje, agua etc.		<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad publica • Movilidad y transporte • Protección civil • Movilidad y transporte • Servicios públicos
Realizar una reunión con comerciantes, presidente, regidor encargado de área y directores en coordinación		
Llegar acuerdos con los comerciantes de la mejor manera posible		

Dirección de Turismo: Planificar, coordinar y supervisar todas las actividades turísticas del municipio, desarrollar e implementar planes estratégicos para el desarrollo turístico; identificar oportunidades de crecimiento; representar al municipio en ferias y eventos turísticos, administrar el presupuesto de la dirección de turismo, asegurar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, establecer relaciones con organismos gubernamentales, empresas turísticas y la comunidad, y actuar como enlace entre el municipio y los operadores turísticos de la zona.



Programa 61	Impulso al turismo en Atlatlahucan	
Eje 3	Desarrollo económico	
<p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.4 <p>ODS 12: Producción y consumo responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.b 	Objetivo	Posicionar a Atlatlahucan como un destino turístico que aumente el número de visitantes.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11.4.1 • 12.b.1 	Métricas	<p>Efectividad de las acciones implementadas para posicionar a Atlatlahucan como un destino turístico y fortalecer la economía local, evaluando el desarrollo de infraestructuras, promoción, y la creación de actividades turísticas sostenibles, calcula como:</p> <p><i>Métrica de Impulso al Turismo y Comercio Local en Atlatlahucan = (Número de Acciones Implementadas + Número de Iniciativas Realizadas) / Total de Acciones Planificadas.</i></p>
	Estrategia	Fomentar un modelo turístico sostenible que respete el entorno natural y cultural de Atlatlahucan.
Dependencia Responsable	Dirección de Turismo	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un inventario de los atractivos turísticos naturales, culturales e históricos de	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Económico • Director de Industria y Comercio • Director de Desarrollo Agropecuario 	

Atlatlahucan (como sitios arqueológicos, festividades tradicionales, gastronomía local, entre otros).	
Desarrollar campañas de promoción y marketing a nivel regional y nacional, y utilizar plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación locales.	
Crear rutas turísticas basadas en la cultura, la historia y la naturaleza de Atlatlahucan.	
Desarrollar eventos culturales y festivales (como fiestas patronales, exposiciones gastronómicas, ferias de artesanías) que atraigan a turistas y promuevan la identidad cultural.	

Programa 62	Impulso al comercio local en Atlatlahucan	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.9 ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	Objetivo	Fomentar e impulsar la economía local para que aumente el número de visitantes y mejore la calidad de vida.



<ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 <p>ODS 12: Producción y consumo responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.b 		
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.9.1 • 8.9.2 • 9.1.1 • 12.b.1 	Métricas	<p>Efectividad de las acciones implementadas para posicionar a Atlatlahucan como un destino turístico y fortalecer la economía local, evaluando el desarrollo de infraestructuras, promoción, y la creación de actividades turísticas sostenibles, calcula como:</p> <p><i>Métrica de Impulso al Turismo y Comercio Local en Atlatlahucan = (Número de Acciones Implementadas + Número de Iniciativas Realizadas) / Total de Acciones Planificadas.</i></p>
	Estrategia	Promover el comercio local adoptando buenas prácticas y fortalecer la infraestructura turística.
Dependencia Responsable	Dirección de Turismo	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
<p>Realizar mejoras en la infraestructura básica (señalización turística, accesos, caminos, servicios públicos) en las principales zonas turísticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Económico • Director de Industria y Comercio • Director de Desarrollo Agropecuario 	
<p>Apoyar la creación de pequeñas empresas de turismo comunitario que involucren a los habitantes locales.</p>		

<p>Desarrollar campañas de promoción y marketing a nivel regional y nacional, y utilizar plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación locales.</p>	
<p>Implementar buenas prácticas de sostenibilidad en el turismo, incluyendo el manejo de residuos, el uso responsable del agua y la energía, y la protección de los recursos naturales y culturales.</p>	

Dirección de Desarrollo Agropecuario: Fomentar y coordinar el desarrollo agropecuario y artesanal en el Municipio, a través de la gestión e instrumentación de programas y apoyos de las tres órdenes de Gobierno en colaboración con el consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Programa 63		Acciones por el campo y bienestar animal	
Eje 3		Desarrollo económico	
<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.4 <p>ODS 2: Hambre cero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.3 • Meta 2.4 	Objetivo	Fomentar el desarrollo sostenible del sector agropecuario mediante el fortalecimiento de la producción rural, el apoyo a pequeños productores y la promoción del bienestar animal.	

<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.4.1 • 1.4.2 • 2.3.1 • 2.3.2 • 2.4.1 	<p>Métricas</p>	<p>Efectividad de las acciones implementadas para fortalecer la producción agropecuaria, apoyar a pequeños productores y promover el bienestar animal, evaluando el número de acciones integrales realizadas y la mejora en las condiciones del sector, calcula como:</p> <p><i>Métrica de Acciones por el Campo y Bienestar Animal = (Número de Acciones Implementadas + Número de Productores Apoyados + Número de Infraestructuras Mejoradas) / Total de Iniciativas Planificadas.</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar acciones integrales que fortalezcan la producción agropecuaria con programas de apoyo gubernamental enfocados en el bienestar animal y la sostenibilidad.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Desarrollo Agropecuario</p>	
<p>Líneas de Acción</p>		<p>Dependencia en coordinación</p>
<p>Trabajar en conjunto con asociaciones y grupos del sector</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo económico • Dirección de industria y comercio • Dirección de turismo
<p>Obtener un padrón de los productores agrícolas y pecuarios</p>		
<p>Capacitar para el uso de nuevas tecnologías en las distintas áreas de producción</p>		
<p>Otorgar a productores insumos e implementos que se requieran</p>		

Rehabilitar los caminos de acceso para el transporte de productos agropecuarios.	
Regular la sanidad agropecuaria con el respaldo de instancias federales y estatales.	
Mejorar la infraestructura agrícola, tecnificación de corrales y construcción de ollas de agua.	

Programa 64	Campo limpio	
Eje 3	Desarrollo económico	
ODS 13: Acción por el clima <ul style="list-style-type: none"> • Meta 13.2 • Meta 13.3 ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres <ul style="list-style-type: none"> • Meta 15.3 	Objetivo	Disminuir la contaminación generada por residuos tóxicos del sector agrícola, especialmente envases de agroquímicos, mediante acciones colectivas y en colaboración con las dependencias encargadas de brindar apoyo.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 13.2.1 • 13.3.1 • 13.3.2 • 15.3.1 	Métricas	Efectividad de las acciones implementadas para reducir la contaminación por residuos tóxicos en el sector agrícola, evaluando la gestión de residuos, la reducción de productos contaminantes y la educación ambiental, calcula como:



		<i>Métrica de Campo Limpio = (Número de Acciones Implementadas + Número de Productores Capacitados + Cantidad de Residuos Reciclados) / Total de Iniciativas Planificadas.</i>
	Estrategia	Implementar acciones integrales para la gestión de residuos agrícolas, la reducción del uso de productos contaminantes y la educación ambiental de los productores, para una agricultura y ganadería responsables con el medio ambiente.
Dependencia Responsable	Dirección de Desarrollo Agropecuario	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Implementar un sistema para la recolección y reciclaje de envases de agroquímicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo económico • Dirección de industria y comercio • Dirección de turismo 	
Capacitar el uso eficiente y responsable de fertilizantes y pesticidas.		
Implementar prácticas de conservación de suelos y reforestación en zonas agrícolas.		



EJE 4: BIENESTAR SOCIAL

Total de programas: 35

Total de metas: 98

Total de acciones: 139

Bienestar Social: Dirigido a mejorar la calidad de vida de los habitantes, este eje promueve el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda digna y programas sociales, con especial énfasis en grupos vulnerables.

- Dirección de Salud
- Dirección de la Instancia de la Mujer
- Dirección del Sistema de Protección Integral
- Dirección del Sistema Municipal DIF
- Dirección del CEDIF
- Coordinación de Personas con Discapacidad
- Dirección de Educación, Cultura y Deporte
- Dirección de Asuntos de la Juventud
- Coordinación del Adulto Mayor

Dirección de Salud: Programar, organizar, coordinar y evaluar servicios de atención y promoción de la salud, colaborar con la jurisdicción sanitaria en prevención y mejoramiento de la salud, dirigir programas de fomento de la salud y participación comunitaria, formular y ejecutar programas de regulación y control sanitario, establecer sistemas de vigilancia epidemiológica, elaborar y actualizar el diagnóstico de salud municipal, gestionar la rehabilitación de Casas de Salud, elaborar el Programa Operativo Anual del Municipio de Atlatlahucan, asistir a comisiones fuera del horario, colaborar en la elaboración y entrega de informes mensuales, y coordinar la información estadística.

Programa 65	Atlatlahucan con mentes brillantes	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.4 • Meta 3.5 • Meta 3.6 	Objetivo	Fomentar la buena salud mental en los estudiantes de los niveles básico y medio superior.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.4.1 • 3.5.1 • 3.6.1 	Métricas	Talleres implementados, conferencias realizadas y alcance en estudiantes, reflejando el impacto en la salud mental educativa, calculado como: <i>Índice de Salud Mental Escolar = (Número de talleres + Número de conferencias + Estudiantes beneficiados) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Implementar talleres, conferencias y programas en alusión a la buena salud.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar talleres de salud mental en adolescentes de secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de educación, cultura y deporte • Dirección de servicios públicos • Dirección de comunicación social • Tesorería municipal 	
Promover conferencias de prevención de suicidio en escuelas de nivel medio superior.		
Fomentar la buena salud a través de lonas de salud mental en la comunidad.		

<p>Crear bardas alusivas a salud mental en la comunidad.</p>	
--	--

Programa 66	Atlatlahucan mejorando salud	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.1 • Meta 3.2 • Meta 3.5 • Meta 3.8 	Objetivo	Promover la actividad física y la buena alimentación en espacios públicos y escuelas.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.2 • 3.2.1 • 3.5.1 • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Actividades físicas realizadas, pláticas de nutrición impartidas y participación escolar, midiendo la promoción de hábitos saludables, calculado como: <i>Índice de Hábitos Saludables = (Sesiones de actividad física + Pláticas de nutrición + Escuelas involucradas) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Coordinar actividades físicas escolares y laborales.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Promover el plato del buen comer y jarra del buen beber.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de educación, cultura y deporte 	



2024 - 2030

Fomentar la actividad física.	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan UAEM • Escuelas del municipio incorporadas al IEBEM • Tesorería municipal
Realizar pláticas de nutrición.	

Programa 67	Atlatlahucan combatiendo el dengue	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.2 • Meta 3.3 • Meta 3.8 • Meta 3.9 	Objetivo	Disminuir la morbilidad y mortalidad por arbovirus (Dengue, Zika, Chikonguya).
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.2.1 • 3.3.5 • 3.8.1 • 3.8.2 • 3.9.2 	Métricas	Jornadas de descacharrización, comunidades intervenidas y talleres de saneamiento, evaluando la reducción de riesgos sanitarios, calculado como: <i>Índice de Prevención de Dengue = (Jornadas realizadas + Comunidades cubiertas + Talleres ejecutados) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Concientizar a las personas en mantener los hogares libres de cacharros que pueden contribuir a los criaderos de mosquitos transmisores de dengue.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	



Realizar jornadas de descacharrización en panteones y en comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Jurisdicción sanitaria III • Brigada de vectores • Protección civil • Dirección de comunicación social • Centros de acopio • CEDIF municipal • Tesorería municipal
Promover talleres de saneamiento en comunidades.	
Realizar jornadas de nebulización.	

Programa 68	Atlatlahucan con prevención de adicciones	
Eje 4	Bienestar social	
<p>ODS 3: Salud y bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.4 • Meta 3.5 • Meta 3.8 • Meta 3.a 	Objetivo	Fomentar estilos de vida saludables, desarrollo personal, educación y bienestar general.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.4.2 • 3.5.1 • 3.5.2 • 3.8.2 • 3.a.1 	Métricas	<p>Talleres en escuelas, campañas informativas y establecimiento del COMCA, midiendo la prevención de adicciones, calculado como:</p> <p><i>Índice de Prevención de Adicciones = (Talleres impartidos + Material informativo distribuido + COMCA implementado) / Total de acciones planificadas</i></p>
	Estrategia	Coordinar programas de estrategia de prevención tratamiento y rehabilitación para reducir el impacto de las adicciones en el municipio.

Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar talleres de prevención de adicciones en escuelas de medio superior.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo estatal contra las adicciones • Jurisdicción sanitaria III • Escuelas incorporadas al IEBEM • Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan UAEM • Dirección de prevención del delito • Dirección de comunicación social • CEDIF municipal • Tesorería municipal 	
Realizar lonas alusivas a la prevención de adicciones en la comunidad.		
Promover la instalación del COMCA (Comité Municipal Contra las Adicciones).		

Programa 69	Atlatlahucan con prevención ante COVID - 19	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.3 • Meta 3.8 	Objetivo	Disminuir la propagación del COVID – 19, garantizando la seguridad y salud de las personas.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.3.5 • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Vacunas aplicadas, pláticas de prevención y difusión de medidas, evaluando la respuesta ante la pandemia, calculado como: <i>Índice de Prevención COVID-19 = (Dosis de vacunas + Pláticas realizadas + Campañas de comunicación) / Total de actividades planificadas</i>



2024 - 2030

	Estrategia	Realizar actividades de promoción intramuros y extramuros, desarrollando campañas de promoción al cuidado dental.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar campañas de introducción a la técnica del cepillado.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de comunicación social • Dirección de educación cultura y deporte • Tesorería municipal
Aplicar fluoruro en escuelas primarias.		
Realizar campañas de detección de caries en escuelas de educación básica preescolar y primarias.		

Programa 71	Ferias de salud Atlatlahucan	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.1 • Meta 3.3 • Meta 3.4 • Meta 3.5 • Meta 3.7 • Meta 3.8 	Objetivo	Promover la salud y el bienestar de la población.



Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.1 • 3.3.5 • 3.4.1 • 3.5.1 • 3.7.1 • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Servicios médicos ofrecidos, asistencia registrada y campañas realizadas, evaluando el alcance comunitario, calculado como: <i>Índice de Fiestas de Salud = (Servicios médicos brindados + Asistentes registrados + Campañas ejecutadas) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Promover talleres intersectoriales para detectar las necesidades de salud pública, relajar campañas de salud, donde se incluyan servicios médicos, odontología, nutrición, optometría, psicología y podología, además de actividades de promoción de la salud.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Promover la salud y bienestar de la población.		<ul style="list-style-type: none"> • IMSS bienestar Atlatlahucan • ISSSTE Morelos • Dirección de comunicación social • CEDIF municipal • Tesorería municipal
Inmunizar a la población con vacunas estacionales.		

Programa 72	Actividad física
Eje 4	Bienestar social



2024 - 2030

ODS 3: Salud y bienestar • Meta 3.8	Objetivo	Realizar actividad física escolar, laboral, en tu zona y masiva.
Indicadores: • 3.8.1 • 3.8.2	Métricas	Sesiones escolares, laborales y masivas realizadas, midiendo la promoción de la actividad física, calculado como: <i>Índice de Promoción de Actividad Física = (Sesiones escolares + Sesiones laborales + Eventos masivos) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Promover talleres de actividad físicas escolar y laboral.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Promover la actividad física en tu zona y actividad física masiva.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de educación cultura y deporte • CEDIF municipal • Tesorería municipal
Fomentar la actividad física escolar y actividad física laboral.		

Programa 73	Salud sexual y reproductiva	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar • Meta 3.1 • Meta 3.7 • Meta 3.8	Objetivo	Reducir problemas relacionados a la sexualidad, tales como las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.1 • 3.1.2 • 3.7.1 • 3.7.2 • 3.8.1 	Métricas	Talleres de prevención, pláticas sobre métodos anticonceptivos y material informativo distribuido, evaluando la educación en salud sexual, calculado como: <i>Índice de Salud Sexual = (Talleres impartidos + Pláticas realizadas + Material distribuido) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Promover conferencias, pláticas y talleres en las escuelas sobre la salud sexual.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Promover conferencias y talleres de prevención del VIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de educación cultura y deporte • CEDIF municipal • IMSS bienestar Atlatlahucan • Tesorería municipal 	
Realizar pláticas de métodos anticonceptivos.		
Fomentar la información sexual, lonas alusivas y trípticos.		

Programa 74	Jornadas de vacunación antirrábica	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.8 	Objetivo	Mantener inmunizado a las mascotas y perros callejeros.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none">3.8.2	Métricas	Vacunas aplicadas en comunidades y casas de salud, midiendo la cobertura de inmunización, calculado como: <i>Índice de Vacunación Antirrábica = (Vacunas en comunidades + Vacunas en casas de salud + Campañas de difusión) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Promover campañas de vacunación antirrábica.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Aplicar vacunas antirrábicas en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Jurisdicción sanitaria III IMSS bienestar Atlatlahucan Tesorería municipal 	
Aplicar vacunas a perros callejeros.		
Realizar la aplicación de vacunas antirrábicas en la casa de la salud.		
Promover la feria de mascotas saludables, vacunas, repelente para pulgas y garrapatas.		

Programa 75	Jornadas de esterilización, dueños responsables	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none">Meta 3.8	Objetivo	Evitar la sobrepoblación de mascotas.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Esterilizaciones realizadas, campañas de concientización y perifoneo, evaluando el control de población animal, calculado como: <i>Índice de Esterilización = (Esterilizaciones ejecutadas + Campañas informativas + Perifoneo realizado) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Promover campañas de esterilización.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar campañas de esterilización en la comunidad.		<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicción sanitaria III • IMSS bienestar Atlatlahucan • Tesorería municipal
Hacer lonas alusivas a dueños responsables.		
Realizar perifoneo.		

Programa 76	Expediente clínico	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.8 	Objetivo	Cumplir con la normativa en lo relativo al expediente clínico para mejorar el control y el registro de los expedientes clínicos de los pacientes del municipio.



2024 - 2030

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Expedientes digitalizados, equipos instalados y soporte técnico, midiendo la eficiencia en gestión de salud, calculado como: <i>Índice de Digitalización de Expedientes = (Expedientes registrados + Equipos implementados + Soporte técnico) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Gestionar y equipar de computadoras, capacitación del personal, implementación del expediente.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar registros de expedientes.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Coordinación de mantenimiento de sistemas • Tesorería municipal
Digitalizar la casa de la salud en red.		
Promover la compra de equipo de cómputo de calidad y buen soporte técnico.		

Programa 77	Laboratorio de 24 horas	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.1 • Meta 3.2 • Meta 3.5 • Meta 3.8 	Objetivo	Diagnosticar oportunamente las patologías que se presentan en el municipio para poder otorgar un tratamiento adecuado.



2024 - 2030

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.1 • 3.2.1 • 3.5.1 • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Estudios clínicos realizados, infraestructura adecuada y participación en ferias, evaluando la accesibilidad diagnóstica, calculado como: <i>Índice de Laboratorio Accesible = (Estudios realizados + Espacios adaptados + Participación en ferias) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Establecer un servicio de laboratorio las 24 horas los 365 días del año a bajo costo con recursos propios o en colaboración con un laboratorio del municipio.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar estudios clínicos y dar resultados inmediatos.		<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con laboratorios externos • Dirección de comunicación social • Dirección de obras públicas • Tesorería municipal
Crear un espacio adecuado en infraestructura para tomas de muestras.		
Participar en ferias de salud		
Promover en todas las plataformas informativas y locales.		

Programa 78	Ampliación de espacios de salud
Eje 4	Bienestar social



ODS 3: Salud y bienestar • Meta 3.8	Objetivo	Favorecer el acceso de salud básica y de especialidad a los habitantes del municipio sin acceso a otro sistema de salud.
Indicadores: • 3.8.1 • 3.8.2	Métricas	Consultorios ampliados, dispensarios habilitados y gestión de infraestructura, midiendo la cobertura de servicios, calculado como: <i>Índice de Ampliación de Servicios = (Consultorios ampliados + Dispensarios habilitados + Proyectos gestionados) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Gestionar nuevos espacios de atención médica.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Ampliar los consultorios de dirección, laboratorio clínico y farmacia.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Dirección de comunicación social • Dirección de obras públicas • Tesorería municipal 	
Habilitar el dispensario médico Astillero y San Francisco.		

Programa 79	Ginecología y obstetricia	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar • Meta 3.7 • Meta 3.8	Objetivo	Diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades de importancia ginecológica en la población del municipio.





Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.7.1 • 3.7.2 • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Consultas especializadas realizadas, ferias de salud femenina y referencias gestionadas, evaluando la atención a la salud de la mujer, calculado como: <i>Índice de Salud Ginecológica = (Consultas realizadas + Ferias ejecutadas + Referencias otorgadas) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Habilitar espacio para consultorio ginecológico y obstétrico de acuerdo a la infraestructura y la norma oficial mexicana.
Dependencia Responsable	Dirección de salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Ampliar la consulta de especialidad.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Dirección de comunicación social • Dirección de obras públicas • Tesorería municipal
Realizar ferias de salud femenina		
Referenciar a la unidad IMSS bienestar.		

Programa 80	Identidad casas de salud	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.8 	Objetivo	Facilitar la localización e identidad de las casas de salud del municipio.



2024 - 2030

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.8.1 • 3.8.2 	Métricas	Medicamentos adquiridos, vehículos asignados y pinturas de identidad, midiendo la mejora en infraestructura de salud, calculado como: <i>Índice de Identidad de Casas de Salud = (Medicamentos gestionados + Vehículos asignados + Pinturas realizadas) / Total de actividades planificadas</i>
	Estrategia	Gestionar a través de las distintas direcciones del ayuntamiento la identidad de las casas de salud.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Adquirir medicamentos.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Dirección de comunicación social • Dirección de obras públicas • Tesorería municipal
Adquirir vehículos de salud.		
Pintar con identidad las casas de salud.		

Programa 81	Creación del Centro de Salud Animal	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.9 • Meta 3.d 	Objetivo	Brindar atención médica, preventiva y de bienestar a todos los animales, promoviendo la salud animal y la tenencia responsable.



Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.9.1 • 3.9.2 • 3.d.1 	Métricas	Efectividad de las acciones implementadas para garantizar la operatividad del centro, brindando atención integral a las mascotas y promoviendo la salud y bienestar animal, calcula como: <i>Métrica de Creación del Centro de Salud Animal = (Número de Servicios Veterinarios Prestados + Número de Campañas Realizadas + Número de Animales Beneficiados) / Total de Iniciativas Planificadas.</i>
	Estrategia	Implementar un Centro de Salud Animal con servicios de consulta veterinaria, vacunación, esterilización, atención de emergencias y adopción responsable.
Dependencia Responsable	Dirección de Salud	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Coordinar con dependencias municipales y asociaciones para garantizar la operatividad del centro.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable • Dirección de Servicios Públicos
Brindar atención veterinaria integral a mascotas y animales de compañía.		
Implementar un programa de vacunación, desparasitación y esterilización accesible para la comunidad.		
Organizar campañas de concientización sobre la salud y bienestar animal.		



Dirección de la Instancia de la Mujer: Proponer programas para el desarrollo de las mujeres, impulsar la creación de empleos y créditos productivos, ejecutar programas del Instituto de la Mujer, profesionalizar al personal femenino, promover el acceso a programas sociales y culturales, combatir la pobreza y la violencia contra las mujeres, coordinarse con instancias gubernamentales, implementar programas de igualdad de género y servir de enlace con el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Programa 82	Ni golpes que duelan, ni palabras que hieran	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 5: Igualdad de género <ul style="list-style-type: none"> Meta 5.2 	Objetivo	Promover, apoyar y ejecutar programas en atención a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en sus diferentes tipos (psicológica, física, económica, patrimonial, obstétrica, sexual y mediática).
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1 5.2.2 	Métricas	Asesorías jurídicas impartidas, campañas informativas realizadas y material distribuido, midiendo el impacto en la prevención y atención de la violencia de género, calculado como: <i>Índice de Prevención de Violencia de Género = (Asesorías jurídicas + Campañas informativas + Material distribuido) / Total de acciones planificadas</i>
	Estrategia	Impartir asesorías jurídicas en las comunidades del municipio de Atlatlahucan, para dar a conocer los servicios que brinda instancia de la mujer y orientar a toda la población que hacer y a que instituciones recurrir en caso de que se presente una situación de violencia.



2024 - 2030

Dependencia Responsable	Dirección de la Instancia de la Mujer	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Abrir una página oficial de Facebook para dar información de la instancia de la mujer Atlatlahucan 2025 – 2027.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de logística • Dirección de comunicación 	
Elaborar trípticos y flyers para prevención y erradicar la violencia de genero.		
Realizar material de logística para impartir asesorías jurídicas en las comunidades.		
Fomentar a través de volantes con números telefónicos de diferentes instituciones a donde pueden recurrir usuarias.		

Programa 83	Impulsando la educación sexual	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 5: Igualdad de genero <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 	Objetivo	Reforzar la educación de los alumnos a través de pláticas informativas que incluyan temas sobre el maltrato, abuso infantil, violencia en sus diferentes modalidades, bullying, acoso escolar.



Programa 84		CEA (Centro Externo de Atención)	
Eje 4		Bienestar social	
ODS 5: Igualdad de genero <ul style="list-style-type: none"> Meta 5.2 	Objetivo	Gestionar y crear un espacio adecuado especialmente para situaciones de violencia, donde se brinde la atención psicológica, jurídica y de trabajo social, siendo esto un equipo completo y eficaz para darle seguimiento a cada caso que se presente.	
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1 5.2.2 	Métricas	Talleres de emprendimiento realizados, conferencias impartidas y difusión en redes sociales, midiendo el apoyo integral a mujeres en situaciones de violencia, calculado como: <i>Índice de Apoyo Integral a Mujeres = (Talleres realizados + Conferencias impartidas + Campañas de difusión) / Total de acciones planificadas</i>	
	Estrategia	Promover entre las mujeres del municipio de Atlatlahucan para que se sientan seguras y escuchadas, de la misma manera llevar a cabo un protocolo que permita ofrecer diversas alternativas de solución.	
Dependencia Responsable	Dirección de la Instancia de la Mujer		
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación	
Realizar talleres que faciliten el emprendimiento y empoderamiento de las mujeres.		<ul style="list-style-type: none"> Presidente municipal Dirección de seguridad pública Instituto de la mujer 	

Hacer trípticos y volantes con información preventiva para las mujeres.	
Implementar conferencias en temas relacionados a la prevención de la violencia de género.	
Difundir información a través de redes sociales del CEA a mujeres.	

Dirección del Sistema de Protección Integral: Es la responsable de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entre sus funciones principales se encuentran el establecimiento de políticas y programas enfocados en la niñez y adolescencia, así como la coordinación de acciones entre las diferentes dependencias del gobierno. También tiene la tarea de elaborar y actualizar el manual de organización y operación del sistema, y de celebrar convenios con instituciones tanto públicas como privadas para fortalecer la red de protección. Además, promueve estudios e investigaciones orientados a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes, y se encarga de difundir los resultados obtenidos por el sistema. La directora garantiza la participación activa de la sociedad civil, así como de los propios niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones. El SIPINNA tiene como objetivo primordial erradicar la violencia contra este sector vulnerable y asegurar que vivan una vida libre de violencia y pobreza.

Programa 85	Prevención, vigilancia y monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Eje 4	Bienestar social





2024 - 2030

<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 <p>ODS 2: Hambre cero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.2 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.2 	Objetivo	Implementar un sistema de vigilancia y monitoreo para detectar y prevenir situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes en todas las comunidades del municipio de Atlatlahucan
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 2.2.1 • 2.2.2 • 16.2.1 	Métricas	<p>Talleres realizados, charlas de sensibilización y centros de atención creados, midiendo el impacto en la protección y prevención de violencia hacia menores, calculado como:</p> $\text{Índice de Protección Infantil} = \frac{(\text{Talleres impartidos} + \text{Charlas realizadas} + \text{Centros de atención establecidos})}{\text{Total de acciones planificadas}}$
	Estrategia	Fortalecer la red de protección y prevención de la violencia para niñas, niños y adolescentes, como talleres y charlas a toda la comunidad, incluyendo la colaboración con organizaciones y entidades gubernamentales.
Dependencia Responsable	Dirección del Sistema de Protección Integral	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar talleres de prevención de la violencia para niñas, niños y adolescentes en las diversas escuelas del municipio de nivel básico y media superior.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de salud • Dirección del sistema municipal DIF • Dirección del CEDIF • Dirección de educación cultura y deporte 	

<p>Sensibilizar a la comunidad a través de charlas de educación sobre los derechos humanos y la importancia de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de asuntos de la juventud • Organizaciones privadas de apoyo a niñas, niños y adolescentes
<p>Crear centros de atención y apoyo para niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia o abuso, implementando apoyo psicológico y realizando alianzas de colaboración con organizaciones privadas y públicas.</p>	
<p>Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes, creando espacios como consejo municipal de la infancia y la adolescencia para defender sus derechos protegiéndose a sí mismos.</p>	
<p>Realizar estudios y diagnósticos para identificar las necesidades y desafíos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, desarrollando un sistema de monitoreo y evaluación del progreso y la efectividad de las acciones implementadas.</p>	



Dirección del Sistema Municipal DIF: Representar al DIF ante instituciones públicas, atender demandas sociales de la población mediante audiencias públicas, gestionar donaciones para la asistencia social, asegurar el cumplimiento de disposiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mantener comunicación con grupos y autoridades afines, firmar convenios y contratos con la directora del organismo, coordinar actividades con asociaciones civiles para mejorar la asistencia a la población y realizar otras tareas asignadas por disposiciones jurídicas o el ayuntamiento.

Programa 86	Rehabilitando Corazones	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.5 • Meta 3.a ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.7 	Objetivo	Brindar apoyo integral a las personas en proceso de rehabilitación de adicciones, promoviendo su reintegración efectiva a la sociedad. Fomentar la autonomía personal mediante la construcción de habilidades y herramientas psicológicas para la prevención de recaídas.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.5.1 • 3.5.2 • 3.a.1 • 16.7.2 	Métricas	Efectividad de las acciones implementadas para apoyar a las personas en proceso de rehabilitación de adicciones, evaluando el impacto de las terapias, el acompañamiento y la reintegración social, calcula como: <i>Métrica de Rehabilitando Corazones = (Número de Terapias Ofrecidas + Número de Personas Rehabilitadas + Número de Actividades Recreativas Realizadas) / Total de Iniciativas Planificadas.</i>

	Estrategia	Gestionar recurso con las asociaciones correspondientes en busca de la creación de un centro de rehabilitación.
Dependencia Responsable	Dirección del Sistema Municipal DIF	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Ofrecer terapias individuales y grupales para trabajar emociones y traumas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de COPLADEMUN • Dirección de Obras Públicas • Dirección de Gestión y Enlace • Dirección de Derechos Humanos 	
Aplicar técnicas de modificación de conducta para cambiar patrones de consumo.		
Desarrollar habilidades emocionales y de gestión del estrés para prevenir recaídas.		
Involucrar a las familias y redes de apoyo en el proceso de rehabilitación.		
Incorporar ejercicio y actividades recreativas para mejorar el bienestar físico y mental.		
Brindar acompañamiento post - rehabilitación con seguimiento constante.		
Gestionar convenios con las áreas de psicología y psiquiatría para ofrecer planes de tratamiento integrales.		



Programa 87	Corazón Saludable: Nutriendo tu Vida	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 1: Fin de la pobreza <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 • Meta 1.4 ODS 2: Hambre cero <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.1 • Meta 2.2 	Objetivo	Garantizar la seguridad alimentaria para todos los habitantes, especialmente los más vulnerables, asegurando el acceso a alimentos nutritivos mediante la distribución de bienes de consumo en una unidad móvil hasta su comunidad.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1 • 1.4.1 • 2.1.1 • 2.1.2 • 2.2.2 	Métricas	Mide el alcance y efectividad del programa en la distribución de alimentos nutritivos, el apoyo a la producción local y la mejora en la nutrición de las poblaciones vulnerables. Esta métrica se calcula como: <i>Métrica de Corazón Saludable: Nutriendo tu Vida = (Número de Alimentos Entregados + Número de Familias Beneficiadas + Número de Actividades Educativas Realizadas) / Total de Iniciativas Implementadas.</i>
	Estrategia	Gestionar recursos para la adquisición de una unidad móvil para poder transportar los alimentos y desarrollar alianzas con organizaciones y empresas para ampliar el impacto del programa.
Dependencia Responsable	Dirección del Sistema Municipal DIF	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

<p>Identificar las necesidades de las poblaciones vulnerables mediante un diagnóstico comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de COPLADEMUN • Dirección de Gestión y Enlace
<p>Establecer puntos de distribución locales y colaborar con organizaciones para facilitar la entrega, especialmente en áreas de difícil acceso.</p>	
<p>Optimizar la logística y transporte, organizar recolección de alimentos con la ayuda de empresas y ciudadanos, e incluir programas educativos sobre nutrición.</p>	
<p>Personalizar la distribución según las necesidades de los beneficiarios, monitorear el programa y usar tecnologías para mejorar la coordinación.</p>	
<p>Involucrar a la comunidad mediante voluntariado, reducir desperdicios y garantizar la distribución de alimentos frescos y de calidad con productores locales.</p>	
<p>Fortalecer la producción y consumo local de alimentos, apoyando la agricultura y promoviendo productos frescos.</p>	
<p>Prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación</p>	





Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1 • 1.4.1 • 2.1.1 • 2.1.2 • 2.2.2 	Métricas	<p>Fomenta la participación comunitaria en su mantenimiento, mejorando la calidad de vida de los habitantes mediante el acceso a espacios recreativos y culturales. La métrica para medir el éxito del programa se calcula considerando los espacios rehabilitados y la participación en actividades, como se expresa a continuación:</p> <p><i>Métrica de Renueva tu espacio, ven a jugar = (Espacios Rehabilitados + Actividades Realizadas) / Total de Espacios a Rehabilitar</i></p>
	Estrategia	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el acceso a espacios recreativos y culturales, y fortalecer la integración comunitaria con actividades en dichos espacios; gestionando en el estado recursos económicos y en el municipio para poder recuperar dichos espacios.</p>
Dependencia Responsable	Dirección del Sistema Municipal DIF	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar un diagnóstico para identificar y priorizar los espacios públicos que necesitan rehabilitación.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión y Enlace • Dirección de Servicios Públicos • Dirección de Medio Ambiente
Fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad mediante brigadas de limpieza y mantenimiento.		





2024 - 2030

Desarrollar proyectos de rehabilitación participativos, mejorando la infraestructura y garantizando la accesibilidad.	
Establecer programas de mantenimiento continuo y organizar actividades recreativas y culturales para fortalecer el uso de los espacios.	
Promover prácticas sostenibles como el reciclaje y el uso de energías renovables, y lanzar campañas de concienciación para incentivar el cuidado de los espacios públicos.	

Dirección del CEDIF: La directora del Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) tiene la responsabilidad de establecer, promover, ejecutar y difundir programas de asistencia social enfocados en mejorar la calidad de vida de las familias. Entre sus funciones destacan la asesoría a la dirección general del Sistema DIF, así como la coordinación de acciones con otras instituciones para fortalecer los programas sociales. Además, se encarga de gestionar los fondos necesarios para llevar a cabo proyectos de asistencia, promoviendo acciones formativas y educativas que contribuyan al bienestar de la comunidad. La directora también lidera el desarrollo de servicios enfocados en la prevención, asistencia, protección y promoción, brindando apoyo en la organización interna de comités y orientando en la ejecución de diversas actividades que benefician a las familias en situación de vulnerabilidad.



Programa 89	Atlatlahucan con bienestar	
Eje 4	Bienestar social	
<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3 <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 <p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 	Objetivo	Promover el desarrollo social integral de la comunidad de Atlatlahucan mediante la gestión eficiente e inclusiva de programas, recursos que fortalezcan el bienestar, la equidad, la participación ciudadana, y priorizar el apoyo a los sectores más vulnerables
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1 • 10.2.1 • 11.2.1 	Métricas	<p>Promover el desarrollo social integral de la comunidad, priorizando el apoyo a los sectores más vulnerables y garantizando el acceso a servicios básicos. A través de la gestión de programas y recursos, se fomenta la cohesión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades locales, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Atlatlahucan con bienestar = (Programas Implementados + Personas Beneficiadas) / Total de Población Vulnerable.</i></p>
	Estrategia	Implementar un plan de acción que garantice el acceso equitativo a servicios básicos, fomente la cohesión social y fortalezca las capacidades locales a través de programas de atención social, infraestructura comunitaria, educación y emprendimiento.



Dependencia Responsable	Dirección del CEDIF	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Desarrollar programas de apoyo a grupos vulnerables (personas en situación de pobreza, adultos mayores, personas con discapacidad).	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Salud • Directora de la Instancia de la Mujer • Directora del Sistema de Protección Integral • Presidenta del DIF • Directora del CEDIF • Coordinadora de Personas con Discapacidad • Director de Educación, Cultura y Deporte • Director de infraesef 	
Crear de mecanismos de atención y protección para mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.		
Desarrollar de redes de apoyo comunitario, conectando a familias con programas de asistencia alimentaria, vivienda y servicios de salud.		

Coordinación de Personas con Discapacidad: Implementar medidas para garantizar entornos accesibles, diseñar campañas de sensibilización, involucrar a personas con discapacidad en la planeación y evaluación de programas, facilitar el acceso a servicios esenciales adaptados, promover la capacitación laboral en colaboración con empresas e instituciones, establecer alianzas para optimizar recursos, elaborar registros actualizados de condiciones de vida y necesidades, asegurar el cumplimiento de disposiciones legales sobre derechos de personas con discapacidad, colaborar con instituciones educativas para garantizar educación inclusiva, y monitorear y evaluar los programas implementados para medir su impacto y efectividad.



Programa 90	Accesibilidad Sin Barreras: Un Municipio para Todos	
Eje 4	Bienestar social	
<p>ODS 4: Educación de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.5 • Meta 4.a <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.5 <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.2 • Meta 11.7 	Objetivo	Promover la accesibilidad integral en todos los espacios públicos, servicios y recursos del municipio, con el fin de garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad, facilitando su participación en la educación, empleo, salud, transporte y actividades sociales, y asegurando el cumplimiento de sus derechos.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.5.1 • 4.a.1 • 8.5.1 • 8.5.2 • 10.2.1 • 11.2.1 • 11.7.1 • 11.7.2 	Métricas	<p>Mediante la implementación de programas de apoyo y recursos destinados a los sectores más vulnerables, se evalúa el número de programas ejecutados y la cantidad de personas beneficiadas en relación con la población vulnerable, con el objetivo de mejorar su bienestar y acceso a servicios básicos, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Atlatlahucan con bienestar = (Programas Implementados + Personas Beneficiadas) / Total de Población Vulnerable.</i></p>



	Estrategia	Crear una infraestructura accesible y un entorno inclusivo que permita a las personas con discapacidad acceder a todos los servicios y beneficios disponibles en el municipio, garantizando su plena participación en la sociedad y mejorando su calidad de vida.
Dependencia Responsable	Coordinación de Personas con Discapacidad	
Línea de Acción		Dependencia en coordinación
Realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la accesibilidad en el municipio.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas • Dirección de Movilidad y Transportes • Director de Derechos Humanos • Secretaría de Desarrollo Urbano • Coordinación general de movilidad y transporte • Secretaría de Movilidad
Diseñar un plan de acción con medidas específicas para mejorar la accesibilidad en cada área.		
Coordinar con las dependencias correspondientes a nivel municipal y federal para alinear esfuerzos y recursos.		
Adaptar infraestructuras públicas, como parques, plazas, edificios y sistemas de transporte.		

Dirección de Educación, Cultura y Deporte: Proponer y coordinar programas para mejorar la infraestructura educativa y el equipamiento, gestionar apoyos para los educandos, coordinar programas educativos federales, estatales y municipales, mejorar las escuelas, ofrecer talleres de psicología, gestionar recursos para becas, promover proyectos especiales para captar recursos gubernamentales, establecer enlaces entre el Ayuntamiento y planteles educativos, implementar programas para erradicar la violencia escolar, administrar la Biblioteca Pública Municipal, implementar programas de Bibliotecas Ambulantes y cine móvil para fomentar la lectura, y realizar otras tareas asignadas por el Secretario General.



Programa 91	Fortalecimiento Académico y Mejora de Infraestructura Educativa	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 4: Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.1 • Meta 4.5 • Meta 4.7 	Objetivo	Fortalecer el nivel académico y el acceso a una educación de calidad.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 4.1.1 • 4.5.1 • 4.7.1 	Métricas	<p>Evaluar el impacto de las acciones implementadas para mejorar la infraestructura educativa y fortalecer el nivel académico, considerando el número de mejoras en infraestructura, recursos entregados, y la cantidad de estudiantes beneficiados con los programas de formación continua, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Fortalecimiento Académico y Mejora de Infraestructura Educativa = (Infraestructuras Mejoradas + Recursos Entregados + Estudiantes Beneficiados) / Total de Escuelas y Estudiantes</i></p>
	Estrategia	Implementar un enfoque integral que incluya la mejora de infraestructura escolar, equipos y recursos, así como fortalecer las capacidades académicas a través de convenios de colaboración y programas de formación continua
Dependencia Responsable	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

Mejorar la infraestructura de las escuelas con aulas adecuadas, espacios seguros y funcionales que favorezcan el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Salud • Directora de la Instancia de la Mujer • Directora del Sistema de Protección Integral • Presidenta del DIF • Directora del CEDIF • Coordinadora de Personas con Discapacidad • Director de Asuntos de la Juventud
Proveer a las escuelas de equipos y herramientas para facilitar la enseñanza y el aprendizaje interactivo.	
Realizar mesas de trabajo con los diferentes niveles educativos e instituciones.	

Programa 92	Talleres artísticos para niños y jóvenes	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 4: Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 	Objetivo	Brindar a la ciudadanía espacios de expresión artística a través de talleres básicos impartidos en la Casa de Cultura, y fomentar el desarrollo del talento local.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 4.7.1 	Métricas	<p>Medir el impacto de los talleres artísticos en la Casa de Cultura, considerando la cantidad de talleres impartidos, los participantes que se beneficiaron, y el número de actividades culturales promovidas para el desarrollo del talento local, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Talleres Artísticos para Niños y Jóvenes = (Talleres Impartidos + Participantes Beneficiados + Actividades Culturales Realizadas) / Total de Niños y Jóvenes en la Comunidad</i></p>

	Estrategia	Implementar talleres culturales en la casa de Cultura de Atlatlahucan para fortalecer el talento artístico local, y ofrecer espacios de aprendizaje participativos, lúdicos y dinámicos.
Dependencia Responsable	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Contratar talleristas para difundir, fortalecer y promover la cultura del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Salud • Directora de la Instancia de la Mujer • Directora del Sistema de Protección Integral • Presidenta del DIF • Directora del CEDIF • Coordinadora de Personas con Discapacidad • Director de Asuntos de la Juventud 	
Fomentar el desarrollo artístico, cultural en niños, jóvenes, y promover la equidad e igualdad de oportunidades		
Impartir clases de folclore y ser referentes de la danza, el canto y la música folclórica mexicana, además de difundir y preservar las tradiciones culturales a través de la música y la danza.		
Fortalecer, conservar, fomentar, difundir e innovar la cultura tradicional de bandas de viento.		

Programa 93	Bienestar social a través de la cultura y el deporte
Eje 4	Bienestar social

<p>ODS 3: Salud y Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.4 <p>ODS 4: Educación de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.7 <p>ODS 5: Igualdad de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 	<p>Objetivo</p>	<p>Promover el bienestar social de los habitantes de Atlatlahucan mediante el acceso a actividades culturales y deportivas inclusivas que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo personal y la reducción de conductas de riesgo, contribuyendo al fortalecimiento y la mejora de la calidad de vida de la población</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.4.1 • 4.7.1 • 5.1.1 • 10.2.1 	<p>Métricas</p>	<p>Impacto de las actividades culturales y deportivas en la comunidad, evaluando la participación ciudadana, el número de programas implementados, y la mejora de la infraestructura destinada a actividades recreativas, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Bienestar Social a través de la Cultura y el Deporte = (Programas Implementados + Participantes en Actividades + Espacios Deportivos Mejorados) / Total de Habitantes en la Comunidad</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Desarrollar actividades y programas culturales, deportivos que mejoren la convivencia social, promuevan la participación activa de la ciudadanía en espacios saludables y fomenten hábitos de vida saludables.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Educación, Cultura y Deporte</p>	



2024 - 2030

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Implementar programas de formación y actualización para los profesores encargados de clubes deportivos.	<ul style="list-style-type: none">• Directora de Salud• Directora de la Instancia de la Mujer• Directora del Sistema de Protección Integral
Proveer a los diferentes clubes del municipio con el equipamiento necesario para la práctica segura y eficiente de diversas disciplinas deportivas.	<ul style="list-style-type: none">• Presidenta del DIF• Directora del CEDIF• Coordinadora de Personas con Discapacidad• Director de Asuntos de la Juventud
Establecer alianzas con instituciones y organizaciones para fomentar la participación en actividades deportivas locales, regionales y nacionales.	
Renovar y acondicionar el auditorio municipal para su óptimo uso en actividades deportivas.	
Identificar, mejorar y preservar los espacios destinados al deporte dentro del municipio de Atlatlahucan.	
Coordinar esfuerzos con las distintas Direcciones para la mejora de la infraestructura deportiva en el municipio.	

Dirección de Asuntos de la Juventud: Aprueba los oficios, memorándums e información que se brinda en esta área dedicada a la atención de los jóvenes de Atlatlahucan de manera local, estatal y federal.

Programa 94	Desarrollo integral de la juventud Atlatlahuquense	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 4: Educación de calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.4 ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.6 	Objetivo	Brindar a la juventud de Atlatlahucan oportunidades de desarrollo personal, educativo y laboral a través de capacitaciones, actividades culturales, deportivas y programas de emprendimiento, fomentando su participación en la sociedad
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 4.3.1 • 4.4.1 • 8.6.1 	Métricas	Impacto de los programas de desarrollo juvenil en Atlatlahucan, considerando la cantidad de jóvenes beneficiados, las actividades implementadas, y el nivel de colaboración interinstitucional en la oferta de oportunidades educativas, laborales y sociales, calculado como: <i>Métrica de Desarrollo Integral de la Juventud Atlatlahuquense = (Jóvenes Beneficiados + Actividades Implementadas + Alianzas Colaborativas) / Total de Jóvenes en Atlatlahucan.</i>
	Estrategia	Fortalecer el bienestar y desarrollo de los jóvenes de Atlatlahucan mediante la implementación de programas de apoyo que brinden acceso a educación, empleo, emprendimiento, cultura, deporte y prevención social.

Dependencia Responsable	Dirección de Asuntos de la Juventud	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Fortalecer la colaboración con dependencias estatales y federales para coordinar esfuerzos y optimizar recursos en beneficio de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de salud • Dirección de Instancia de la mujer • Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) • Presidenta DIF • Coordinadora Personas con discapacidad • Dirección Educación, cultura y deporte 	
Fomentar el trabajo conjunto con diversas direcciones municipales para impulsar iniciativas que favorezcan el desarrollo integral de la juventud en Atlatlahucan		
Organizar foros, conferencias, talleres y actividades enfocadas en la prevención de hábitos nocivos entre adolescentes y jóvenes del municipio		
Diseñar actividades atractivas e innovadoras que motiven a los jóvenes a continuar su crecimiento personal y profesional.		

Programa 95	Tecnificación y Difusión de Servicios de PPNAFDIF
Eje 4	Bienestar social





2024 - 2030

<p>ODS 4: Educación de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.4 <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.6 	<p>Objetivo</p>	<p>Brindar la orientación jurídica a la ciudadanía en general, en relación a los intereses y/o derechos que salvaguarden a los menores de edad (Niños, Niñas y Adolescentes), así como el entorno familiar procurando siempre la unificación a raíz de valores y conciliaciones el cual será de manera permanente hasta finalizar esta administración pública.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.3.1 • 4.4.1 • 8.6.1 	<p>Métricas</p>	<p>Impacto de las campañas, pláticas, y actividades de sensibilización sobre los derechos de los menores y la familia, midiendo el número de casos atendidos, la cantidad de personas informadas y el nivel de colaboración interinstitucional para asegurar una respuesta eficaz en la atención de los conflictos familiares, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Tecnificación y Difusión de Servicios de PPNNAFDIF = (Ciudadanos Atendidos + Campañas Publicitarias + Mesas de Trabajo Realizadas) / Total de Población con Necesidades Jurídicas Familiares.</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Conocer todos los parámetros legales los cuales se pueda incurrir, así como los posibles mecanismos de solución de controversias, y canalizaciones a instancias legales de mayor magnitud si así fuera el caso, concientizando a la población.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de Asuntos de la Juventud</p>	
<p>Líneas de Acción</p>		<p>Dependencia en coordinación</p>
<p>Gestionar con las medidas adecuadas la instalación de las mesas de trabajo con las</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia en coordinación. • Director de Planeación Municipal,

dependencias que coadyuvaran con esta procuraduría municipal.

Solicitar reuniones de trabajo en cada dependencia y exponer las necesidades de la población, solicitando de una manera diplomática los trabajos en coordinación.

Realizar la gestión de Recursos para implementación de Programas Locales en Materia Familiar y realizar posibles defensorías Gratuitas, ayudando a optimizando trámites.

Buscar la intervención con las Asociaciones Civiles, para dar difusión de su operatividad en conjunto a la procuraduría, haciendo un padrón de Ciudadanía auxiliada en trámites jurídicos formales.

Fomentar la concientización al núcleo familiar del municipio a una vida de armonía y salvaguardar los derechos de los menores implicados, el cual en conjunto del equipo multidisciplinario se encargará de realizar.

Fortalecer los vínculos familiares de valores y salvaguarda la armonía de la misma, indicando las

- Secretaria General
- Dirección de DIF
- PPNNADIF
- Ministerio Publico
- Juzgados
- Prevención del Delito
- Dirección de Seguridad Pública



responsabilidades que aqueja una familia por los conductos jurídicos.	
Realizar campañas Publicitarias de la asistencia especializada en materia de procuración de derechos de la familia por redes sociales y pláticas en las escuelas en conjunto de padres de familia, realizando las primeras intervenciones con la ciudadanía que necesite de la Asistencia.	
Dar seguimiento y supervisión de los expedientes de todos los interesados, Apertura de Libro de Gobierno de los Expedientes en cuestión, así como el padrón de la ciudadanía con interés sobre la asistencia especializada.	
Aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias y concientización de las responsabilidades en las que se puede incurrir.	
Hacer un acercamiento con autoridades, tanto Estatales, Ministerios Públicos, Juzgados especializados en materia Etc., con la finalidad de solicitar que la atención sea fuera necesaria la situación sea de manera pronta y expedita.	



Coordinación del Adulto Mayor: Planear y ejecutar programas para el bienestar del adulto mayor, promover el acceso a servicios de salud, recreación y apoyo social, coordinar actividades de integración y participación comunitaria, supervisar centros de atención y asistencia, gestionar apoyos y recursos para su desarrollo, impulsar políticas de inclusión y derechos, establecer convenios con instituciones y resolver solicitudes y gestiones en beneficio de este sector.

Programa 96	Vejez saludable	
Eje 4	Bienestar social	
<p>ODS 3: Salud y bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.4 <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 • Meta 4.4 • Meta 4.6 	Objetivo	Mejorar la calidad de vida del adulto mayor y brindarle la atención necesaria buscar siempre el bienestar del adulto mayor.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.4.1 • 4.3.1 • 4.4.1 • 4.6.1 	Métricas	<p>Impacto de las actividades realizadas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, midiendo el número de participantes, la cantidad de actividades realizadas, y el nivel de satisfacción de los beneficiarios con respecto a los servicios y programas ofrecidos, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Vejez Saludable = (Número de Actividades Realizadas + Participantes Activos + Material Adquirido) / Total de Adultos Mayores en el Municipio</i></p>



2024 - 2030

	Estrategia	Convocar a la población adulta mayor a la integración de actividades para su crecimiento tanto emocional como físico y mental.
Dependencia Responsable	Coordinación del Adulto Mayor	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Generar censo de la población adulto mayor.	<ul style="list-style-type: none"> • INAPAM • Bienestar S.F. SMDIF • Desayunos 	
Invitar a la participación constante a las actividades para mejorar la calidad de vida.		
Buscar a personas capacitadas para diversas áreas de acuerdo a las necesidades que se presenten y se apoye a la población adulta mayor.		
Llevar a cabo las actividades físico y mentales para la integración.		
Adquirir el material suficiente para llevar las actividades de los adultos mayores.		

Programa 97	Un refugio para adultos mayores
Eje 4	Bienestar social





2024 - 2030

<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 • Meta 1.2 • Meta 1.4 <p>ODS 2: Hambre cero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.1 <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 • Meta 11.2 	<p>Objetivo</p>	<p>Construir casas hogares de día para el adulto mayor accesibles y seguras.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1 • 1.2.1 • 1.2.2 • 1.4.1 • 1.4.2 • 2.1.2 • 11.1.1 • 11.2.1 	<p>Métricas</p>	<p>Construcción y habilitación de casas hogar y casas de día para adultos mayores, asegurando que los programas de apoyo sean efectivos y que los servicios brindados sean accesibles, seguros y adecuados para este sector de la población, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Un Refugio para Adultos Mayores = (Número de Casas de Día Construidas + Programas de Apoyo Implementados + Personas Beneficiadas) / Total de Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar programas de apoyo para personas del adulto mayor vulnerables y en situación de calle.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Coordinación del Adulto Mayor</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	

Gestionar programas y proyectos para la construcción de un albergue o casa para adultos mayores que lo necesiten en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia estatal • Obras públicas • Tesorería • SMDIF
Valuar presupuestos para buscar la propuesta que mas se ajuste en cuanto a necesidades y costos.	
Buscar patrocinadores, voluntarios y donadores para poder economizar en la medida de lo posible y brindar los servicios necesarios a los adultos mayores.	
Adquirir material para todas las necesidades del adulto mayor.	

Programa 98	Aprendizaje durante toda la vida	
Eje 4	Bienestar social	
ODS 3: Bienestar y salud <ul style="list-style-type: none"> • Meta 3.4 ODS 4: Educación de calidad <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.3 ODS 10: Reducción de las desigualdades <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.1 • Meta 10.2 	Objetivo	Fortalecer el cuidado personal del adulto mayor con servicios médicos y atención de violencia. Atención por igualdad en servicios públicos





2024 - 2030

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 3.4.1 • 4.3.1 • 10.1.1 • 10.2.1 	Métricas	Servicios médicos y de atención brindados al adulto mayor para fomentar su desarrollo personal y bienestar general, asegurando que reciban atención adecuada en salud y violencia, promoviendo su participación en actividades de la casa de día, calculado como: <i>Métrica de Aprendizaje durante toda la vida = (Número de Adultos Mayores Atendidos + Actividades de Integración Realizadas) / Total de Adultos Mayores en el Municipio.</i>
	Estrategia	Convocar a la integración de las actividades de casa de día del adulto mayor a todas las personas mayores de 60 años que se encuentran hábiles en este municipio para que se mantengan activas y en constante crecimiento y desarrollo personal.
Dependencia Responsable	Coordinación del Adulto Mayor	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Fomentar programas de salud para adultos mayores.		<ul style="list-style-type: none"> • Casa de salud • UBR
Generar censo de la población que sean adultos mayores 60 y más.		<ul style="list-style-type: none"> • Buscar expertos en la salud
Sensibilizar en campañas de salud.		<ul style="list-style-type: none"> • SMDIF
Adquisición de material para llevar a cabo el programa de aprendizaje para la vida.		

Programa 99	Alimentación saludable
Eje 4	Bienestar social



2024 - 2030

<p>ODS 2: Hambre cero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.1 <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.1 • Meta 10.2 	<p>Objetivo</p>	<p>Dar atención al adulto mayor para prevenir futuras enfermedades y dar a conocer los riesgos que puedan influir en el adulto mayor.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1.1 • 10.1.1 • 10.2.1 	<p>Métricas</p>	<p>Adultos mayores que participan en programas de salud y nutrición, con el objetivo de prevenir enfermedades y promover la atención integral mediante visitas domiciliarias, capacitaciones y campañas de salud, garantizando el acceso a recursos médicos adecuados, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Alimentación Saludable = (Número de Adultos Mayores Atendidos en Visitas Domiciliarias + Número de Participantes en Pláticas de Salud y Nutrición) / Total de Adultos Mayores en el Municipio</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Fomentar pláticas de salud, nutrición, diabetes, aseo personal, así como garantizar el acceso a instalaciones de salud campañas de la feria de la salud, dentista tanatólogo y psicólogo.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Coordinación del Adulto Mayor</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Realizar visitas domiciliarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UBR 	
<p>Buscar programas de capacitación técnica para mejorar el aseo personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Casa de salud • Especialistas en áreas de la salud 	
<p>Fomentar la información con trípticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en áreas de alimentación saludable 	

EJE 5: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Total de programas: 8

Total de metas: 34

Total de acciones: 30

Participación Ciudadana: En este eje se fomenta la inclusión activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas a través de mecanismos de consulta, diálogo y colaboración, fortaleciendo la democracia y el compromiso comunitario.

- Dirección de Asuntos Indígenas
- Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos
- Dirección de Diversidad Sexual
- Coordinación de Atención Ciudadana
- Dirección de Participación Ciudadana

Dirección de Asuntos Indígenas: Sus funciones incluyen elaborar el padrón estatal de personas indígenas, identificar las lenguas autóctonas y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Indígena. También se encarga de proponer planes y políticas públicas para mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas y garantizar su participación en proyectos. Además, protege y fomenta su cultura, tradiciones y derechos, promoviendo museos comunitarios y el desarrollo de las artes indígenas. Coordina acciones con instituciones públicas y privadas para garantizar el ejercicio de los derechos indígenas y supervisa el cumplimiento de programas sociales. Asimismo, sugiere normas administrativas para la atención de personas indígenas, gestiona aportaciones para su desarrollo y promueve una cultura de respeto hacia estas comunidades.



2024 - 2030

Programa 100	Prevención y Erradicación de la Agresión hacia las Comunidades Indígenas	
Eje 5	Participación ciudadana	
<p>ODS 5: Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 • Meta 5.2 <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 • Meta 10.3 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.1 	Objetivo	Promover la participación y la inclusión de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones políticas, sociales y culturales.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1.1 • 5.2.1 • 5.2.2 • 10.2.1 • 10.3.1 • 16.1.3 	Métricas	<p>Efectividad de los programas de prevención y sensibilización implementados para proteger y promover la inclusión de las comunidades indígenas, evaluando la participación en actividades de seguridad comunitaria, el número de alianzas establecidas, y el impacto de las campañas de sensibilización, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Prevención y Erradicación = (Número de Comunidades Indígenas Participantes en Programas de Seguridad + Número de Alianzas Establecidas con Organizaciones de Derechos Humanos) / Total de Comunidades Indígenas en el Municipio</i></p>



	Estrategia	Crear una red de prevención, en donde las comunidades indígenas se sientan protegidas, valoradas y respetadas, así como promover su seguridad física, psicológica y cultural a través de mecanismos legales, educativos y de sensibilización comunitaria.
Dependencia Responsable	Dirección de Asuntos Indígenas	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Desarrollar proyectos de seguridad comunitaria que garanticen la protección de las comunidades frente a agresiones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Director de derechos humanos • Director de Asuntos Migratorios y Religiosos • Director de Diversidad Sexual • Coordinación de atención ciudadana 	
Establecer alianzas con organizaciones locales e internacionales que defiendan los derechos de los pueblos indígena y garantizar su apoyo y protección ante casos de agresión.		
Realizar campañas de sensibilización pública sobre la igualdad, los derechos humanos y la no discriminación, centradas en erradicar los estereotipos y prejuicios hacia las comunidades indígenas.		



Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos: El director de Asuntos Migratorios y Religiosos tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio pleno de la libertad religiosa, asegurándose de que las personas puedan practicar su religión sin restricciones. Además, debe resolver conflictos relacionados con la intolerancia religiosa y gestionar los trámites, permisos y apoyos de las asociaciones religiosas, orientando sus actividades de acuerdo con las normativas legales y las políticas del país.

Programa 101	Protección integral de los derechos y la seguridad de los migrantes, con atención digna y respaldo confiable para la ciudadanía	
Eje 5	Participación ciudadana	
ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.7 ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 ODS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 • Meta 16.b 	Objetivo	Garantizar la protección a los derechos, la seguridad de la comunidad migrante y fomentar el respeto a la diversidad religiosa.





Programa 102	Agilización y procesos administrativos de los migrantes residentes en nuestra población	
Eje 5	Participación ciudadana	
<p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 • Meta 10.7 <p>ODS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.b 	Objetivo	Salvaguardar la integridad de los migrantes y calidad de vida de estos, derecho a una vida segura plena y libre de violencia hacia su persona y sus derechos.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10.2.1 • 10.7.1 • 10.7.2 • 16.b.1 	Métricas	<p>Eficiencia de los programas que buscan agilizar los procesos administrativos de los migrantes residentes, tomando en cuenta el número de migrantes que han recibido asistencia, los procesos administrativos completados (como la corrección de actas de nacimiento), y la mejora en las condiciones de vida de los migrantes en situación de vulnerabilidad, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Agilización de Procesos Administrativos = (Número de Migrantes Asistidos + Número de Actas de Nacimiento Corregidas + Número de Espacios de Albergue Rehabilitados) / Total de Migrantes en Condición de Vulnerabilidad</i></p>
	Estrategia	<p>Promover programas de rescate a los grupos vulnerables y rescatar espacios destinados a la población que lo necesitara en cuanto se encuentre dentro del municipio.</p> <p>Llevar a cabo una campaña de actualización de información de datos y corrección en, actas de nacimiento extemporáneas, corrección de actas de nacimiento y subirlas al sistema nacional.</p>





2024 - 2030

Dependencia Responsable	Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un censo de la población migrante en condición de vulnerabilidad social e infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de derechos humanos • Registro civil • CEDIF • Seguridad pública • Gobierno estatal y federal 	
Llevar a cabo campañas de servicios de salud, a las personas vulnerables.		
Promover programas que terminen con la discriminación a la población de grupos de vulnerabilidad.		
Rehabilitar espacios como albergues donde puedan desarrollarse en sus actividades cotidianas.		

Dirección de Diversidad Sexual: Es el responsable de adquisi Además, coordina el trabajo de los servidores públicos involucrados en estos procesos y supervisa el cumplimiento de los procedimientos administrativos, asegurando que la ciudadanía reciba el documento solicitado.

Programa 103	Promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con orientación sexual diversa e identidad de género
Eje 5	Participación ciudadana



<p>ODS 5: Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 • Meta 5.b • Meta 5.c <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.5 <p>ODS 10: Reducción de desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 • Meta 10.3 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 	<p>Objetivo</p>	<p>Fomentar una comunidad inclusiva, respetuosa y libre de discriminación hacia las personas de la diversidad sexual.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1.1 • 5.b.1 • 5.c.1 • 8.5.2 • 10.2.1 • 10.3.1 • 16.3.1 	<p>Métricas</p>	<p>Acciones de sensibilización y educación en la inclusión y la reducción de la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual, a través de indicadores relacionados con la participación en actividades, la implementación de políticas públicas y la reducción de incidentes de discriminación, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Inclusión y Protección = (Número de Actividades de Sensibilización Realizadas + Número de Políticas Públicas Implementadas + Número de Alianzas Estratégicas Establecidas) / Total de Personas de la Comunidad LGBT(+) en el Municipio</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Promover el respeto, la inclusión y la igualdad de derechos de las personas de la diversidad sexual en Atlatlahucan, a través de acciones de sensibilización, educación, capacitación y</p>



2024 - 2030

		fortalecimiento de su participación en la vida social, económica y cultural del municipio.
Dependencia Responsable	Dirección de Diversidad Sexual	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Promover el respeto a la diversidad sexual en los ámbitos educativo, laboral y familiar, impulsando una cultura de inclusión y rechazo a cualquier forma de discriminación.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de derechos humanos• Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos• Dirección de Asuntos Indígenas• Coordinación de atención ciudadana	
Difundir y fortalecer el concepto de diversidad sexual, enfatizando la importancia de la equidad, la no discriminación y el reconocimiento pleno de los derechos de todas las personas, sin distinción.		
Diseñar y aplicar políticas públicas basadas en los principios del Plan de Ciudadanía LGBT(+), asegurando su implementación efectiva y su impacto positivo en la sociedad.		
Establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones civiles y actores clave para fortalecer la agenda de		

<p>diversidad, inclusión y derechos humanos.</p>	
<p>Trabajar por la plena garantía y acceso de la comunidad LGBT(+) a todos sus derechos, incluyendo salud, educación, empleo y seguridad, sin discriminación ni barreras.</p>	
<p>Impulsar medidas para erradicar cualquier forma de segregación o vulneración de derechos por motivos de orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, edad, nacionalidad, características físicas, condición social, económica o cualquier otra circunstancia que genere exclusión o desigualdad.</p>	

Coordinación de Atención Ciudadana: La Coordinación de Atención Ciudadana tiene como principal responsabilidad recibir, valorar, canalizar y dar seguimiento a las peticiones, quejas, denuncias, reclamos y sugerencias de los ciudadanos. Entre sus funciones se incluyen la recepción y tramitación de las solicitudes de la ciudadanía, analizando cada caso para determinar si es competencia del gobierno. Además, debe generar boletas de turno y oficios que se envían a las dependencias correspondientes para su atención. Una vez generados los documentos, la coordinación se encarga de entregarlos al área de archivo para su adecuado almacenamiento y seguimiento.



Programa 104	Fortalecimiento de la atención al ciudadano	
Eje 5	Participación ciudadana	
<p>ODS 5: Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 • Meta 5.b <p>ODS 10: Reducción de desigualdades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.2 • Meta 10.3 <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 	Objetivo	Implementar sistemas de gestión para mejorar la atención al ciudadano, mejorando la accesibilidad en el municipio.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1.1 • 5.b.1 • 10.2.1 • 10.3.1 • 16.3.1 	Métricas	<p>Sistemas de citas implementados, personal capacitado y participación ciudadana en foros, evaluando la mejora en la accesibilidad y eficiencia de los servicios municipales, calculado como:</p> $\text{Índice de Atención Ciudadana} = \frac{(\text{Sistemas implementados} + \text{Personal capacitado} + \text{Foros realizados})}{\text{Total de acciones planificadas}}$
	Estrategia	Crear espacios de atención ciudadana accesibles y confortables fomentando de esta manera la participación ciudadana para la toma de decisiones.
Dependencia Responsable	Coordinación de Atención Ciudadana	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

<p>Implementar sistemas de citas y turnos para reducir los tiempos de espera y mejorar la eficiencia en la atención al ciudadano, mejorando infraestructura y creando espacios y sistemas de información comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de gestión y enlace • Dirección de derechos humanos • Dirección de participación ciudadana • Coordinación de mantenimiento de sistemas • Dirección de planeación y desarrollo municipal
<p>Capacitar y formar al personal que atiende al ciudadano para mejorar su habilidad y eficiencia de atención personalizada para resolver problemas de manera mas eficiente y la provisión de información.</p>	
<p>Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión municipal en foros de discusión para que los pobladores puedan expresar sus opiniones, quejas y sugerencias.</p>	
<p>Realizar encuestas y estudios para conocer la opinión de los ciudadanos y llevar controles y seguimiento de los resultados.</p>	

Dirección de Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, coordinar programas de vinculación social, promover la organización comunitaria, gestionar consultas y mecanismos de participación, atender y canalizar solicitudes ciudadanas, fortalecer la relación entre gobierno y sociedad, impulsar acciones de transparencia y colaboración, y supervisar la ejecución de proyectos de impacto social.





Programa 105	Agua Saludable libre de enfermedades	
Eje 5	Participación ciudadana	
<p>ODS 6: Agua limpia y saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.1 • Meta 6.2 • Meta 6.3 	Objetivo	Analizar el sistema de agua potable y tuberías mal estado y prevenir las enfermedades virales “dengue” con fumigación y limpieza.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.1 • 6.2.1 • 6.3.1 • 6.3.2 	Métricas	<p>Acciones realizadas para garantizar el acceso a agua potable, mejorar las condiciones de saneamiento y reducir las enfermedades asociadas con el agua y la higiene, como el dengue y las infecciones estomacales, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Agua Saludable = (Número de acciones de limpieza y fumigación realizadas + Número de hogares con acceso mejorado a agua potable + Reducción en la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua) / Total de hogares o población beneficiada</i></p>
	Estrategia	Garantizar agua potable para todos, realizando un trabajo en conjunto con las áreas vinculadas para un mejor resultado.
Dependencia Responsable	Dirección de Participación Ciudadana	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Convocar a la ciudadanía a hacer limpieza en barrancas.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua Potable y Saneamiento SCAPSAM 	



Reducción de enfermedades provenientes de infecciones estomacales.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud • Participación Ciudadana
Programas anuales de fumigación y limpieza.	

Programa 106	Paz para la ciudadanía	
Eje 5	Participación ciudadana	
ODS 5: Igualdad de género <ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.1 • Meta 5.2 ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.3 	Objetivo	Impartir foros de atención a todos y todas con el fin de garantizar mejor seguridad y proveer las gestiones necesarias para mejor seguridad y un mejor apoyo a la igualdad de género.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 5.1.1 • 5.2.1 • 5.2.2 • 16.3.1 	Métricas	Impacto de los foros de atención y las acciones implementadas para mejorar la seguridad y garantizar la igualdad de género, evaluando tanto la efectividad en la implementación de protocolos de acción como la percepción de seguridad de la ciudadanía, calculado como: <i>Métrica de Paz para la Ciudadanía = (Número de foros realizados + Número de acciones jurídicas ejecutadas + Incremento en la presencia de seguridad pública + Porcentaje de mujeres y población beneficiada que reporta mejoría en seguridad y atención de género) / Total de población objetivo o beneficiada</i>
	Estrategia	Conjugar con las direcciones enlazadas para la gestión de proyectos y equipo.

Dependencia Responsable	Dirección de Participación Ciudadana	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar protocolos de acción en temas de género y seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de seguridad pública • Instancia de la mujer • Procuraduría de defensa del menor y mujer • DIF • Dirección de participación ciudadana 	
Generar acompañamiento jurídico en temas de género.		
Incrementar de presencia de elementos de seguridad pública en colonias y comunidades.		

Programa 107	Desarrollo Público de Infraestructura	
Eje 5	Participación ciudadana	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.1 • Meta 9.2 ODS 10: Reducción de las desigualdades <ul style="list-style-type: none"> • Meta 10.1 • Meta 10.2 	Objetivo	Apostar a la Infraestructura ambiental para menos daños, trabajar más en las comunidades olvidadas para un mejor desarrollo global e invertir en la vialidad para mayor satisfacción de comerciantes.



Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 • 9.2.1 • 9.2.2 • 10.1.1 • 10.2.1 	Métricas	Inversiones y mejoras en infraestructura, especialmente en las comunidades vulnerables, el desarrollo de vialidades y la sostenibilidad ambiental, a fin de medir la satisfacción ciudadana y los beneficios para el comercio local, calculado como: <i>Métrica de Desarrollo Público de Infraestructura = (Total de obras e inversiones completadas + Impacto en comunidades vulnerables + Mejora en vialidades y satisfacción de comerciantes + Inversión en proyectos sostenibles) / Total de proyectos e inversiones planificados.</i>
	Estrategia	Desarrollar un plan de crecimiento junto con las áreas vinculadas.
Dependencia Responsable	Dirección de Participación Ciudadana	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Incitar a que el pueblo trabaje junto con el gobierno para mejorar resultados y mejor inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Obras Públicas • Desarrollo Urbano • Dirección Ambiental • Bienestar Social • Dirección de Salud • Dirección de Participación Ciudadana 	
Realizar obras públicas para Grupos más Vulnerables		
Tener infraestructura Pública Amigable con el Medio Ambiente		
Mejorar las vialidades que prioricen a los peatones		

EJE 6: MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Total de programas: 16

Total de metas: 51

Total de acciones: 65

Mejora de la Gestión Pública: El eje se centra en la modernización y transparencia de la administración municipal, con un enfoque en eficiencia, rendición de cuentas y uso adecuado de los recursos públicos para el beneficio colectivo.

- Dirección de Administración
- Coordinación del Parque Vehicular
- Dirección de la Unidad de Transparencia
- Contraloría Municipal
- Dirección de Asuntos Internos
- Dirección de Comunicación
- Coordinación de Mantenimiento de Sistemas
- Dirección de Catastro
- Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

Dirección de Administración: Dirigir y administrar el capital humano de la administración pública municipal conforme a las normas vigentes; proponer y dirigir programas de capacitación; gestionar aspectos laborales, contratos y expedientes de los servidores públicos; representar al gobierno ante organismos sindicales; diseñar y mantener sistemas de control administrativo y perfiles de puestos; detectar áreas de mejora y optimización de recursos; y promover una cultura laboral productiva y alineada con las políticas municipales.

Programa 108	Entorno de trabajo seguro y sin riesgos	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico • Meta 8.5	Objetivo	Agilizar los procesos de trámites de la ciudadanía.
Indicadores: • 8.5.1 • 8.5.2	Métricas	Agilizar los trámites administrativos, mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad y optimizar el entorno de trabajo mediante la coordinación de direcciones en una sola instalación y la implementación de medidas de seguridad, calculado como: <i>Métrica de Entorno de Trabajo Seguro y Sin Riesgos = (Porcentaje de mejora en procesos + Porcentaje de accesibilidad mejorada + Número de medidas de seguridad implementadas) / Total de áreas o procesos involucrados.</i>
	Estrategia	Concentrar las direcciones que se enlazan entre sí, en oficinas ubicadas en una sola instalación o área determinada.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Trabajar en equipo con las direcciones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de gestión y enlace • Dirección de la unidad de transparencia • Contralor municipal • Dirección de comunicación 	
Establecer señalización y plan de emergencia, así como entradas y salidas de emergencia.		



2024 - 2030

Fácil acceso y espacios adecuados en caso de tener contratadas a personas con alguna discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de planeación y desarrollo municipal
Dar seguimiento y agilidad a los tramites solicitados.	

Programa 109	Participación en la dirección y coordinación del personal de manera oportuna en actividades y eventos del ayuntamiento	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> Meta 8.5 	Objetivo	Mejorar la productividad y organización del personal y que se lleve a cabo de manera exitosa cada evento.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 8.5.1 8.5.2 	Métricas	Eficiencia en la coordinación y asignación del personal para los eventos del Ayuntamiento, midiendo la puntualidad en la asignación de comisiones, la comunicación entre áreas y la efectividad en la ejecución de las actividades, calculado como: <i>Métrica de Participación en la Coordinación del Personal = (Porcentaje de asignación de comisiones a tiempo + Porcentaje de comunicación efectiva entre áreas + Porcentaje de ejecución exitosa de eventos) / Total de eventos y actividades organizadas.</i>
	Estrategia	Mantener un flujo de comunicación y planeación a tiempo con las áreas encargadas de realizar dicha actividad o evento.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Asignar comisión al personal lo más pronto posible.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria general • Logística
Trabajar en equipo junto con la dirección de adquisiciones y eventos, la coordinación de logística, dirección de servicios públicos, y la dirección o coordinación encargada de llevar a cabo el evento.	
Elaborar un plan de respaldo para solucionar imprevistos.	
Coordinar a los trabajadores para que cada uno sea consciente de su rol y responsabilidades dentro de la comisión que le corresponda estar.	
Tener una buena comunicación con las áreas involucradas para que todos los recursos estén en el lugar y momento adecuado.	

Programa 110	Preparar y ejecutar en coordinación con otras dependencias programas de capacitación, entrenamiento del personal y desarrollo profesional	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.6 	Objetivo	Lograr que los trabajadores del ayuntamiento mejoren profesionalmente en sus áreas por medio de la formación personal que dan las

		capacitaciones, las actualizaciones y certificaciones.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 8.6.1 	Métricas	Impacto y la efectividad de los programas de capacitación y desarrollo profesional en los trabajadores del Ayuntamiento, midiendo el porcentaje de personal capacitado, la mejora en sus competencias y el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa: <i>Métrica de Capacitación y Desarrollo Profesional = (Porcentaje de personal capacitado + Porcentaje de cumplimiento de objetivos de capacitación + Porcentaje de mejora en competencias laborales) / Total de programas de capacitación ejecutados</i>
	Estrategia	Llevar un control de la información de la formación académica, de los conocimientos y habilidades del personal, así como llevar un registro de las capacitaciones, certificaciones, actualizaciones y evaluaciones en el archivo.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Identificar y establecer capacitaciones de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría general 	
Elegir los métodos y programas de capacitación.		
Establecer objetivos para la implementación de estos programas.		

Establecer indicadores, realizar evaluaciones y asignar resultados.	
Gestionar ante las instancias correspondientes para que se impartan capacitaciones relativas a las actividades desarrolladas dentro de cada área de trabajo.	

Programa 111	Fomentar la cultura de mejora continua y la cultura organizacional en el desarrollo de las actividades de los trabajadores	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico • Meta 8.8	Objetivo	Lograr que los trabajadores mejoren profesionalmente en el ámbito de su competencia y motivarlos a que adquieran nuevos conocimientos que les sirva en el desempeño de sus funciones.
Indicadores: • 8.8.2	Métricas	Cultura de mejora continua en el desarrollo profesional de los trabajadores, midiendo la participación en actividades de capacitación, la implementación de nuevas habilidades y el nivel de motivación y desempeño en el trabajo, calculado como: <i>Métrica de Mejora Continua y Cultura Organizacional = (Porcentaje de participación en capacitaciones + Porcentaje de mejora en desempeño laboral + Porcentaje de satisfacción con las oportunidades de desarrollo) / Total de trabajadores involucrados en el proceso de mejora continua</i>



2024 - 2030

	Estrategia	Fomentar la formación personal y el desarrollo profesional dentro del personal del ayuntamiento, mediante capacitaciones, actualizaciones y certificaciones.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Informar al personal del ayuntamiento sobre cursos, conferencias, etc., que sean de gran utilidad, y motivarlos a que participen de manera voluntaria.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de gestión y enlace• Dirección de la unidad de transparencia• Dirección de comunicación• Dirección de planeación y desarrollo municipal	
Dar seguimiento e involucrarse para que los trabajadores reciban constancia o documento que avale su participación en estas actividades.		
Evaluar el desempeño de sus funciones, mediante un programa de evaluación y control interno.		
Establecer los requisitos que deben cumplir los empleados para brindar un servicio de calidad.		
Suministrar los medios necesarios para que el personal cumpla con los requisitos.		

Programa 112	Promover ante los jóvenes mayores de 18 años y menores de 39, la tramitación de la cartilla de identidad del servicio militar nacional	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones solidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.5 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Objetivo	Promover que los jóvenes en edad militar residentes del Municipio de Atlatlahucan obtengan su Cartilla del Servicio Militar Nacional (CSMN), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.5.1 • 16.5.2 • 16.7.2 • 16.8.1 	Métricas	Promoción y gestión del trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, midiendo la cantidad de jóvenes que completan el proceso de manera eficiente y dentro del periodo establecido, calculado como: <i>Métrica de Tramitación de la Cartilla = (Número de trámites completados + Eficiencia en el tiempo de tramitación) / Total de jóvenes en edad militar</i>
	Estrategia	Expedir la cartilla del servicio militar nacional de manera gratuita y expedita, en base al instructivo del servicio militar nacional.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Pegar volantes de la información y documentación necesaria para la tramitación de la cartilla del servicio militar nacional en lugares públicos, como: presidencia municipal, ayudantías y escuelas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de gestión y enlace • Dirección de la unidad de transparencia • Dirección de comunicación • Dirección de asuntos de la juventud 	

Vocear dentro y alrededores de la cabecera municipal el periodo para recibir documentación, realizar el trámite correspondiente para la tramitación de la cartilla, así como del sorteo para la realización del servicio militar nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de planeación y desarrollo municipal
--	--

Programa 113	Mejora del ambiente laboral y fortalecimiento de las relaciones laborales dentro de la administración	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico <ul style="list-style-type: none"> Meta 8.5 	Objetivo	Mejorar el ambiente laboral y la convivencia entre los trabajadores.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> 8.5.1 8.5.2 	Métricas	Evaluar el impacto de las actividades de convivencia laboral, específicamente el convivio de fin de año, en la mejora del ambiente laboral y en las relaciones entre los trabajadores de la administración, calculado como: <i>Métrica de Ambiente Laboral = (Número de trabajadores que participaron en el convivio + Evaluación de satisfacción de los participantes) / Total de trabajadores en la administración</i>
	Estrategia	Planear, organizar y dirigir el convivio de fin de año garantizando se cumpla con el objetivo por el cual fue propuesto, promoviendo en todo momento un ambiente laboral sano dentro de la administración.
Dependencia Responsable	Dirección de Administración	



2024 - 2030

Líneas de Acción	Dependencia en coordinación
Presentar la propuesta al presidente municipal y cabildo para su debida aprobación y asignación de la partida económica para ello.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de gestión y enlace• Dirección de la unidad de transparencia• Dirección de comunicación• Dirección de planeación y desarrollo municipal

Coordinación del Parque Vehicular: La Coordinadora del Parque Vehicular es responsable de organizar, dirigir y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, maquinaria, equipos, mobiliario e instalaciones del taller del H. Ayuntamiento. Autoriza el ingreso de las unidades al taller, administra los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, y da seguimiento a las funciones asignadas por el presidente Municipal. Además, se encarga de la cotización y compra eficiente de partes de vehículos y herramientas, supervisa el trabajo de herrería y soldadura en el municipio, controla las hojas de servicio, gestiona las requisiciones de compra y canaliza las reparaciones y servicios que no se pueden realizar internamente. También proporciona seguimiento a las encomiendas de la Presidencia Municipal, asegurando el cumplimiento de las tareas asignadas.

Programa 114	Optimización del parque vehicular
Eje 6	Mejora de la gestión pública

<p>ODS 7: Energía asequible y no contaminante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.1 • Meta 7.a <p>ODS 12: Producción y consumo responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 12.c 	<p>Objetivo</p>	<p>Implementar un sistema de gestión de flota para optimizar el uso y mantenimiento de los vehículos.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.2 • 7.a.1 • 12.c.1 	<p>Métricas</p>	<p>Vehículos analizados, mantenimientos preventivos realizados y adquisición de flota ecológica, midiendo la eficiencia y sostenibilidad del parque vehicular, calculado como:</p> $\text{Índice de Gestión Vehicular} = \frac{(\text{Vehículos evaluados} + \text{Mantenimientos ejecutados} + \text{Vehículos ecológicos adquiridos})}{\text{Total de acciones planificadas}}$
	<p>Estrategia</p>	<p>Desarrollar programas de mantenimiento preventivo para reducir la frecuencia de reparaciones y prologar la vida útil de los vehículos.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Coordinación del Parque Vehicular</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Analizar la flota vehicular para determinar la cantidad y tipo de vehículos necesarios y existentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de servicios públicos • Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable 	
<p>Realizar reparaciones y mantenimiento de manera interna o contratar servicios de proveedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la unidad de transparencia • Tesorería municipal 	

externos evaluando costos y eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de mantenimiento de sistemas • Vínculos con proveedores externos
Gestionar y controlar la compra de combustibles llevando bitácoras de kilometraje, combustible y lubricantes usados, buscando obtener reducción de costos y monitorear el uso de consumo.	
Adquirir flotilla con equipos que reduzcan emisiones e impacten en el ambiente, reduciendo el uso de combustibles fósiles.	

Dirección de la Unidad de Transparencia: Aplica las leyes y normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información, asesorando a las áreas municipales y organismos públicos descentralizados en el cumplimiento de sus obligaciones. Es responsable de recibir, tramitar y responder a las solicitudes de acceso a la información, orientando a los particulares en la elaboración de estas solicitudes. Además, diseña políticas para promover la cultura de la transparencia, emite opiniones técnicas para mejorar las disposiciones reglamentarias y expide criterios para optimizar el funcionamiento de la administración pública municipal. Fomenta la transparencia interna y capacita a los servidores públicos en estas materias. También se encarga de llevar un registro detallado de las solicitudes de información y de promover políticas de transparencia proactiva.

Programa 115	Transparencia activa en Atlatlahucan
Eje 6	Mejora de la gestión pública

<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.10 	<p>Objetivo</p>	<p>Fortalecer la gestión pública mediante la difusión activa y accesible de la información.</p>
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.6.1 • 16.6.2 • 16.10.2 	<p>Métricas</p>	<p>Efectividad del sistema de difusión de información pública y la accesibilidad de los datos relevantes para la ciudadanía, evaluando la actualización del portal web, la capacitación del personal y la rapidez en la respuesta a solicitudes de información, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Transparencia Activa = (Porcentaje de actualizaciones del portal web + Porcentaje de personal capacitado en procedimientos legales y éticos + Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de información) / Total de actividades de difusión y consultas gestionadas</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar un sistema robusto de difusión de la información pública, y asegurar su accesibilidad a la ciudadanía.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Mantener actualizado el portal web del municipio con información relevante, como informes de gobierno, proyectos en desarrollo, y resoluciones de solicitudes de acceso a la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Administración • Coordinadora del Parque Vehicular • Contralor Municipal • Asuntos Internos • Director de Comunicación • Coordinador de Mantenimiento de Sistemas • Director de Catastro 	
<p>Cumplir con los lineamientos que marca el IMIPE en cuanto al manejo de información.</p>		

<p>Capacitar al personal encargado de la atención de solicitudes de información pública en los procedimientos legales y éticos relacionados con la difusión y resguardo de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Planeación y Desarrollo Municipal
<p>Implementar mecanismos para dar respuesta rápida y eficiente a las solicitudes de información pública, minimizando los tiempos de espera y facilitando la consulta de documentos y datos solicitados.</p>	

Programa 116	Una cultura de transparencia	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.10 <p>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17.18 	Objetivo	<p>Fomentar una cultura de transparencia en todas las unidades administrativas de Atlatlahuquense, promoviendo buenas prácticas de rendición de cuentas, la gestión responsable de la información pública y el cumplimiento de la normatividad, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana en la administración municipal.</p>

<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.6.1 • 16.6.2 • 16.10.2 • 17.18.1 • 17.18.2 	<p>Métricas</p>	<p>Implementación de buenas prácticas de transparencia, la capacitación del personal y el cumplimiento de los procedimientos de gestión responsable de la información pública, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y la rendición de cuentas, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Cultura de Transparencia = (Porcentaje de unidades capacitadas + Porcentaje de cumplimiento de normativas + Número de acciones de difusión realizadas) / Total de actividades implementadas</i></p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Implementar acciones formativas y operativas para que las unidades administrativas adopten y practiquen principios de transparencia en su gestión, asegurando que la información pública sea manejada de manera accesible, clara y en cumplimiento con la ley.</p>
<p>Dependencia Responsable</p>	<p>Dirección de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Líneas de Acción</p>	<p>Dependencia en coordinación</p>	
<p>Impartir cursos de formación para servidores públicos sobre la importancia de la transparencia, las buenas prácticas de gestión pública y la correcta gestión de solicitudes de información.</p> <p>Promover la importancia de la protección de datos personales y la divulgación responsable de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Administración • Coordinadora del Parque Vehicular • Contralor Municipal • Asuntos Internos • Director de Comunicación • Coordinador de Mantenimiento de Sistemas • Director de Catastro • Director de Planeación y Desarrollo Municipal 	



Definir procedimientos claros y uniformes para la publicación de información pública en cada unidad administrativa.	
---	--

Contraloría Municipal: Realizar revisiones periódicas e inspecciones para asegurar la transparencia de los recursos municipales, supervisando todas las áreas para garantizar el correcto desempeño de sus funciones, implementando normas, formatos y ejercicios jurídicos para cumplir con lo establecido en la ley, y aplicando las sanciones correspondientes en caso de detectar irregularidades.

Programa 117	Rendición de cuentas y mejora de la gestión	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas • Meta 16.6	Objetivo	Fortalecer la capacidad de la Contraloría Municipal para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos de Atlatlahucan.
Indicadores: • 16.6.1 • 16.6.2	Métricas	Acciones para fortalecer la rendición de cuentas y la gestión de recursos públicos, incluyendo la implementación de controles internos, la detección de irregularidades y el fomento de la transparencia, calculado como: <i>Métrica de Rendición de Cuentas y Mejora de la Gestión = (Porcentaje de procesos mejorados + Número de irregularidades detectadas + Porcentaje de casos sancionados + Número de denuncias gestionadas) / Total de procesos administrativos revisados</i>



	Estrategia	Desarrollar un conjunto de acciones orientadas a mejorar los procesos administrativos y financieros del municipio, establecer un sistema efectivo de control interno y fomentar una cultura de integridad, transparencia entre los servidores públicos y la ciudadanía.
Dependencia Responsable	Contraloría municipal	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos existentes y detectar áreas de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de Administración • Coordinadora del Parque Vehicular • Director de la Unidad de Transparencia • Asuntos Internos • Director de Comunicación • Coordinador de Mantenimiento de Sistemas • Director de Catastro • Director de Planeación y Desarrollo Municipal 	
Implementar mecanismos de control en cada proceso para detectar irregularidades o desviaciones a tiempo.		
Sancionar los actos u omisiones realizadas por los servidores públicos		
Crear o fortalecer los mecanismos de denuncia para que los ciudadanos puedan reportar casos de corrupción, mal uso de recursos públicos o irregularidades en la administración.		
Realizar revisiones periódicas en áreas clave de la administración municipal		

Dirección de Asuntos Internos: Brindar atención personalizada a los ciudadanos, mediar conflictos entre elementos policiales y ciudadanos, realizar e iniciar investigaciones y procedimientos administrativos, fungir como secretaria técnica del Consejo de Honor y Justicia, elaborar y ejecutar proyectos de resolución, colaborar con las comisiones del servicio profesional de carrera policial y otorgar reconocimientos por méritos profesionales a los elementos de la corporación de seguridad pública.

Programa 118	Administración y registro de expedientes policiales municipales	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.10 	Objetivo	Mejorar la administración y el control de los expedientes de los elementos policiales municipales, para garantizar su organización, acceso oportuno y actualización permanente.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.6.1 • 16.6.2 • 16.10.2 	Métricas	Cantidad de expedientes policiales municipales registrados, actualizados y supervisados de manera eficiente, asegurando la transparencia, el acceso oportuno a la información y la implementación de protocolos para la correcta gestión, resguardo y control de los datos, con un enfoque en evitar extravíos o alteraciones en los mismos, se mide a través del Índice de Impacto en Gestión de Expedientes Policiales, calculado como: <i>Índice de Impacto en Gestión de Expedientes Policiales = (Expedientes Registrados + Actualización Eficiente + Supervisión y Control de Datos + Transparencia y Acceso a la Información) / 4</i>

	Estrategia	Implementar un sistema eficiente para la administración y control de los expedientes de los elementos policiales municipales, garantizando transparencia, actualización continua y acceso a la información.
Dependencia Responsable	Dirección de Asuntos Internos	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Establecer protocolos claros para el registro, resguardo y actualización de expedientes policiales	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de administración • Dirección de unidad y transparencia • Contralor municipal • Asuntos internos • Coordinados de parque vehicular • Coordinación de mantenimiento de sistemas • Dirección de catastro • Dirección de comunicación • Dirección de planeación y desarrollo municipal • Dirección de asuntos de juventud 	
Implementar un mecanismo de supervisión periódica para garantizar la actualización continua de los expedientes.		
Ejecutar resoluciones que emita el Consejo de Honor y justicia		
Fortalecer los mecanismos de control de acceso para evitar extravíos, alteraciones o uso indebido de la información.		

Dirección de Comunicación: Supervisar y coordinar las actividades del equipo de comunicación para cumplir objetivos estratégicos, representar al presidente en reuniones con el cabildo u otras instancias, gestionar la marca personal del presidente mediante la creación y difusión de contenido estratégico, y asegurar la coherencia y calidad de los mensajes institucionales a través de diversos canales de comunicación.



2024 - 2030

Programa 119	Fortalecimiento de la comunicación efectiva e imagen municipal	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
<p>ODS 4: Educación de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 4.4 <p>Meta 16.10 ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.6 • Meta 16.10 	Objetivo	Desarrollar y fortalecer la imagen institucional del municipio de Atlatlahucan con una comunicación efectiva con la comunidad.
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.4.1 • 16.6.2 • 16.10.1 	Métricas	<p>Manuales de comunicación implementados, portales web actualizados y capacitaciones al personal, evaluando la transparencia y efectividad en la comunicación institucional, calculado como:</p> $\text{Índice de Comunicación Municipal} = \frac{(\text{Manuales implementados} + \text{Portales actualizados} + \text{Capacitaciones realizadas})}{\text{Total de acciones planificadas}}$
	Estrategia	Garantizar la coherencia en la comunicación institucional del municipio de Atlatlahucan para mantener a la comunidad informada sobre las actividades y proyectos del municipio.
Dependencia Responsable	Dirección de Comunicación	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	

<p>Implementar un programa o manual de relaciones públicas para fortalecer las relaciones con la comunidad y los medios de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de gestión y enlace • Dirección de servicios públicos • Coordinación de atención ciudadana • Dirección de la unidad de transparencia • Coordinación de mantenimiento de sistemas • Dirección de planeación y desarrollo municipal
<p>Crear y dar mantenimiento a un portal web municipal para proporcionar información y servicios a la comunidad, hacer uso de las redes sociales para comunicarse con la población y proporcionar información en tiempo real.</p>	
<p>Buscar siempre la transparencia para proporcionar información sobre la gestión municipal y los proyectos en curso.</p>	
<p>Realizar capacitaciones al personal municipal para garantizar y desarrollar habilidades para el uso de tecnologías de la comunicación de manera efectiva.</p>	

Coordinación de Mantenimiento de Sistemas: Asegura el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica mediante el mantenimiento, seguridad y actualización de sistemas informáticos, colaborando con otros departamentos para identificar y satisfacer necesidades tecnológicas.

Programa 120	Sistematización de procesos a través de medios digitales	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.4 • Meta 9.a • Meta 9.c 	Objetivo	Sistematizar y digitalizar los procesos, agilizar trámites e implementar aplicaciones
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 9.4.1 • 9.a.1 • 9.c.1 	Métricas	Digitalización y sistematización de los procesos en la eficiencia y la reducción de tiempos de trámites, así como la satisfacción de los ciudadanos con la implementación de soluciones digitales, calculado como: <i>Métrica de Sistematización de Procesos = (Porcentaje de procesos digitalizados + Número de trámites agilizados + Porcentaje de capacitación completada + Satisfacción de los usuarios con el sistema digital) / Total de procesos identificados para digitalización</i>
	Estrategia	Buscar digitalizar los procesos para acortar el tiempo de pago en las dependencias del municipio.
Dependencia Responsable	Coordinación de Mantenimiento de Sistemas	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Identificar de procesos que impacten directamente a los ciudadanos (Tramites Y servicios).	<ul style="list-style-type: none"> • Receptoría de rentas • Agua potable • Receptoría de rentas Lomas de Cocoyoc • Catastro 	
Implementar soluciones digitales.		

Seleccionar una empresa para la gestión de los medios digitales a ocupar.	
Instalar y hacer pruebas de los sistemas.	
Capacitar al personal de las áreas acerca de los programas.	

Dirección de Catastro: Diseñar, integrar, implementar, operar y actualizar el Catastro; describir y registrar bienes inmuebles del municipio; conocer y actualizar cambios en los inmuebles; describir límites y superficies en coordinación con autoridades estatales; mantener actualizados los planos reguladores municipales; preparar y presentar estudios de valores inmobiliarios al Congreso del Estado; y rendir informes mensuales al Ejecutivo del Estado sobre movimientos catastrales.

Programa 121	Actualización y revisión de la información catastral	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles <ul style="list-style-type: none"> • Meta 11.1 • Meta 11.3 • Meta 11.a 	Objetivo	Actualizar y revisar la información catastral para asegurarse que sea precisa y actualizada.

Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 11.1.1 • 11.3.1 • 11.3.2 • 11.a.1 	Métricas	Capacitaciones al personal, sistemas digitalizados implementados y campañas de concientización, midiendo la precisión y accesibilidad de la información catastral, calculado como: $\text{Índice de Actualización Catastral} = \frac{(\text{Capacitaciones impartidas} + \text{Sistemas digitalizados} + \text{Campañas realizadas})}{\text{Total de acciones planificadas}}$
	Estrategia	Implementar un sistema de control de calidad para garantizar que la información catastral sea precisa y consistente.
Dependencia Responsable	Dirección de Catastro	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Crear un programa de capacitación para el personal mejorando sus habilidades y conocimientos en la gestión de la información catastral.		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial • Dirección de obras públicas • Dirección de fraccionamientos y condominios
Utilizar sistemas de modernización y digitalización como el Sistema de Información Geográfica (SIG) mejorando la visualización y el análisis de la información catastral		
Implementar un sistema de gestión de expedientes para mejorar la eficiencia de la documentación catastral.		
Fomentar un programa de educación y concientización para informar a la comunidad sobre la		

importancia de la información catastral y como acceder a ella.

Director de Planeación y Desarrollo Municipal: coordina y planifica las acciones y recursos para el desarrollo social y económico de la ciudad. Formula el Plan Municipal de Desarrollo y elabora los programas derivados de este. Supervisa la ejecución de planes, programas y proyectos, asegurando el cumplimiento de las normativas de planeación. Coordina la participación de las dependencias y entidades municipales, estatales y federales, así como de los organismos sociales y privados. Verifica que las obras se realicen conforme al expediente técnico, asegurando su correcto funcionamiento y señalando cualquier irregularidad en su desarrollo.

Programa 122	Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 1: Fin de la pobreza <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.1 • Meta 1.2 • Meta 1.4 ODS 2: Hambre cero <ul style="list-style-type: none"> • Meta 2.1 • Meta 2.3 • Meta 2.4 • Meta 2.5 • Meta 2.a 	Objetivo	Dar seguimiento con los programas establecidos en el Plan Desarrollo Municipal.



2024 - 2030

<p>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none">• Meta 9.1• Meta 9.2• Meta 9.3• Meta 9.4• Meta 9.a <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none">• Meta 11.1• Meta 11.2• Meta 11.a <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <ul style="list-style-type: none">• Meta 16.2• Meta 16.6• Meta 16.7		
<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.1.1• 1.2.1• 1.2.2• 1.4.1• 2.1.2• 2.3.2• 2.4.1• 2.5.1• 2.a.1• 9.1.2	<p>Métricas</p>	<p>Evaluar el avance y efectividad del Plan de Desarrollo Municipal mediante el seguimiento de los programas y acciones establecidos, considerando los logros alcanzados, los ajustes realizados, y el cumplimiento de los objetivos planteados, calculado como:</p> <p><i>Métrica de Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal = (Porcentaje de programas ejecutados + Porcentaje de metas alcanzadas + Número de ajustes realizados) / Total de programas y metas en el Plan de Desarrollo Municipal</i></p>

<ul style="list-style-type: none"> • 9.2.1 • 9.3.1 • 9.4.1 • 9.a.1 • 11.1.1 • 11.2.1 • 11.a.1 • 16.2.3 • 16.6.2 • 16.7.2 		
	Estrategia	Establecer mecanismos de seguimiento para evaluar el avance del plan y realizar ajustes cuando sea necesario.
Dependencia Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal	
Líneas de Acción		Dependencia en coordinación
Informar de seguimiento trimestrales a los integrantes del COPLADEMUN.		<ul style="list-style-type: none"> • Todas la direcciones y coordinaciones que forman parte del Ayuntamiento de Atlatlahucan
Aplicar indicadores de desempeño para evaluar avances de cada eje.		
Identificar logros y avances significativos.		
Detectar obstáculos o retrasos en la ejecución.		
Evaluar la eficiencia.		



Efectuar comunicación con los distintos responsables y tomar decisiones correctivas.	
Ajustar y mejorar en función de los resultados obtenidos.	

Programa 123	Foros de Consulta Ciudadana	
Eje 6	Mejora de la gestión pública	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16.5 • Meta 16.6 • Meta 16.7 • Meta 16.8 	Objetivo	Recopilar información de los ciudadanos, de las diferentes comunidades y cabecera municipal, para conocer sus propuestas y necesidades
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • 16.5.1 • 16.5.2 • 16.6.1 • 16.6.2 • 16.7.2 • 16.8.1 	Métricas	Efectividad de los Foros de Consulta Ciudadana en la recopilación de información relevante para las comunidades, la integración de comités, y la participación de la ciudadanía, a fin de identificar y priorizar las necesidades de los habitantes, calculado como: <i>Métrica de Foros de Consulta Ciudadana = (Número de foros realizados + Porcentaje de participación ciudadana + Número de comités conformados) / Total de foros programados y comunidades visitadas</i>
	Estrategia	Recopilar información a través de encuestas, y crear un comité en cada una de las comunidades visitadas.



Dependencia Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal	
Líneas de Acción	Dependencia en coordinación	
Llevar el proceso: Conformación del COPLADEMUN Aprobación de los ejes rectores y transversales	<ul style="list-style-type: none"> Todas las Direcciones y Coordinaciones que integran el H. Ayuntamiento de Atlatlahucan. 	
Crear un calendario con fecha, hora y lugar a visitar. Informar a los ayudantes para la divulgación del mismo. Enviar oficios de invitación y calendario a todas las direcciones y coordinaciones del ayuntamiento para asistir a los foros.		
Llevar acabó en tiempo y forma cada una de las visitas programadas. Presentación de los ejes estratégicos. Recopilación de información. Conformación de un comité avalado por la asamblea presente.		





2024 - 2030

LISTA DE OBRAS PRIORITARIAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

Localidad	Proyecto
KM 88	Parque recreativo
Santa Cruz	Pavimentación: Calle 3 de Mayo y Avenida La Pedrera
Pozo Mancera	Drenaje
Tepantongo	Panteón
Astillero	Agua potable
San Miguel	Pavimentación y Mercado, Antigua vía hacia San Miguel, encarpentamiento
San Juan Texcalpan	Mercado Baños públicos para la cancha de futbol
San Francisco	Casa de Salud
Las Minas	Mercado
Cuachizolotera	Módulo de Seguridad Mercado
Zacanco	Pavimentación
Vicente Guerrero	Pavimentación Gimnasio al aire libre en terreno de donación Cancha de usos múltiples en terreno de donación de 400 metros aproximados ubicado en contra esquina de la iglesia
Cerritos	Hospital Parque Recreativo
Santa Inés	Cancha de usos múltiples
Lavaderos	Drenaje



2024 - 2030

Alumbrado público	Ampliación San Antonio 11 lámparas (contempladas a 5 calles)
Ampliación de red eléctrica	Barrio San Antonio Calle cerrada sin nombre
Alumbrado público	Barrio San Antonio Camino viejo a Totolapan
Alumbrado público	Barrio San Antonio Camino del kínder Topiltzin hacia la entrada de San Miguel
2 postes de luz	Ampliación y Barrio la Asunción Callejón
Alumbrado público	Barrio La Asunción Calle ferrocarril, privada, libertad y ampliación la asunción
Alumbrado público	Barrio La Asunción Calle cerrada la paz
Ampliación de red eléctrica	Barrio San Sebastián Calle cerrada 20 de noviembre
Electrificación para la capilla	Km 88
Electrificación (2 postes, 1 transformador)	Colonia Pozo Mancera
Electrificación	Colonia Pozo Mancera Avenida principal en dirección al panteón en calle Benito Juárez
Mantenimiento a red eléctrica	Colonia El Astillero Esc. Primaria Vicente Guerrero
Cableado y transformador	Colonia El Cabellito Calle servidumbre, entre colonia Jagüeycillos
Alumbrado para la cancha	San Juan Texcalpan cancha deportiva
Ampliación de red eléctrica (3 postes)	San Juan Texcalpan Calle 05 de mayo
Red eléctrica (con disposición económica de vecinos)	San Miguel Tlaltetelco Colonia el Arenal



2024 - 2030

	Calle piedra blanca y Calle cerrada del oasis
Alumbrado público	Colonia Cuachizolotera Avenida principal Camino Real Jaral
Postes de luz	Colonia Nueva San Francisco Carretera antigua a Yecapixtla
Transformador	Rancho Japa

Analizar estatus físico de drenaje	Barrio San Antonio Calle Niño Artillero
Desazolve	Barrio San Antonio Calle Corregidora con Av. Km 88
Reactivar alcantarillado para desagüe y rehabilitación de drenaje	Barrio San Antonio Salida de entrada a San Miguel, Rancho Teclajapa
Terminación de drenaje	Barrio San Mateo Calle Bachilleres a Av. Del Rey, Calle Cerrada del agua y Calle Cerrada del sol
Continuación de drenaje	Barrio San Marcos Calle Pastor
Desagüe pluvial con salida a barranca en Calle Camino Real	KM 88 Fraccionamiento "Los Ciruelos"
Desazolve de biodigestores residuales con camión vector	KM 88 Calle Riva Palacio, esquina Calle Morelos
Red de drenaje	KM 88 El mirador, Calle Emiliano Zapata
Biodigestor (cuenta con tubería, pero no tiene descarga)	Colonia Pozo Mancera
Conexión a drenaje	Colonia El Astillero Esc. Primaria Vicente Guerrero
Continuación de drenaje	Colonia La Guadalupana
Desagüe pluvial	Colonia Zacanco Calle Morelos

Proyecto de captación de agua pluvial	Barrio San Antonio Calle Emiliano Zapata
Red de toma de agua	Barrio San Andrés Parque "Los Bonolas"
Ampliación de toma de agua con tubo de 2 pulgadas y media (200 metros lineales)	KM 88



2024 - 2030

Red de agua potable	KM 88 Colonia El Mirador, Calle Emiliano Zapata
Ampliación de agua potable	Colonia la Monera
Rehabilitación	Barrio San Antonio Calle Niño Artillero
Rehabilitación	Barrio San Antonio De Calle Insurgentes a Calle Galeana
Rehabilitación de camino	Barrio Los Reyes De jardín de niños "Topiltzin" a entrada de San Miguel
Rehabilitación	Barrio la Asunción Calle Ecuador
Construcción de guarniciones	Barrio La Asunción de Carretera San Juan Texcalpan a Calle Campo Florido
Pavimentación	Barrio La Asunción Calle Cerrada La Paz
Rehabilitación	Barrio San Andrés Calle Vicente Guerrero
Rehabilitación	Barrio San Andrés Calle Morelos
Rehabilitación	Barrio San Andrés Calle Allende
Rehabilitación	Barrio San Andrés Calle Abasolo
Bacheo	San Juan Texcalpan Desde Cabecera Municipal carretera a San Juan Texcalpan, Libramiento hasta la entrada norte de Lomas de Cocoyoc
Rehabilitación de camino principal, 2 alcantarillas y cunetas	Rancho Malpais Camino Principal
Pavimentación	Rancho Santa Cruz Calle principal, Calle 10 de mayo, Calle 03 de mayo, Calle 15 de mayo y Calle Minas
Encarpetamiento	Colonia La Monera
Pavimentación	Barrio San Mateo Calle bachilleres a Av. Del Rey
Maquinaria para nivelación (limpieza incluida)	KM 88 Esc. Secundaria General, El Mirador y Av. KM 88
Suministro de balastre	KM 88 El Mirador, Calle Emiliano Zapata



2024 - 2030

Maquinaria y balastre	Colonia Pozo Mancera Av. Principal (antigua carretera México-Cuautla)
Maquinaria Retroexcavadora	Colonia El Cabellito Para terreno de fiesta patronal
Maquinaria para balastre	Colonia Villas de Ameyalco Calle Tulipán y Calle Dalia
Maquina motoconformadora	Colonia El Puente Calle Álamo, Calle Eucalipto, Calle Nogal
Maquinaria y material de relleno	Rancho Jaral Camino Jaral 2
Maquina de trascabo para emparejar	Colonia la Joyita Calle San Francisco, Calle San Juan y Calle San Carlos

Construcción o material para torres de iglesia (30 bultos de cemento tolteca, 16 varillas de media pulgada, 15 varillas de tres octavos, 1 carro de grava, 1 carro de arena, 700 piezas de tabique rojo, 10 bultos de mortero y 15 kg de alambre quemado)	Colonia Vicente Guerrero
Construcción de cisterna	San Juan Texcalpan Cancha deportiva
Construcción de baños para la cancha	San Juan Texcalpan Cancha deportiva
Construcción de techado de 10x15 metros para la capilla	San Juan Texcalpan
Construcción de sanitarios para la capilla	Colonia Los Cerritos
Construcción de capilla	Rancho Santa Cruz
Construcción de barda para cancha	Rancho Santa Cruz
Construcción de puente vehicular de 8x10 metros para conectar Colonia Metepacho con Monera	Colonia Metepacho
Construcción de puente que cruce barranca con calle La Paz y ampliación La Paz	Rancho Japa
Diseño y construcción de nuevo edificio católico como casa de adoración	Colonia San Diego Tepantongo
Reconstrucción de puente	Colonia El Astillero Calle Huixtla
Construcción de losa para el área de coro de la capilla	Colonia El Chilar



Material y mano de obra para terminar sacristía, capilla virgen del rosario	Colonia Pozo Mancera
Material de construcción	Colonia El Astillero No especifica
Material de construcción (barda perimetral 200 metros lineales)	Colonia San Diego Tepantongo
Material para complementar la iglesia (losa, portón, puerta de sacristía, ventanas, aplanados, pisos, cisternas, fosas)	Colonia Jagüeycillos
Material de construcción para reparación de puente (rampa y escalones de este)	Colonia Los Cerritos
Material de construcción para iglesia de la comunidad	Colonia Las Minas
Material de construcción para ayudantía (colocación de vidrios, pintura y revestimiento)	Colonia Las Minas
Compra de 1 terreno para construcción de zócalo	KM 88
Compra de 1 terreno para panteón	KM 88
Compra de 1 terreno para cancha de usos múltiples	Colonia Pozo Mancera
Compra de 1 terreno para construir mercado	San Juan Texcalpan
Compra de 1 terreno para construcción de ISSSTE (200 metros aprox)	Colonia Los Cerritos
Compra de 1 terreno para panteón	San Juan Texcalpan
Continuación de mamposteo y relleno de tierra	Barrio Santa Bárbara Calle Otilio Montaña
Continuación de barda perimetral	Barrio La Asunción Esc. Primaria "Luis Pasteur"
Continuación de construcción de capilla	KM 88
Continuación de barda perimetral	Colonia El Astillero Esc. Primaria "Vicente Guerrero"
Rehabilitación de puente	Barrio La Asunción de Calle Libertad a Vía Férrea
Rehabilitación de apantle	Barrio La Asunción Cerrada La Paz
Renovación de fachada	Barrio La Asunción Esc. Primaria "Luis Pasteur"
Renovación de imagen urbana	Barrio San Andrés Fachadas principales
Rehabilitación de sanitarios	Colonia El Astillero Esc. Primaria "Vicente Guerrero"
Rehabilitación de cancha deportiva (malla ciclónica)	San Juan Texcalpan Cancha deportiva

Reparación y saneamiento de camino a carretera vieja	Rancho Santa Cruz
Rescate de corral de toros	Barrio La Asunción
Juegos infantiles	Barrio La Asunción No especifica lugar
Juegos infantiles	Barrio San Andrés parque conocido "Los Bonolas"
Caminos de saca cosecha	San Miguel Tlaltetelco Camino El Arenal, Camino Los Espinos, Camino antiguo al monte, Camino hacia estación cascada
Caminos de saca cosecha	KM 88 No especifica
Caminos de saca cosecha	Rancho Japa
Mantenimiento de cunetas, desagües y balastre	Colonia Zacanco
Mantenimiento a cisterna	Colonia El Astillero Jardín de niños Juan José Arreola
Colocación de señalamientos	Colonia Telminca En el cruce de columpio
Reductores de velocidad	Colonia Telminca
Enraze de niveles	Colonia El Chilar

Respuesta a rehabilitación Carretera Av. Km 88 a Totolapan, Carretera Atlatlahucan-Oaxtepec y Calle Hermenegildo Galeana	Ing. Kevin Emmanuel Sotelo Pérez Director General de caminos y puentes
Tubos para colocar lonas de tanguistas, rehabilitación de rampa, rehabilitación de topes	Calle Libertad
Inspección de fuente de zócalo municipal	Lic. Griselda Gonzalez Pico Directora de Servicios Públicos
Reductores de velocidad en Av. Km 88, Calle Otilio Montaña, tramo de escaleras de Secundaria General y Calle Sor Juana	Lic. Samuel Garduño Iturbide Director de movilidad y transporte
Rehabilitación de línea de agua potable en calle Apolonia Torres Peña	Barrio San Mateo
Rehabilitación de línea de drenaje en calle Apolonia Torres Peña	Barrio San Mateo
Construcción de andador peatonal en calle Apolonia Torres Peña	Barrio San Mateo
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Apolonia Torres	Barrio San Mateo

Rehabilitación de línea de agua potable en calle Galena tramo de Av. De km88 a calle Niño Artillero	Barrio de San Antonio
Rehabilitación de línea de drenaje en calle Galeana tramo de Av. De km88 a calle Niño Artillero	Barrio de San Antonio
Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en calle Galena tramo de Av. De km88 a calle Niño Artillero	Barrio de San Antonio
Construcción de red eléctrica en calle Cruz Verde	San Miguel Tlaltetelco

**LISTA DE OBRAS PRIORITARIAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS
ATLATLAHUCAN**

Escuela	Clave	Ubicación	Obras prioritarias
Jardín de niños Gloria Almada de Bejarano	7DJN0062T	Abasolo No. 42, Barrio de la Asunción, Atlatlahucan	1. Mantenimiento e impermeabilización de cisterna 2. Rehabilitación de explanada cuadros levantados que han sido un peligro para papás, docentes y niños, así mismo mantenimiento a la pintura de la techumbre de la misma
Jardín de Niños Huehuetzca	17DJN0193L	Camino Real S/N San Juan Texcalpan	1. Barda perimetral. Urgente por riesgo de derrumbe. 2. Rehabilitación de sanitarios



2024 - 2030

			No es obra, pero igualmente necesario el cambio de luminarias en todas las aulas (por una descarga se fundieron y no se han cambiado)
J. N." Carmen Curiel Rivera"	17DJN0366M	Avenida Ampliación cerritos S /N Col. Cuachizolotera, Atlatlahucan, Morelos.	1. Barda perimetral 2. Cancha de usos múltiples con techumbre
Prescolar Indígena Topilsin	17DCC0017R	Camino real N1 Barrio san Antonio Atlatlahucan	1-Aula didáctica 2.-Terminar obra del comedor
Preescolar indígena "Yoltsin"	17DCC0012W	Ubicado en av. De las torres s/n col. Las minas, Atlatlahucan, Mor	1.- Techumbre de cancha de usos múltiples, 2.- Juegos infantiles para el área de juegos
PREESCOLAR Las abejitas	17DJN0357E	Calle jazmín s/n col. San Francisco	1.-La barda perimetral 2.-Herrería de puertas, ventanas y zaguanes de accesos.
Jardín de niños Profra. Tomasa Castillo	17DJN0279R	Calle universal s/n San Miguel Tlaltetelco	1.- Aula de usos múltiples 2.- Construcción de biblioteca escolar



Jardín de niños ARBOLEDAS	17DJN0666J	Calle: Niño artillero #5 Unidad Habitacional Vicente Guerrero.	1. Barda perimetral ya que gran parte está delimitado por malla. 2. Rehabilitación de la explanada.
Diana Laura Riojas de Colosio	17DJN0642Z	Calle Nardos Colonia Kilometro 88 Atlatlahucan, Morelos	1.- Construcción de aula
J.N. JUAN JOSÉ ARREOLA	17DJN0634R	Calle Adolfo López Mateos El Astillero	1. Techumbre en la explanada. 2. Loza en los salones
Primaria Luis Donaldo Colosio	17DPR1005Z	Miguel Franco S/N Col kilómetro 88 Atlatlahucan.	1. Se solicita un Biodigestor para el tratamiento de aguas grises de la fosa séptica. 2. Repellado de la barda perimetral
Primaria "Emiliano Zapata"	17DPR0098Y	Calle 19 de mayo s/n colonia Cuachizolotera municipio de Atlatlahucan	1. La construcción de la techumbre de la cancha de usos múltiples
Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) del	17KJN0042P 17DPR0683Q	Calle Camino Real a Cuautla S/N Col. Los Cerritos del municipio de	1. Porterías de futbol y canastas de basquetbol en nuestros espacios deportivos

Preescolar con C.C.T. y Primaria de CONAFE Los Cerritos C.C.T.		Atlatlahucan, Morelos,	
Primaria Benito Juárez	17DPR0683Q	Calle Ecuador s/n Barrió la Asunción.	1.-Remodelación de baños. 2.-Cambio de piso de la explanada.
Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza	17DPR0771K	Calle Ecuador s/n Barrio la Asunción, Atlatlahucan, Morelos	1. Construcción de Bodega 2. Cambio del piso de la explanada
Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	17DPR1011J	Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Atlatlahucan, Morelos CP. 62840	1.- Construcción de aula 2.-Servicio a la canaleja de la techumbre y cambiar los barandales de la barda perimetral por tabique para mayor seguridad.
Escuela Primaria Vicente Guerrero	17DPR0902M	Calle Adolfo López Mateos de el Astillero	1. Red eléctrica 2. Sanitario
Telesecundaria Lic. José Vasconcelos		Calle Cuauhtémoc número 17 de la comunidad de San Miguel Tlaltelco, Atlatlahucan Mor.	1. Construcción de baños para discapacitados 2. Rampas de acceso a aulas didácticas, e

			instalaciones del plantel.
Telesecundaria Miguel Hidalgo	17DTV0009N	Calle Plaza Hidalgo Num. 1 No.1 Atlatlahucan Centro Atlatlahucan, Morelos CP. 62840	1.Techumbre de cancha de usos múltiples 2.Adoquín
Colegio de Bachilleres plante 09	17ECB0011X	Atlatlahucan	1.Construcción de oficinas administrativas 2.Rehabilitación de cancha de futbol
Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan		Calle Universidad s/n Barrio San Antonio	1.- Construcción de barda perimetral 2.- Construcción de cancha de usos múltiples 3.- Adoquín
Preescolar "Topiltzin"		Barrio San Antonio	Construcción de barda
Preescolar "Topiltzin"		Barrio San Antonio	Construcción de lavabos
Preescolar "Topiltzin"		Barrio San Antonio	Construcción de techado para comedor
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de gradas y cerca
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de techado para cancha
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de auditorio

Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de bodega
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de sala de maestros
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de sala para comedores
Esc. Primaria "Luis Pasteur"		Barrio La Asunción	Construcción de sección nueva de sanitarios
Jardín de niños Diana Laura Rojas de Colosio		KM 88	Construcción de 1 aula didáctica
Esc. Primaria Indígena "Tlatecuhtli"		Colonia Pozo Mancera	Construcción de barda perimetral aproximadamente 100 metros
Jardín de niños Juan José Arreola		Colonia El Astillero	Construcción de techumbre
Jardín de niños Juan José Arreola		Colonia El Astillero	Construcción de losa para aulas (cuentan con láminas)
Esc. Primaria Vicente Guerrero		Colonia El Astillero	Construcción de comedores para alumnos
Esc. Telesecundaria "Lic. José Vasconcelos"		San Miguel Tlaltelco	Construcción de baños para personas con discapacidad

LISTADO DE OBRAS VARIAS A REALIZAR EN EL PERIODO

Localidad	Obra
Barrio Santa Ana	Pavimentación de concreto hidráulico calle niño perdido
Barrio Santa Ana	Pavimentación calle Morelos
Barrio Santa Ana	Rehabilitación del alumbrado público
Barrio Santa Ana	Ampliación de red de agua potable

Barrio San Sebastián	Drenaje de calle Gunidadaleana calle ecuador a campo florido,
Barrio San Sebastián	Introducción de red de agua potable de calle Galeana calle ecuador a campo florido,
Barrio San Sebastián	Pavimentación de calle Galeana calle ecuador a campo florido,
Barrio San Sebastián	Bacheo de calle Abasolo
Barrio San Sebastián	Pavimentación de calle Leona Vicario
Barrio San Sebastián	Alumbrado público
Barrio San Sebastián	Construcción de cancha de usos múltiples
Barrio San Sebastián	Habilitación del corral de toros
Barrio san Mateo	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Apolonia Torres Peña
Barrio san Mateo	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Apolonia Torres Peña
Barrio san Mateo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Apolonia Torres Peña
Barrio san Mateo	Alumbrado público en la calle Apolonia Torres Peña
Barrio san Mateo	Pavimentación de la calle sor Juana Inés de la Cruz
Barrio san Mateo	Rehabilitación de casa de cultura centro
Barrio san Mateo	Construcción de centro de rehabilitación en SMDIF
Barrio san Mateo	Mantenimiento de interiores y remodelación de fachada principal del auditorio municipal centro
Barrio San Antonio	Introducción de drenaje calle galeana tramo av. Km 88ª calle niño artillero.
Barrio San Antonio	Introducción de red de agua potable calle galeana tramo av. Km 88ª calle niño artillero.
Barrio San Antonio	Pavimentación de concreto hidráulico calle galeana tramo av. Km 88ª calle niño artillero.
Barrio San Antonio	Nivelación de tramo del kínder "Topiltzin" a San Miguel
Barrio San Antonio	Pavimentación de calle insurgentes esquina con galeana
Barrio San Antonio	Alumbrado público
San Miguel Tlatetelco	Pavimentación de calle avenida Adolfo López Mateos.
San Miguel Tlatetelco	Pavimentación de calle progreso
San Miguel Tlatetelco	Pavimentación de calle avenida Adolfo López Mateos.
San Miguel Tlatetelco	Introducción de línea de agua potable calle Unión.

San Miguel Tlatetelco	Introducción de drenaje sanitario calle Unión.
San Miguel Tlatetelco	Pavimentación con concreto hidráulico calle Unión.
San Miguel Tlatetelco	Remodelación de la explanada de la iglesia san Miguel Arcángel
San Miguel Tlatetelco	Remodelación de la instalación sanitaria de la iglesia san Miguel Arcángel
San Miguel Tlatetelco	Remodelación de la fachada principal y mantenimiento de la iglesia san Miguel Arcángel
San Miguel Tlatetelco	Construcción de puente con dren pluvial camino a San Miguel a comunidad San Diego Tepantongo
San Miguel Tlatetelco	Red eléctrica en calle A. Francisco.
San Miguel Tlatetelco	Pavimentación de área perimetral y acceso a la primaria "José María Morelos y Pavón".
San Juan Texcalpan	Introducción de línea de agua potable calle Independencia.
San Juan Texcalpan	Introducción de drenaje sanitario calle Independencia
San Juan Texcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Independencia
San Juan Texcalpan	Introducción de línea de agua potable calle Libertad
San Juan Texcalpan	Introducción de drenaje sanitario calle Libertad
San Juan Texcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Libertad
San Juan Texcalpan	Introducción de línea de agua potable calle Cuajilote
San Juan Texcalpan	Introducción de drenaje sanitario calle Cuajilote
San Juan Texcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Cuajilote
San Juan Texcalpan	Introducción red eléctrica calle apolinar
San Juan Texcalpan	Introducción de línea de agua potable calle camino real
San Juan Texcalpan	Introducción de drenaje sanitario calle Camino real
San Francisco	Construcción de casa de salud
San Francisco	Pavimentación de la cerrada colibrí
San Francisco	Reparación de la carretera antigua
Los cerritos	Pavimentación con concreto hidráulico de calle camino real
Los cerritos	Construcción de kiosco y un baño
Los cerritos	Pavimentación de calle estrella en colonia herradura



2024 - 2030

Los cerritos	Pavimentación de calles fraccionamiento los venados
Los cerritos	Rehabilitación del alumbrado publico
Los cerritos	Ampliación de la red de agua potable
San diego Tepantongo	Terminación de obra Capilla San Diego de Alcalá, casco principal y campanario
San diego Tepantongo	Construcción de barda perimetral de la iglesia de la comunidad
El astillero	Pavimentación de calle principal
El astillero	Reparación del campanario
Cuachizolotera	Introducción de red eléctrica y agua para las escuelas
Cuachizolotera	Nivelación y tendido de balastro en las calles
Cuachizolotera	Construcción de techo para cancha de usos múltiples
Las minas	ampliación de la red de agua potable
Metepacho	Seguimiento a la construcción del puente
Metepacho	Nivelación con balastro de calles
Metepacho	Ampliación del alumbrado público
La guadalupana	Rehabilitación del camino av. Km. La Guadalupeana
La guadalupana	Seguimiento de red de drenaje
La guadalupana	Rehabilitación de planta tratadora
Telminca	Seguimiento al biodigestor de drenaje
Telminca	Rehabilitación de la red de agua potable
Rancho santa cruz	Nivelación y pavimentación de calle 10 de mayo
Rancho santa cruz	Seguimiento a obra negra en capilla
Rancho santa cruz	Construcción de barda para cancha de usos múltiples
Rancho santa cruz	Alumbrado público en cancha
Pozo Mancera	Construcción de parque recreativo
Pozo Mancera	Rehabilitación y ampliación de Alumbrado público
Ampliación pozo Mancera	Construcción de parque recreativo
Ampliación pozo Mancera	Pavimentación de calles
Ampliación pozo Mancera	Rehabilitación y ampliación de Alumbrado público
Ampliación pozo Mancera	Ampliación de la red de agua potable
Km 88	Ampliación red de drenaje en calle Antonio García
Km 88	Ampliación de red de agua potable
Cabellito	Pavimentación de calle nacional
Cabellito	Pavimentación de calle Pirules
Cabellito	Pavimentación de calle mirador
Col. Vicente Guerrero	Pavimentación de calle Libertad

Lavaderos	Construcción de acotamiento en la carretera
Lavaderos	Habilitación de red de drenaje
Barrio santo Tomás	Mantenimiento de la capilla
Barrio santo Tomás	Reparación del campanario
Barrio San Marcos	Pavimentación de la calle Vicente guerrero
Capilla del Carmen	Construcción de espacios recreativos
Capilla del Carmen	Alumbrado público
Barrio los reyes	Rehabilitación de la calle Sebastián Lerdo de Tejada
Barrio los reyes	Construcción de puente peatonal en av. Km. 88
Barrio san lucas	Seguimiento del drenaje en ampliación san lucas.
Barrio san lucas	Bacheo en calle Vicente Guerrero
Zacanco	Nivelación y suministro de balastro en calle Emiliano Zapata
Zacanco	Alumbrado público
Zacanco	Seguimiento de la red de agua potable
Barrio santa Bárbara	Construcción de cancha de usos múltiples





ILUSTRACIÓN 11. LOS CHINELOS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

MATRIZ DE INTERRELACIÓN



2025 * 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MATRIZ DE INTERRELACION

La alineación de los ejes estratégicos y transversales de Atlatlahucan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye una herramienta esencial para garantizar que las políticas y acciones locales estén orientadas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo. Esta matriz busca proporcionar un marco claro para identificar cómo cada eje contribuye al logro de los 17 ODS, detallando las maneras específicas de implementación para maximizar el impacto positivo en la comunidad.

Ejes Estratégicos	ODS 1 (Eradicación de la pobreza)	ODS 2 (Hambre cero)	ODS 3 (Salud y bienestar)	ODS 4 (Educación de calidad)	ODS 5 (Igualdad de género)	ODS 6 (Agua limpia y saneamiento)	ODS 7 (Energía asequible y no contaminante)	ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)	ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)	ODS 10 (Reducción de desigualdades)	ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)	ODS 12 (Producción y consumo responsables)	ODS 13 (Acción por el clima)	ODS 14 (Vida submarina)	ODS 15 (Vida terrestre)	ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	ODS 17 (Alianzas para lograr objetivos)
1. Seguridad ciudadana y Estado de derecho	Desarrollo de programas sociales que disminuyan la delincuencia mediante el acceso a recursos básicos.	No aplica directamente.	Fortalecimiento de servicios médicos para atender víctimas de violencia.	Inclusión de módulos de prevención y justicia en programas educativos.	Campañas para proteger a grupos vulnerables y mujeres contra la violencia.	Monitoreo de infraestructura hidráulica en zonas inseguras.	No aplica directamente.	Creación de empleos a través de programas de reintegración social.	Construcción de centros comunitarios seguros.	Promoción de igualdad de acceso a la justicia y servicios públicos.	Implementación de iluminación y transporte seguro en comunidades.	Promoción de prácticas responsables en la seguridad pública.	No aplica directamente.	No aplica directamente.	Monitoreo y restauración de áreas naturales afectadas por vandalismo.	Fortalecimiento de instituciones de seguridad pública.	Establecimiento de alianzas con organizaciones de derechos humanos.
2. Infraestructura rural y urbana	Construcción de viviendas accesibles y seguras en comunidades rurales.	Promoción de huertos comunitarios para mejorar la seguridad alimentaria.	Creación de clínicas en comunidades rurales.	Construcción de escuelas y centros de aprendizaje en zonas marginadas.	Garantía de acceso a instalaciones públicas inclusivas.	Ampliación de redes de agua potable y drenaje en zonas rurales vulnerables.	Instalación de energía solar en zonas rurales.	Generación de empleo local a través de proyectos de infraestructura.	Desarrollo de infraestructura moderna y sostenible.	Reducción de desigualdad de acceso a servicios básicos.	Planeación urbana para comunidades sostenibles y resilientes.	Fomento del reciclaje en proyectos de construcción.	Diseño de infraestructuras resistentes al cambio climático.	No aplica directamente.	Creación de áreas verdes dentro de proyectos urbanos.	Desarrollo de reglamentos para construcciones.	Cooperación con instituciones para financiar otros proyectos.
3. Desarrollo económico	Promoción de programas de microfinanciamiento para emprendedores.	Apoyo a la agricultura sostenible mediante incentivos.	Implementación de programas de salud ocupacional.	Programas de capacitación técnica para mejorar empleabilidad.	Fomento de la participación femenina en actividades económicas.	Apoyo al desarrollo de tecnologías de tratamiento de agua.	Inversión en energías renovables para empresas locales.	Fomento de cadenas productivas locales sostenibles.	Apoyo a la creación de parques industriales sostenibles.	Promoción de equidad en ingresos mediante incentivos fiscales.	Inclusión de ofertas sostenibles en el desarrollo económico.	Implementación de prácticas responsables en cadenas de suministro.	Promoción de negocios que contribuyan a la acción climática.	No aplica directamente.	Integración de prácticas económicas sostenibles en ecosistemas locales.	Promoción de buenas prácticas empresariales y laborales.	Colaboración con el sector privado para metas de desarrollo sostenible.

2025 + 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

4. Bienestar social	Implementación de programas de apoyo para personas en situación vulnerable	Fomento de programas de alimentación en escuelas rurales.	Ampliación de cobertura de salud en zonas rurales.	Campañas para reducir la deserción escolar.	Promoción de igualdad de acceso a servicios sociales.	Desarrollo de infraestructura para acceso universal al agua potable.	Generación de empleos en proyectos de bienestar comunitario.	Construcción de espacios recreativos y culturales.	Reducción de brechas sociales mediante acciones equitativas.	Desarrollo de comunidades que prioricen la calidad de vida.	Educación en consumo responsable para poblaciones vulnerables.	Programas de reforzamiento y protección ambiental comunitaria.	No aplica directamente.	Promoción de áreas verdes para mejorar la calidad de vida.	Promoción de servicios públicos accesibles y transparentes.	Cooperación con ONGs para mejorar el bienestar social.	
5. Participación ciudadana	Implementación de foros para identificar necesidades comunitarias.	Promoción de la participación en programas de agricultura local.	Campañas de sensibilización en salud pública.	Inclusión de talleres educativos en temas de participación cívica.	Promoción de igualdad de género en decisiones comunitarias.	Programas de consulta pública sobre accesos o al agua.	Sensibilización sobre el uso de energías renovables.	Promoción de empleo local a través de las toma de decisiones comunitarias.	Construcción de espacios comunitarios para toma de decisiones.	Inclusión de grupos vulnerables en decisiones públicas.	Fortalecimiento de iniciativas locales en planeación urbana.	Promoción de consumo consciente a través de talleres comunitarios.	Sensibilización comunitaria sobre cambio climático.	No aplica directamente.	Inclusión de prácticas comunitarias para la protección ambiental.	Transparencia en decisiones gubernamentales.	Alianzas con comunidades para fortalecer iniciativas locales.
6. Mejora de la gestión pública	Rediseño de programas sociales para maximizar su impacto.	Fomento de programas de agricultura eficientes.	Mejora en infraestructura de salud pública.	Creación de programas educativos para servidores públicos.	Garantía de inclusión de género en procesos gubernamentales.	Optimización de redes de agua potable en oficinas públicas.	Transición a energías renovables en la administración pública.	Promoción de prácticas laborales responsables en el sector público.	Innovación en procesos administrativos mediante tecnología.	Reducción de desperdicios en el acceso a servicios públicos.	Moderación de procesos de sostenibilidad en planeación urbana.	Introducción de criterios de sostenibilidad en gestión pública.	Creación de políticas públicas enfocadas en mitigación climática.	No aplica directamente.	Implementación de políticas públicas que incluyan conservación ambiental.	Fortalecimiento de instituciones a través de transparencia.	Vinculación con organismos internacionales para buenas prácticas.

Ejes Transversales	ODS 1 (Fin de la pobreza)	ODS 2 (Hambre cero)	ODS 3 (Salud y bienestar)	ODS 4 (Educación de calidad)	ODS 5 (Igualdad de género)	ODS 6 (Agua limpia y saneamiento)	ODS 7 (Energía asequible y sostenible)	ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)	ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)	ODS 10 (Reducción de desigualdades)	ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)	ODS 12 (Producción y consumo responsables)	ODS 13 (Acción por el clima)	ODS 14 (Vida submarina)	ODS 15 (Vida terrestre)	ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	ODS 17 (Alianzas para lograr objetivos)
1. Perspectiva de género. No	Garantía de programas de asistencia con enfoque de género.	Capacitación a mujeres en técnicas agrícolas sostenibles.	Inclusión de género en programas de salud integral.	Inclusión de igualdad de género en currículos escolares.	Promoción de igualdad en derechos laborales y sociales.	No aplica directamente.	No aplica directamente.	Promoción de mujeres emprendedoras a través de incentivos.	Creación de espacios públicos accesibles para mujeres.	Reducción de brechas de género en servicios sociales.	Inclusión de mujeres en planeación urbana y comunitaria.	Sensibilización sobre roles de género en consumo responsable.	No aplica directamente.	No aplica directamente.	Protección de ecosistemas con liderazgo inclusivo.	Fortalecimiento de políticas contra la violencia de género.	Alianzas con grupos feministas para el desarrollo social.
2. Atlatlahucan sostenible	Diseño de programas sociales basados en sostenibilidad.	Desarrollo de tecnologías agrícolas sostenibles.	Inclusión de sostenibilidad en programas de salud pública.	Sensibilización sobre educación ambiental en escuelas.	Promoción de igualdad en prácticas sostenibles.	Creación de infraestructura hídrica sostenible.	Implementación de energías renovables en proyectos locales.	Fomento de empleos en actividades sostenibles.	Creación de infraestructura con criterios ambientales.	Reducción de desigualdades sociales mediante sostenibilidad climática.	Construcción de comunidades resilientes ante el cambio climático.	Inclusión de prácticas responsables en proyectos comunitarios.	Sensibilización sobre impactos ambientales en proyectos comunitarios.	Protección de áreas naturales mediante proyectos sostenibles.	Implementación de políticas climáticas locales.	Promoción de prácticas gubernamentales sostenibles.	Alianzas internacionales para financiar el desarrollo sostenible.

Esta matriz establece cómo los ejes estratégicos y transversales de la comunidad de Atlatlahucan pueden implementarse directamente para alinearse con los 17 ODS, generando un impacto positivo y sostenible en la comunidad. Por un lado, los

2025 + 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ejes estratégicos permiten abordar problemáticas específicas, como la infraestructura, la seguridad y el desarrollo económico, mientras que los ejes transversales aseguran la integración de temas clave como la sostenibilidad, la inclusión y la perspectiva de género en todas las políticas y proyectos. Esto no solo fortalece el impacto de las acciones locales, sino que también promueve una gobernanza más participativa y equitativa.

La matriz también ofrece una hoja de ruta práctica que conecta las iniciativas locales con objetivos globales, permitiendo al municipio maximizar recursos, establecer alianzas estratégicas y responder a las necesidades cambiantes de la población. De este modo, Atlatlahucan se posiciona como un modelo de desarrollo integral, inclusivo y sostenible, alineado con los compromisos de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ILUSTRACIÓN 12. EXCONVENTO DE SAN MATEO. FUENTE: ELABORACIÓN PR

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2025 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación son un instrumento de aprendizaje, que puede aportar insumos para una mejor gestión de las intervenciones futuras, tomando en parte que es fundamental de la planeación para reforzar estrategias y cumplir lo deseado. El objetivo principal es analizar y valorar cada una de las acciones llevadas a cabo para cumplir con los objetivos de cada programa y políticas públicas, tener un municipio seguro es de suma importancia para niños, niñas, jóvenes y adultos, tener responsabilidad de realizar los seguimientos y evaluaciones correspondientes en tiempo, forma y constantemente será clave para un Gobierno comprometido a mejorar cada día.

El Plan Municipal de Desarrollo de Atlatlahucan reconoce la importancia del seguimiento y la evaluación como herramientas fundamentales para garantizar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas implementadas. Estos procesos permiten monitorear el avance de los proyectos, identificar áreas de mejora y asegurar que los recursos se utilicen de manera adecuada. A través de estos procesos, se pueden identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones basadas en datos reales, lo que mejora la gestión y la efectividad de futuras acciones. Además, permiten realizar ajustes a tiempo, lo que es crucial para alcanzar los resultados deseados.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Plan Municipal de Desarrollo de Atlatlahucan establece procedimientos y indicadores claros para la formulación, control y evaluación de los planes y programas. Se fomenta la participación activa de la comunidad y de los diferentes sectores en cada etapa del proceso, asegurando que las acciones respondan a las necesidades y expectativas de la población de acuerdo a sus exigencias.

La evaluación y la planificación de este seguimiento consiste en crear un plan que detalle cómo se hará la persecución de cada objetivo, se planea distribuir a cada

2025 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

encargado las tareas y responsabilidades para que se pueda incluir: La frecuencia de las revisiones que se realizarán en periodos semanales y parciales para poder documentar las conclusiones de cada proceso a través de juntas con todo el personal encargado.

Los métodos de control que implementaremos serán a través de reuniones presenciales y virtuales, donde los responsables de cada objetivo presentarán avances, problemas y soluciones encontrados para ejecutar. También deberán de mostrar alcances, recursos utilizados, dificultades y tareas pendientes, en base a estrategias, métricas, gráficas, porcentajes e informes.

El plan de desarrollo del 2025-2027 constituye la herramienta estratégica fundamental para orientar el crecimiento y desarrollo del municipio, respondiendo a las principales necesidades y expectativas de la ciudadanía. Este documento ha sido concebido con una visión integral, buscando garantizar el bienestar social, el progreso económico y la sostenibilidad ambiental a través de acciones concretas y medibles.

Para su estructuración, el plan se ha diseñado con 6 ejes transversales, que influyen en todas las áreas de la administración municipal, asegurando una gestión articulada y eficiente. Cada uno de estos ejes cuenta con una dirección específica dentro del ayuntamiento, cuya función principal será supervisar su implementación, dar seguimiento a los avances y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la campaña.

Este enfoque estratégico permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar el uso de los recursos públicos y fomentar una administración transparente y participativa, orientada a la mejora continua de los servicios y la calidad de vida de la población.

2025 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SISTEMA DE INDICADORES

EJE 1: SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTADO DE DERECHO

- Tasa de indicadores de victimización
- Tasa de incidencia de hechos delictivos
- Tasa de comportamiento denunciador
- Tasa de delitos del fuero común
- Tasa de prevalencia delictiva
- Número de convenios de participación y coordinación entre dependencias de los distintos órdenes y niveles de gobierno.

EJE 2: INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

- Metros de pavimentación o asfaltados, drenajes, número de luminarias funcionando.
- Porcentaje de casas, familias beneficiadas con servicios básicos
- Desarrollo económico
- Identificar áreas, lugares que podrían beneficiarse de nuevas políticas, programas
- Porcentaje de crecimiento de turismo en Atlatlahucan

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO

- Tasa de oportunidades de empleo
- Porcentaje de crecimiento de turismo en Atlatlahucan
- Tasa de implementación de oficios
- Porcentaje del desempleo
- Número de ferias emprendedoras/es de todas las edades

EJE 4: BIENESTAR SOCIAL

- Número de beneficiarios (personas de escasos recursos).
- Número de beneficiarios de los programas de asistencia social

2025 + 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Incremento en el nivel de vida de familias de Atlatlahucan
- Indicador de personas de la tercera edad con una vida digna

EJE 5: PARTICIPACION CIUDADANA

- Número de personas activas en encuestas, participación o retroalimentación
- Interés por parte de las instalaciones públicas y gubernamentales hacia la población
- Control y evaluación
- Canales de participación sobre su interés sobre los resultados de sus Gobernantes

EJE 6: MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA

- Presupuesto en escuelas, áreas de servicio (banquetas, calles, transporte y servicios básicos)
- Medir la eficiencia y efectividad de las políticas y servicios gubernamentales, número de casos atendidos de manera satisfactoria, implementación de encuestas de satisfacción.
- Reducción de tiempos y movimientos en los servicios públicos
- Indicador de transparencia y el acceso de información
- Incrementar la productividad de los servidores públicos
- Generar informes estadísticos
- Implementación de tecnologías en los procesos gubernamentales



2024 - 2030

2025 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BIBLIOGRAFIA

- CEPAL 17 ODS, Objetivos, metas e indicadores de desempeño.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (s/f). Flora y fauna del municipio de Atlatlahucan. Disponible en:
<https://www.biodiversidad.gob.mx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Últimas reformas publicadas DOF 31-12-2024)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (Última reforma 21-09-2023)
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/constitucion/pdf/CONSTMOR.pdf>
- Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, Departamento de Estadística. (2017). Información estadística sobre planteles y aulas en Atlatlahucan. Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos.
- Gobierno del Estado de Morelos. (s/f). Información climática y geográfica del municipio de Atlatlahucan. Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx>
- Kübler, G. (1955). Arquitectura Mexicana del Siglo XVI. Fondo de Cultura Económica.
- Ley de Coordinación Fiscal (Última reforma publicada DOF 03-01-2024)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley de Planeación (Última reforma publicada DOF 08-05-2023)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos (Última reforma 30-09-2023)
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LPLANEACIONMO.pdf>

2025 2027
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Morelos (Última reforma 22-12-2016) <http://www.marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LPGASTOPEM.pdf>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma publicada DOF 30-04-2024) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley General de Asentamientos humano, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano (Última reforma publicada DOF 01-04-2024) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Última reforma publicada DOF 01-04-2024) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>
- Ley General de Desarrollo Social (Última reforma publicada DOF 01-04-2024) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Ley Orgánica Municipal: Bando de Policía y Gobierno Municipal de Atlatlahucan <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/bandos/pdf/BPGATLTLAMO.pdf>
- Reglamento Interior del Municipio De Atlatlahucan http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_municipales/pdf/reginterioratlatlahucan.pdf#:~:text=El%20presente%20ordenamiento%20tiene%20por%20objeto%20regular%20la,servicios%20p%C3%BAblicos%20que%20le%20corresponda%20reglamentar%20o%20propo
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2020). Planificación y ordenamiento urbano en municipios con alto crecimiento poblacional.
- Tools Paintmaps. (s/f). Herramientas de visualización cartográfica para Atlatlahucan. Consultado en: <https://www.paintmaps.com>
- UNESCO. (s/f). Ruta de los Conventos: Exconvento de San Mateo Apóstol, Atlatlahucan. Consultado en: <https://whc.unesco.org>